



Coyoacán, Ciudad de México, 05 de febrero de 2026

No. Oficio: ALC/CON/ST/267/2026

**CC. CONCEJALES DE LA ALCALDÍA DE  
COYOACÁN.  
P R E S E N T E.**

**CONVOCATORIA  
Décima Cuarta Sesión Ordinaria  
Concejo de la Alcaldía de Coyoacán**

Con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 1 y apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción II y III segundo párrafo, 88, 93 y 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 16 fracción I y II, 23, segundo párrafo 24, 25, fracción I y II, 26 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; es para mí un honor, convocarlos a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán 2024-2027 de tipo pública, misma que se llevará a cabo el día **MARTES 10 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS**, en el Salón de Cabildos, Jardín Plaza Hidalgo 1, en esta demarcación territorial; al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.
1. **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, Y DE TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO RELATIVO AL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO PRESENTADO CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO 2024-2027, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EXPUESTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, GOBIERNO ABIERTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**



2. **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIERREZ AGUILAR A QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS PRIORITARIOS; PARA QUE LLEVEN A CABO PLÁTICAS SOBRE LA CONCIENTIZACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LOS HOMBRES, ASÍ COMO ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA Y JURÍDICA A QUIENES LO NECESITEN Y EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS DE LA DEMARCACIÓN.**
3. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ**, mediante la cual se exhulta al C. Alcalde de Coyoacán, así como a sus Direcciones Generales a realizar las acciones necesarias para la adecuación y ampliación de la infraestructura sanitaria en la Casa del Adulto Mayor Xicoténcatl, mediante la construcción de dos sanitarios adicionales, a fin de garantizar condiciones adecuadas, dignas y suficientes para la atención de las personas adultas mayores que asisten a dicho espacio.
4. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA FERNANDA MORENO SALAS**, por medio de la cual solicita de manera respetuosa al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones solicite a los elementos del agrupamiento "Escudo Coyoacán" así como a las Secretarías de Seguridad Ciudadana y de Movilidad, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, un operativo conjunto con el propósito de agilizar el tránsito, retirar vehículos estacionados en la vía primaria del eje 10 e instalar señalética en la colonia Copilco Universidad.
5. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA FERNANDA MORENO SALAS**, por la que solicita respetuosamente al Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con el Centro de Atención Canina Dr. Alfonso Angellini de la Garza considere implementar jornadas de esterilización en conmemoración del mes de la concientización sobre la esterilización animal, a fin de controlar la sobre población y abandono de animales de compañía y garantizar un cuidado responsable de los mismos.
6. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA FERNANDA MORENO SALAS**, por la que solicita respetuosamente al titular de la Alcaldía Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con la



Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México considere instruir la colocación de reductores de velocidad en la Avenida Universidad a la altura del cruce de la Unidad Habitacional Altillo, a fin de garantizar la seguridad de los peatones.

7. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA**, por la que exhorta respetuosamente al Alcalde de Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar para que gire sus instrucciones a las direcciones correspondientes para que se realice una actualización y corrección integral de las nomenclaturas viales en el territorio de la demarcación.
8. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL OSCAR BARRERA MARMOLEJO** para qué dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones instruya a las áreas que corresponda de la Alcaldía Coyoacán para la realización de cuatro experiencias gastronómicas bajo el formato Blind Taste John Bernardo by MasterChef Cocinas & Aventuras Gastronómicas con la finalidad de atraer turismo y revalorizar tanto la cultura como la gastronomía en nuestra demarcación.
9. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA** por la que se propone a los integrantes del Concejo y a las áreas competentes de la administración pública de la Alcaldía, se instale una mesa de trabajo para recabar las propuestas de las y los integrantes de este Concejo y de la ciudadanía en general para la conmemoración del 8M Día Internacional de la Mujer.
10. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA** por el que solicita al titular de la Alcaldía rendir un informe sobre los protocolos de seguridad pública y los dispositivos policiacos implementados durante las festividades patronales de los Pueblos Barrios y Colonias de la demarcación.
11. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA**, por la que solicita al C. Alcalde de Coyoacán para que, a través de las áreas competentes, se lleven a cabo acciones integrales de mantenimiento y/o reparación de iluminarias dentro del Parque Ecológico Huayamilpas.





**12. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL CLAUDIA MONICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** por la que se exhulta al Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones correspondientes se realice de manera coordinada con las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México el cambio gradual de la red hidráulica de agua de la colonia Los Cipreses dentro de la demarcación Coyoacán.

**V. Asuntos Generales.**

- 1. DE LA CONCEJAL MERANY JESSEL IBARRA RAMÍREZ**, por el que informa de la reunión de trabajo sostenida por las Comisiones Unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social y de Transparencia y Evaluación del Gasto respecto al análisis y comentarios que se formularán con motivo al Primer Informe de Gobierno de la Alcaldía.
- 2. DE LA CONCEJAL CAROLINA MONTSERRAT GALICIA YLLÁN**, por el que extiende un cordial agradecimiento a las y los vecinos de la Alcaldía por el invaluable apoyo brindado para la realización de las “posadas” de esta concejalía.
- 3. DEL CONCEJAL ANTONIO ALCANTARA ARAUZ**, por el que hace un posicionamiento solidario con vecinas y vecinos de la colonia Paseos de Taxqueña con motivo de los hechos derivados de la explosión de gas.
- 4. DE LA CONCEJAL MARÍA FERNANDA MORENO SALAS** por el que extiende un reconocimiento público a la oportuna, eficaz y coordinada actuación del Alcalde de Coyoacán, así como la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de esta Alcaldía con motivo del siniestro ocurrido en la zona de Paseos de Taxqueña.
- 5. DE LA CONCEJAL MARÍA ESTHER RODRIGUEZ DE LA SERDA** por el que solicita se informe de manera detallada la situación de emergencia, acciones implementadas y estado actual de la emergencia atendida que motivó la suspensión de la última sesión del Concejo de la Alcaldía en el mes de diciembre de 2025.

**VI. Clausura.**

**SILLA CIUDADANA**

De conformidad con los artículos 205 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 182 capítulo VIII, 182 capítulo VII de la Ley de Participación Ciudadana



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

de la Ciudad de México, así como los artículos 107 y 108 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, los ciudadanos que deseen participar y que cumplan con los requisitos legales para ocupar la Silla Ciudadana podrán hacer su solicitud ante la Secretaría Técnica con 48 horas de anticipación a la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente.

ATENTAMENTE.

  
**EL SECRETARIO TÉCNICO**  
**Federico Manzo Sarquis**

FMS/hga

---

Allende 36  
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000,  
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

Coyoacán, Ciudad de México, a 13 de enero de 2026  
Asunto: DICTAMEN

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y  
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DE TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN DEL GASTO  
PÚBLICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN**

RELATIVO AL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO PRESENTADO CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO 2024–2027, ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EXPUESTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, GOBIERNO ABIERTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**I. COMPETENCIA**

Las Comisiones Unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social y de Transparencia y Evaluación del Gasto Público del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, apartado C, numeral 3, fracción VII de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos correlativos de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como en el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, resultan competentes para conocer, analizar, estudiar, deliberar y emitir el presente Dictamen respecto de los instrumentos de rendición de cuentas y evaluación del desempeño institucional que deriven del ejercicio gubernamental de la demarcación territorial.

La competencia que se ejerce a través del presente instrumento no se limita a la mera revisión formal de un documento administrativo, sino que implica un ejercicio integral de valoración institucional que comprende la revisión del contenido sustantivo, la coherencia programática, la vinculación territorial de las acciones reportadas y la pertinencia de las políticas públicas implementadas, entendiendo que la función de las Comisiones no se agota en la fiscalización, sino que se extiende al acompañamiento



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN



responsable y a la formulación de observaciones orientadas a la mejora continua de la gestión pública.

## II. ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que fue remitido al Concejo de la Alcaldía Coyoacán el documento correspondiente al Primer Informe de Gobierno 2024–2027, instrumento mediante el cual la administración territorial expone de manera estructurada las acciones, programas, metas y resultados obtenidos durante el periodo reportado, constituyéndose como un ejercicio formal de rendición de cuentas y comunicación institucional ante la ciudadanía y ante los órganos colegiados de supervisión.

**SEGUNDO.** Que derivado de la recepción del citado documento, las Comisiones Unidas acordaron llevar a cabo su análisis integral, reconociendo la relevancia que reviste la revisión periódica de informes gubernamentales como mecanismo indispensable para fortalecer la confianza ciudadana, la legitimidad democrática, la transparencia administrativa y la eficiencia operativa de la gestión pública local.

**TERCERO.** Que se habilitó un plazo para la recepción de observaciones, comentarios y posicionamientos por parte de las y los integrantes de las Comisiones Unidas, con el propósito de enriquecer el análisis colegiado y consolidar un documento final que integrara visiones institucionales diversas dentro de un marco de responsabilidad pública y técnica legislativa.

**CUARTO.** Que dentro del plazo otorgado se registraron comentarios institucionales formulados por integrantes de la Comisión, mismos que fueron integrados al estudio general y que constituyen parte sustantiva del presente Dictamen, sin que existieran reservas que modificaran de manera estructural la esencia del documento analizado.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CÓNCUEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CÓNCUEJO DE LA ALCALDÍA

**QUINTO.** Que se tomó en consideración la información complementaria presentada por la Dirección General de Planeación del Desarrollo, Gobierno Abierto y Ordenamiento Territorial, la cual permitió contextualizar el contenido del Informe y robustecer la perspectiva transversal del análisis efectuado por estas Comisiones Unidas.

### III. OBJETO DEL DICTAMEN

El objeto del presente Dictamen consiste en emitir un pronunciamiento institucional amplio, fundado y motivado respecto del contenido, estructura, alcance programático y congruencia administrativa del documento analizado, valorando su pertinencia como instrumento de rendición de cuentas, su correspondencia con las atribuciones legales de la Alcaldía y su utilidad como mecanismo de seguimiento institucional, así como formular consideraciones orientadas al fortalecimiento progresivo de los mecanismos de evaluación, medición de impacto y mejora continua del desempeño gubernamental.

### IV. RESULTANDOS

**PRIMERO.** Que del estudio integral del documento se desprende una estructura organizada por ejes temáticos y rubros de actuación gubernamental, permitiendo identificar con claridad las líneas de acción institucional y evidenciando un esfuerzo por sistematizar la información y presentarla de manera accesible, comprensible y progresiva.

**SEGUNDO.** Que el Informe integra referencias cuantitativas, metas programáticas, indicadores operativos y descripciones de acciones territoriales que permiten advertir continuidad administrativa en áreas estratégicas tales como servicios urbanos, mantenimiento de infraestructura, programas sociales, fortalecimiento comunitario y atención ciudadana.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

**TERCERO.** Que se identifican acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia administrativa y el acceso a la información pública, lo cual contribuye a consolidar la percepción de apertura institucional y disponibilidad informativa.

**CUARTO.** Que no se advierten contradicciones sustanciales ni inconsistencias evidentes entre los rubros presentados, observándose congruencia narrativa y alineación temática general.

**QUINTO.** Que el documento constituye un ejercicio informativo susceptible de perfeccionamiento metodológico mediante la incorporación progresiva de indicadores comparativos interanuales, matrices de seguimiento y herramientas de evaluación de impacto social.

## V. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la rendición de cuentas constituye un principio rector del ejercicio del servicio público y una práctica indispensable para consolidar la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales.

**SEGUNDO.** Que el análisis efectuado permite advertir una intención institucional de comunicar resultados de manera estructurada, progresiva y comprensible, lo cual fortalece la cultura de transparencia y responsabilidad administrativa.

**TERCERO.** Que los informes gubernamentales deben entenderse como instrumentos dinámicos y perfectibles cuya evolución metodológica contribuye al fortalecimiento de la evaluación objetiva del desempeño.

**CUARTO.** Que las acciones descritas reflejan presencia territorial constante y continuidad operativa en áreas prioritarias de atención pública.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

**QUINTO.** Que la mejora continua constituye un proceso inherente al ejercicio administrativo y una manifestación de responsabilidad institucional orientada a la eficiencia, la transparencia y la cercanía con la ciudadanía.

## VI. POSICIONAMIENTOS INCORPORADOS AL DICTAMEN

### Posicionamiento de la Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez

Del análisis integral del documento puede advertirse que el Informe no sólo representa un ejercicio formal de rendición de cuentas, sino también una manifestación de continuidad institucional y de responsabilidad administrativa orientada a preservar la estabilidad de los procesos gubernamentales y la coherencia de las políticas públicas en beneficio del interés colectivo. Se observa que la información presentada refleja una administración que ha privilegiado la planeación estratégica, la ejecución programática sostenida y la atención gradual de las necesidades comunitarias, elementos que contribuyen a consolidar una percepción de orden institucional, disciplina administrativa y visión de largo plazo.

En este sentido, resulta relevante destacar que la estructura del documento permite advertir una lógica de continuidad y consolidación de acciones previamente emprendidas, evitando rupturas abruptas en la planeación gubernamental y privilegiando una línea de trabajo que favorece la previsibilidad administrativa y la estabilidad de los programas públicos. Tal circunstancia adquiere relevancia en contextos donde la ciudadanía demanda certidumbre, permanencia de servicios y fortalecimiento de las instituciones como ejes rectores de la gobernanza territorial.

Asimismo, se reconoce que la narrativa institucional adoptada en el Informe busca transmitir no sólo resultados cuantificables, sino también una visión de responsabilidad pública sustentada en la gradualidad, la permanencia de políticas sociales y la atención



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

constante de sectores prioritarios, lo cual contribuye a generar confianza en la administración y a fortalecer el vínculo entre autoridad y comunidad.

Desde una perspectiva de consolidación institucional, el documento permite advertir esfuerzos orientados a preservar la cohesión social, fortalecer la infraestructura comunitaria y mantener un equilibrio entre la ejecución operativa y la planeación estratégica, elementos que, en su conjunto, configuran una administración que privilegia la continuidad, la institucionalidad y la estabilidad como principios rectores de su actuación pública.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera pertinente recomendar la incorporación progresiva de herramientas metodológicas que permitan dimensionar con mayor precisión el impacto de las acciones emprendidas, no como señal de insuficiencia, sino como parte natural del perfeccionamiento institucional y del fortalecimiento de la cultura de evaluación permanente.

### **Posicionamiento del Concejal Israel Landgrave Castillo**

El análisis del documento permite advertir una administración que ha desarrollado acciones operativas relevantes y que mantiene una presencia territorial visible; sin embargo, también pone de relieve la importancia de fortalecer los mecanismos de evaluación objetiva, medición de resultados y transparencia comparativa que permitan a la ciudadanía contar con herramientas claras para valorar el desempeño institucional.

Resulta pertinente destacar que el fortalecimiento de indicadores verificables, la incorporación de métricas comparativas y la generación de información pública accesible constituyen elementos esenciales para consolidar una cultura de rendición de cuentas basada en la objetividad, la eficiencia administrativa y la corresponsabilidad ciudadana.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

Desde esta perspectiva, el documento analizado representa una base relevante para la evaluación institucional, pero también una oportunidad para robustecer los mecanismos de seguimiento, ampliar la claridad de la información presentada y consolidar prácticas administrativas orientadas a la eficacia, la optimización de recursos y la transparencia proactiva como elementos centrales de la gestión pública moderna.

## VII. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN COMISIONES UNIDAS

Integración:

Merany Jessel Ibarra Ramírez — Presidenta — **A FAVOR**

Israel Landgrave Castillo — Secretario — **A FAVOR**

Antonio Alcántara Arauz — Integrante — **A FAVOR**

María de la Luz Hernández Rico — Integrante — **NO ASISTIÓ**

**En virtud del resultado de la votación, el presente Dictamen se tiene por aprobado en Comisiones Unidas, ordenándose su remisión a la Secretaría Técnica del Concejo para los efectos de su turno al Pleno, donde habrá de someterse a discusión y, en su caso, aprobación en términos de la normatividad aplicable.**

## VIII. RESUELVE;

**PRIMERO.** Se tiene por analizado el documento relativo al Primer Informe de Gobierno 2024–2027.

**SEGUNDO.** Se reconoce su estructura y congruencia institucional.

**TERCERO.** Se formulan recomendaciones metodológicas.

**CUARTO.** Remítase el presente Dictamen a la Secretaría Técnica del Concejo para los efectos administrativos conducentes.

**QUINTO.** Archívese como asunto concluido.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

Coyoacán, Ciudad de México, a 13 de enero de 2026  
Asunto: DICTAMEN

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RENDICIÓN  
DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DE TRANSPARENCIA Y  
EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA  
COYOACÁN.**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 13 de enero de 2026, reunidas en la Sala de Juntas del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, previa convocatoria emitida en tiempo y forma por conducto de la Secretaría Técnica de las Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos aplicables de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social y de Transparencia y Evaluación del Gasto Público, con la finalidad de analizar, discutir y, en su caso, aprobar el Dictamen relativo al documento materia de estudio previamente circulado entre las y los integrantes.

La presente sesión se desarrolló bajo los principios de legalidad, certeza jurídica, máxima publicidad, objetividad, transparencia y responsabilidad administrativa, procurando en todo momento que las determinaciones adoptadas se ajustaran a los criterios de técnica legislativa y a los estándares de deliberación institucional que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados del Concejo de la Alcaldía.

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN FORMAL  
DE LA SESIÓN**

En uso de la voz, la Presidenta de las Comisiones Unidas, Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez, dio la bienvenida a las y los asistentes, agradeciendo su presencia y destacando la relevancia institucional de los trabajos a desarrollar, señalando que la

---

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

función de las comisiones representa un mecanismo esencial para fortalecer la supervisión, evaluación y seguimiento de la gestión pública en el ámbito de la demarcación territorial.

Acto seguido, la Presidenta instruyó al Concejal Secretario, Israel Landgrave Castillo, para que procediera a realizar el pase de lista de asistencia y verificara la existencia del quórum legal necesario para sesionar válidamente. El Secretario, en cumplimiento de dicha instrucción, procedió a nombrar a cada uno de los integrantes de las Comisiones Unidas, registrando el siguiente resultado:

**Asistentes:**

Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez — Presidenta de las Comisiones Unidas

Concejal Israel Landgrave Castillo — Secretario de las Comisiones Unidas

Concejal Antonio Alcántara Arauz — Integrante

Inasistencia registrada:

Concejala María de la Luz Hernández Rico — Integrante

El Secretario informó que se encontraban presentes tres de los cuatro integrantes, por lo que existía quórum legal suficiente para la instalación de la sesión y para la adopción de acuerdos y resoluciones válidas. En consecuencia, la Presidenta declaró formalmente instalada la Sesión Ordinaria, precisando que los acuerdos adoptados tendrían plena validez administrativa y jurídica conforme al marco normativo aplicable.

Asimismo, se dejó constancia de que la inasistencia registrada no impedía la deliberación ni afectaba la legitimidad de los acuerdos, al cumplirse el requisito mínimo de asistencia previsto en la normativa interna.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

## II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez instalada formalmente la sesión, la Presidenta solicitó al Secretario dar lectura íntegra al Orden del Día previamente circulado a las y los integrantes. El Secretario procedió a su lectura detallada, precisando cada uno de los puntos a desahogar, entre los cuales se encontraba de manera central el análisis y eventual aprobación del Dictamen elaborado por las Comisiones Unidas respecto del documento sometido a consideración.

Concluida la lectura, la Presidenta abrió un breve espacio para que las y los integrantes manifestaran observaciones o propuestas de modificación. No habiéndose formulado reservas, el Orden del Día fue sometido a votación económica, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, quedando firme para su desahogo en los términos planteados.

Se dejó asentado que la aprobación del Orden del Día implicaba la aceptación de la metodología de trabajo, los tiempos de intervención y la secuencia de análisis prevista, garantizando un desarrollo ordenado, transparente y sistemático de la sesión.

## III. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO Y EXPOSICIÓN DE CONSIDERACIONES GENERALES

En desahogo del punto central del Orden del Día, la Presidenta manifestó que el documento objeto de estudio constituía un instrumento relevante dentro del ejercicio de rendición de cuentas y evaluación institucional, destacando que su análisis debía realizarse con responsabilidad técnica, visión integral y sentido de corresponsabilidad pública.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

Se hizo constar que el documento presentaba una estructura temática amplia que integraba información relativa a programas, acciones, metas y líneas estratégicas implementadas durante el periodo evaluado, observándose una narrativa institucional orientada a exponer avances administrativos, acciones territoriales y mecanismos de atención ciudadana.

Durante esta etapa se dejó asentado que el análisis efectuado por las Comisiones Unidas no se limitó a una lectura superficial, sino que implicó una revisión integral orientada a verificar congruencia interna, consistencia de datos, claridad expositiva y pertinencia de los ejes temáticos abordados. Asimismo, se destacó la importancia de fortalecer en ejercicios posteriores la incorporación de indicadores comparativos, matrices de seguimiento y mecanismos de evaluación de impacto social que permitan una medición más precisa del alcance de las políticas públicas.

No se registraron intervenciones formales adicionales, asentándose que el análisis se desarrolló en un marco de respeto institucional, diálogo técnico y coincidencia general en la relevancia del documento como instrumento informativo.

#### **IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN**

Concluido el análisis del documento, la Presidenta señaló que correspondía someter a consideración de las y los integrantes el Dictamen elaborado por las Comisiones Unidas, mismo que había sido previamente circulado y que contenía las conclusiones, observaciones institucionales y recomendaciones derivadas del estudio realizado.

El Secretario procedió a poner a consideración el Dictamen, abriendo un espacio para comentarios finales. No habiéndose presentado reservas, se procedió a la votación nominal, registrándose el siguiente resultado:



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez — Presidenta: **A FAVOR**

Concejal Israel Landgrave Castillo — Secretario: **A FAVOR**

Concejal Antonio Alcántara Arauz — Integrante: **A FAVOR**

Concejala María de la Luz Hernández Rico — Integrante: **NO ASISTIÓ**

#### **Resultado de la votación:**

Votos a favor: 3

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Inasistencias: 1

En virtud de lo anterior, el Dictamen fue **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES PRESENTES**, quedando formalmente validado para los efectos administrativos y procedimentales correspondientes.

#### **V. ACUERDOS**

Derivado de la aprobación del Dictamen, las Comisiones Unidas acordaron instruir a la Secretaría Técnica para que realizara la integración documental final y efectuara el trámite administrativo conducente ante la Secretaría Técnica del Concejo, a efecto de su remisión a la instancia correspondiente, dejando constancia de que dicho procedimiento se efectuaría conforme a los lineamientos internos aplicables.

#### **VI. CLAUSURA**

No habiendo más asuntos que tratar y agotados los puntos del Orden del Día, la Presidenta declaró formalmente clausurada la Sesión Ordinaria, siendo las 13:42 horas del día 13 de enero de 2026, instruyendo la elaboración de la presente Acta para constancia legal y efectos administrativos conducentes.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

## FIRMAN PARA CONSTANCIA

Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez

Presidenta de las Comisiones Unidas

Concejal Israel Landgrave Castillo

Secretario de las Comisiones Unidas

Concejal Antonio Alcántara Arauz

Integrante

## CONSTE

Concejala María de la Luz Hernández Rico — Integrante

(No asistió a la sesión)

---

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



CDMX, Coyoacán a 05 de diciembre de 2025

No. Oficio: ALC/CON/JVL/228/2025

Asunto: Solicitud de publicación de Dictamen  
en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria

**MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIZ  
SECRETARIO TÉCNICO DEL  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN  
PRESENTE**

Por este conducto, solicito a usted publicar en el Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo a celebrarse el día 16 de diciembre del presente año, el **Dictamen de la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos** para su lectura, discusión y en su caso aprobación por el Pleno del Concejo, referente a la Proposición con Punto de Acuerdo Único aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Coyoacán 2024 – 2027, realizada el pasado 14 de octubre de los presentes, mediante el cual se exhorta al Alcalde Giovani Gutiérrez Aguilar a que gire sus apreciables instrucciones a la Dirección General de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios; para que lleven a cabo pláticas sobre la concientización de la violencia hacia los hombres, así como orientación psicológica y jurídica a quienes lo necesiten y en diferentes espacios públicos de la demarcación.

Se anexa Dictamen

Sin otro particular, le mando un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN**

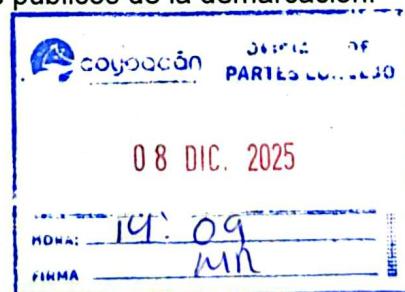
**MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ**

Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo expide. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

ELABORÓ  
amar

REVISÓ  
jasi

AUTORIZÓ  
JCV



Guillermo Pérez Valenzuela 159  
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,  
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 5551242565 Ext. 202



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ÚNICO POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR A QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS PRIORITARIOS; PARA QUE LLEVEN A CABO PLÁTICAS SOBRE LA CONCIENTIZACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LOS HOMBRES, ASÍ COMO ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA Y JURÍDICA A QUIENES LO NECESITEN Y EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS DE LA DEMARCACIÓN.**

Con fundamento en artículos 10 apartado b, 66 fracción I, 67 fracción VII, 68 y 69 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán se somete a consideración de esta Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el dictamen en sentido positivo con modificaciones, relativo a la proposición con punto de acuerdo único antes referido, el cual se realiza bajo la siguiente:

#### ANTECEDENTES

El 14 de octubre del presente año, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Coyoacán 2024 – 2027 fue promovido por la Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, el Punto de Acuerdo Único citado con anterioridad.

Dicha proposición en términos de lo dispuesto por el artículo 44 bis, fracción I del Reglamento Interno del Concejo, se turnó a esta Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos.

Con fecha 30 de octubre y 07 de noviembre de 2025, se realizaron dos sesiones de trabajo (mesas de trabajo) con las Titulares de la Dirección General de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción a los Derechos Humanos y de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

#### DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN EN ESTUDIO.

Derivado del desarrollo de los trabajos realizados desde que fue turnado a esta Comisión el Punto de Acuerdo Único propuesto en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Coyoacán 2024 – 2027, realizada el pasado 14 de octubre de los presentes, se identificó lo siguiente:

- La solicitud en el Punto de Acuerdo aprobado en el pleno radicaba en la realización de pláticas sobre la concientización de la violencia hacia los hombres y orientación psicológica y jurídica.

Guillermo Pérez Valenzuela 159  
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,  
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 5551242565 Ext. 202

PÁGINA 1 DE 4



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDIA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDIA COYOACÁN

- Derivado de la problemática planteada en el punto de acuerdo se solicita la participación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y no únicamente de la Dirección General de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios.
- La Proposición con Punto de Acuerdo presentada resulta muy oportuna dado el enfoque integral de Derechos Humanos que rigen las políticas públicas en la Ciudad de México y evidentemente en la Alcaldía Coyoacán. Si bien la agenda pública ha priorizado históricamente la atención a la violencia ejercida contra las mujeres en virtud de su carácter estructural y las desigualdades persistentes, ello no excluye la obligación institucional de atender y visibilizar otras formas de violencia que afectan a distintos grupos poblacionales, incluyendo a los hombres en una perspectiva de igualdad sustantiva y no discriminación.
- Resulta necesario visibilizar y atender la problemática de la violencia hacia los hombres, la cual suele estar invisibilizada por factores culturales y sociales, lo que limita que quienes la padecen accedan a orientación psicológica y jurídica adecuada, por lo que debe implementarse una campaña para sensibilizar a la población, reducir el estigma y fortalecer la respuesta institucional, con una estrategia integral de prevención, atención y sensibilización sobre la violencia contra los hombres, que facilite rutas seguras de ayuda y promueva la coordinación interinstitucional, con diversos entes. Promoviendo la dignificación y humanización entorno a la violencia que sufren los hombres de todas las edades.
- Es pertinente dar a conocer conceptos como: nuevas masculinidades, equidad, género, micromachismos, igualdad sustantiva, prevención del delito y violencia vicaria ya que el desconocimiento de estos genera percepciones erróneas que pueden derivar en la minimización o distorsión de algunas problemáticas, entre ellas destaca la idea de que únicamente las mujeres son víctimas de violencia. Si bien el derecho reconoce que todas las personas —incluidos los hombres— pueden ser sujetos pasivos de diversas formas de violencia, también establece que la violencia de género posee características estructurales y contextuales específicas que afectan de manera desproporcionada a las mujeres. Identificar estas diferencias no excluye a los hombres como posibles víctimas, sino que permite una adecuada clasificación jurídica de las conductas y una correcta aplicación de las normas.

En ese sentido y con base en el análisis, discusión y aprobación de este Punto de Acuerdo, esta Comisión tiene a bien considerar pertinente y viable su ejecución.

Guillermo Pérez Valenzuela 159  
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,  
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 5551242565 Ext. 202

PÁGINA 2 DE 4



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE ALCALDÍA COYOACÁN

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como el principio de no discriminación.

**SEGUNDO.** El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, obligando al Estado a garantizar dicha igualdad en el acceso y ejercicio de los derechos humanos.

**TERCERO.** El Artículo 4, apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México señala, que todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, prohibiéndose cualquier tipo de discriminación y estableciendo la obligación de las autoridades de implementar medidas para prevenir y erradicar toda forma de violencia.

**CUARTO.** El Artículo 20, fracción VI Bis de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece que son finalidades de las Alcaldías, Promover, desde la perspectiva de género, acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno y organismos autónomos constitucionales que incidan en la construcción de paz en su demarcación territorial, para contribuir a su desarrollo, fomentando la solidaridad, la seguridad en el cuidado de las personas, el respeto a los derechos humanos, la promoción de la resolución pacífica de conflictos, con la finalidad de fortalecer el tejido social. Así como también los Artículos 29, 30 y 31 refieren las acciones que promuevan el bienestar social, la protección de derechos humanos y el fortalecimiento de la vida comunitaria en sus demarcaciones territoriales.

**QUINTO.** Los Artículos 2, 3 y 5, de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México reconoce el derecho de toda persona víctima de violencia a recibir asistencia, protección, atención integral y acompañamiento por parte de las autoridades competentes, sin distinción alguna.

**SEXTO.** Artículo 1 fracción I de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México establece que se debe garantizar y proteger el derecho al bienestar, concebido como el pleno goce universal, indivisible, interdependiente y progresivo de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de sus habitantes, con la finalidad de crear las condiciones para gozar de una vida digna, desarrollar sus capacidades, vivir libres de pobreza y alcanzar su florecimiento, pleno desarrollo y autonomía

Guillermo Pérez Valenzuela 159  
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,  
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 5551242565 Ext. 202

PÁGINA 3 DE 4



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos considera que es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo, con las modificaciones a continuación planteadas, no obstante se recomienda que la implementación de las siguientes acciones derivadas de este exhorto, se realicen sin menoscabar los recursos ni los programas destinados a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, privilegiando un enfoque complementario y de corresponsabilidad social, por tanto:

### RESUELVE

Se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo único.

### ACUERDO

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUMENTE, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE SEGURIDAD CIUDADANA, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS PRIORITARIOS, PLÁTICAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA HACIA LOS HOMBRES, ASÍ COMO JORNADAS DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA Y JURÍDICA DIRIGIDAS A ESTA POBLACIÓN; ASEGURANDO SU AMPLIA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y CIUDADANA, E IMPLEMENTANDO MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PERIÓDICA QUE PERMITAN MEDIR EL IMPACTO DE ESTAS ACCIONES.**

Así lo acordaron y aprobaron los Concejales integrantes de la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos durante la Tercera Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

Guillermo Pérez Valenzuela 159  
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,  
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 5551242565 Ext. 202

PÁGINA 4 DE 4



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA  
**COYOACÁN**

ESTA CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



CDMX, Coyoacán a 05 de diciembre de 2025

### Aprobación de Dictamen

Juan Carlos Vázquez López  
Concejal

María Magdalena Ríos López  
Concejal

María Esther Rodríguez de la Serda  
Concejal

Guillermo Pérez Valenzuela 159  
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,  
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

CONCEJAL  
JUAN CARLOS  
VÁZQUEZ  
COYOACÁN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

Alcaldía Coyoacán a 10 de diciembre de 2025

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN  
PRESENTE**

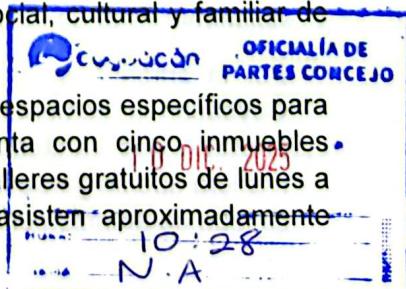
**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR ASÍ COMO A SUS DIRECCIONES GENERALES A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR XICOTÉNCATL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS SANITARIOS ADICIONALES, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS, DIGNAS Y SUFFICIENTES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE ASISTEN A DICHO ESPACIO.**

El que suscribe, Concejal Juan Carlos Vázquez López, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 20 fracción VII, XVIII y 119 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 16, 22, 23, 52 de la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención en la Ciudad de México; así como los artículos 24, 53, 54, 55, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a consideración de este órgano colegiado el presente Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las personas mayores son un pilar fundamental de nuestra comunidad. Representan experiencia, historia, sabiduría y memoria colectiva; son quienes, con su trabajo, compromiso y dedicación, han contribuido al desarrollo social, cultural y familiar de nuestra demarcación.

La Alcaldía Coyoacán reconoce la importancia de destinar espacios específicos para este sector de la población, por lo que para ello cuenta con cinco inmuebles denominados Casas del Adulto Mayor, los cuales brindan talleres gratuitos de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas, donde asisten aproximadamente cuatrocientas cincuenta personas diarias.



Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHtitlan



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

CONSEJAL  
JUAN CARLOS  
VÁZQUEZ  
COYOACÁN

El compromiso de esta Alcaldía y de su Titular para con las personas adultas mayores es visible, en 2022 y 2024 realizaron mantenimiento integral a las instalaciones de dos de sus inmuebles, esto con el objetivo de contar con condiciones adecuadas, dignas, seguras y accesibles. En la Casa del Adulto Mayor Xicoténcatl, ubicada en calle Xicoténcatl s/n esquina Aguayo, colonia del Carmen, diariamente se desarrollan diversas actividades y talleres a las que acuden aproximadamente 220 personas mayores, cifra que demuestra una alta demanda de servicios y requiere una infraestructura funcional que permita su adecuado desenvolvimiento. Actualmente, el inmueble solo cuenta con dos sanitarios, uno para mujeres y otro para hombres, lo cual resulta insuficiente frente a la afluencia diaria. Esta carencia provoca filas prolongadas, tiempos de espera excesivos y dificultades logísticas durante el desarrollo de actividades, afectando especialmente a personas mayores que, por razón de edad o condiciones de salud, requieren acceso frecuente, oportuno y seguro a los servicios sanitarios.

Resulta relevante señalar que la Casa del Adulto Mayor se encuentra actualmente en mantenimiento, lo cual representa una oportunidad idónea para realizar las adecuaciones necesarias a la infraestructura, sin afectar de manera adicional las actividades de la población usuaria.

La falta de sanitarios suficientes también puede generar condiciones de riesgo para la salud, comprometer la higiene del espacio y limitar el goce efectivo de derechos reconocidos, tales como el derecho a una vida digna, a la salud y a la accesibilidad en espacios públicos.

La legislación vigente establece que las Alcaldías deberán garantizar que las personas mayores accedan a entornos adecuados, seguros, accesibles y que cuenten con condiciones que favorezcan su autonomía, autodeterminación y participación activa en la comunidad. En ese sentido, la ampliación de la infraestructura sanitaria no solo es una acción necesaria, sino una obligación institucional, para asegurar el adecuado funcionamiento de los centros destinados a este grupo prioritario.

Por lo anterior, se plantea la necesidad urgente y justificada de que la Alcaldía Coyoacán implemente las acciones administrativas, técnicas y presupuestales para construir dos sanitarios adicionales en la Casa del Adulto Mayor Xicoténcatl, de manera que se garantice el acceso efectivo y digno a servicios básicos y se mejore la calidad de atención ofrecida a la población mayor.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

50  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

CONCEJAL  
**JUAN CARLOS**  
**VÁZQUEZ**  
COYOACÁN

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Artículos 20 fracción VII y XVIII de la Ley Orgánica de Alcaldías establece como finalidad "[...]Promover la participación efectiva de las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones[...]" "[...]Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio[...]"

**SEGUNDO.-** Artículo 119 fracción II, del mismo ordenamiento señala "[...]Las Alcaldías formularán planes y programas para su período de gobierno, en materia de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros[...]"

**TERCERO.-** Artículo 16 de la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México establece "[...]La Administración Pública y las alcaldías desarrollarán acciones que propicien la autorrealización de las personas mayores, el respeto a la autonomía en la toma de decisiones e independencia en la realización de los actos que ejecuten o los involucren[...]"

**CUARTO.-** Artículos 22, 23 y 52 de la misma ley dispone, "[...]Las alcaldías, facilitarán la inclusión y participación de las personas mayores en los diferentes ámbitos de la vida social ya sea de carácter cívico, cultural, educativo, deportivo o recreativo; [...]" "[...]Las alcaldías impulsarán acciones enfocadas a consolidar la participación activa y productiva de las personas mayores, con el propósito de desarrollar sus capacidades y potencialidades y fortalecer su protagonismo social. [...] " [...]. Las alcaldías en el ámbito de sus respectivas competencias deberán: Implementar espacios educativos y ocupacionales donde las personas mayores puedan transmitir sus conocimientos y experiencias susceptibles de ser aprovechados por diversas generaciones así como desarrollar centros educativos y recreativos para las personas mayores, en los que se fomente su participación activa en la propuesta y desarrollo de contenidos y habilidades a desarrollar, orientados al fortalecimiento de la autonomía, autodeterminación y participación de las personas mayores. [...]"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

---

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

CONCEJAL  
JUAN CARLOS  
VÁZQUEZ  
COYOACÁN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, ASÍ COMO A SUS DIRECCIONES GENERALES A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR XICOTÉNCATL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS SANITARIOS ADICIONALES, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS, DIGNAS Y SUFFICIENTES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE ASISTEN A DICHO ESPACIO.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ  
CONCEJAL

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN

## Inscripción punto



**De** Maria Moreno <mmorenos@a.coyoacan.cdmx.gob.mx>  
**Destinatario** stconcejocoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx <stconcejocoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx>  
**Fecha** 2025-12-10 02:02

09. PA Copilco 300.pdf (~377 KB) Oficio entregar punto.pdf (~462 KB)

LIC. GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR  
ALCALDE DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

P R E S E N T E

Por medio de la presente, me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, de igual forma, solicito a Usted, en términos del artículo 53 inciso "C", numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 10, inciso "A", fracción V, inciso "B" fracción II del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la siguiente sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el siguiente Punto de Acuerdo para su análisis, discusión y aprobación, de los cuales se anexa la documentación para su respaldo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLICITE A LOS ELEMENTOS DEL AGRUPAMIENTO "ESCUDO COYOACÁN" ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE MOVILIDAD, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN OPERATIVO CONJUNTO CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR EL TRÁNSITO, RETIRAR VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN LA VIA PRIMARIA DE EJE 10 E INSTALAR SEÑALECTICA EN LA COLONIA COPILCO UNIVERSIDAD, PRINCIPALMENTE EN LA CURVA QUE SE ENCUENTRA A LA ALTURA DE LA UNIDAD HABITACIONAL RESIDENCIAL COPILCO 300 CON DIRECCIÓN A AVENIDA UNIVERSIDAD, TODA VEZ QUE SE HA CONVERTIDO EN UN PUNTO QUE AFECTA A LA CIRCULACIÓN Y LA SEGURIDAD DE CONDUCTORES Y PEATONES, PRINCIPALMENTE DE ESTUDIANTES Y VECINOS QUE TRANSITAN POR LA ZONA Y QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR LOS ACCIDENTES QUE SE HAN DESARROLLADO EN ESTA PARTE DE LA VIALIDAD POR LAS ALTAS VELOCIDADES QUE ALCANZAN Y LA NULA VISIBILIDAD QUE LLEGAN A TENER POR LA OBSTRUCCIÓN VEHICULAR, TODO CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD DE QUIENES TRANSITAN SOBRE LA AVENIDA EJE 10.

Sin más, le agradezco infinitamente las atenciones que siempre tiene su persona hacia su servidora.

A T E N T A M E N T E  
MARÍA FERNANDA MORENO SALAS  
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Obtener [Outlook para iOS](#)



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CDMX, Coyoacán a 10 diciembre de 2025

No. Oficio: ALC/FMS/51/2025

Asunto: INSCRIPCIÓN PUNTO DE ACUERDO

LIC. GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR  
ALCALDE DE LA ALCALDÍA COYOACÁN  
P R E S E N T E

Por medio de la presente, me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, de igual forma, solicito a Usted, en términos del artículo 53 inciso "C", numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 10, inciso "A", fracción V, inciso "B" fracción II del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea **incluido dentro del orden del día de la siguiente sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el siguiente Punto de Acuerdo** para su análisis, discusión y aprobación, de los cuales se anexa la documentación para su respaldo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPECTUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLICITE A LOS ELEMENTOS DEL AGRUPAMIENTO "ESCUDO COYOACÁN" ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE MOVILIDAD, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN OPERATIVO CONJUNTO CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR EL TRÁNSITO, RETIRAR VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN LA VIA PRIMARIA DE EJE 10 E INSTALAR SEÑALECTICA EN LA COLONIA COPILCO UNIVERSIDAD, PRINCIPALMENTE EN LA CURVA QUE SE ENCUENTRA A LA ALTURA DE LA UNIDAD HABITACIONAL RESIDENCIAL COPILCO 300 CON DIRECCIÓN A AVENIDA UNIVERSIDAD, TODA VEZ QUE SE HA CONVERTIDO EN UN PUNTO QUE AFECTA A LA CIRCULACIÓN Y LA SEGURIDAD DE CONDUCTORES Y PEATONES, PRINCIPALMENTE DE ESTUDIANTES Y VECINOS QUE TRANSITAN POR LA ZONA Y QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR LOS ACCIDENTES QUE SE HAN DESARROLLADO EN ESTA PARTE DE LA VIALIDAD POR LAS ALTAS VELOCIDADES

O F I C I O

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No.159, Barrio Santa Catarina, C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán,  
Ciudad de México. Tel: 5551242565 Ext. 202.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

QUE ALCANZAN Y LA NULA VISIBILIDAD QUE LLEGAN A TENER POR LA OBSTRUCCIÓN VEHICULAR, TODO CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD DE QUIENES TRANSITAN SOBRE LA AVENIDA EJE 10.

Sin más, le agradezco infinitamente las atenciones que siempre tiene su persona hacia su servidora.

A T E N T A M E N T E

**MARÍA FERNANDA MORENO SALAS  
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN EN LA  
CIUDAD DE MÉXICO.**

C.c.p. Mtro. Federico Manzo Sarquis, Secretario Técnico del Concejo de la alcaldía Coyoacán

O F I C I O

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No.159, Barrio Santa Catarina, C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México. Tel: 5551242565 Ext. 202.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



Coyoacán, Ciudad de México a 10 de diciembre del 2025

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN**

**P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLICITE A LOS ELEMENTOS DEL AGRUPAMIENTO “ESCUDO COYOACÁN” ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE MOVILIDAD, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN OPERATIVO CONJUNTO CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR EL TRÁNSITO, RETIRAR VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN LA VIA PRIMARIA DE EJE 10 E INSTALAR SEÑALECTICA EN LA COLONIA COPILCO UNIVERSIDAD, PRINCIPALMENTE EN LA CURVA QUE SE ENCUENTRA A LA ALTURA DE LA UNIDAD HABITACIONAL RESIDENCIAL COPILCO 300 CON DIRECCIÓN A AVENIDA UNIVERSIDAD, TODA VEZ QUE SE HA CONVERTIDO EN UN PUNTO QUE AFECTA A LA CIRCULACIÓN Y LA SEGURIDAD DE CONDUCTORES Y PEATONES, PRINCIPALMENTE DE ESTUDIANTES Y VECINOS QUE TRANSITAN POR LA ZONA Y QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR LOS ACCIDENTES QUE SE HAN DESARROLLADO EN ESTA PARTE DE LA VIALIDAD POR LAS ALTAS VELOCIDADES QUE ALCANZAN Y LA NULA VISIBILIDAD QUE LLEGAN A TENER POR LA OBSTRUCCIÓN VEHICULAR, TODO CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD DE QUIENES TRANSITAN SOBRE LA AVENIDA EJE 10.**

La que suscribe, Concejal María Fernanda Moreno Salas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1º, 2º, 194º y 195º de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; los artículos 30º, 32º,

81°, 87°, 97° y 104° fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 1°, 30°, del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, así como los artículos 24°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57° fracción VI, 67° y 97° del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, se somete ante el pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación la presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la libertad de tránsito como un derecho fundamental que garantiza a todas las personas la posibilidad de desplazarse libremente por el territorio nacional sin obstáculos indebidos. Este principio se refleja en la legislación local, especialmente en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, cuyo artículo 1° establece que la movilidad es un derecho que debe ejercerse en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, igualdad y sustentabilidad.

En este sentido, el Estado a través de sus dependencias locales tiene la obligación de garantizar que la infraestructura vial y los espacios públicos permitan un tránsito seguro y ordenado, protegiendo tanto a peatones como a usuarios del transporte público y a quienes circulan en vehículos particulares o no motorizados.

En días recientes, vecinas y vecinos, usuarios del Metro Copilco, estudiantes y conductores han manifestado su preocupación por la situación que prevalece en la Avenida Eje 10 Sur, entre Cerro del Agua y Avenida Universidad, en ambas direcciones, **pero principalmente a la altura de la curva que se encuentra a la salida del residencial Copilco 300**, toda vez que se han suscitado diversos



GOBIERNO DE LA

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FERNANDA SALAS

CONCEJAL  
Coyoacán



CONCEJO ALCALDE  
DE COYOACÁN



accidentes por las altas velocidades que alcanzan los vehículos y la nula visibilidad que tienen los peatones que por allí transitan, debido a la alta cantidad de vehículos que se encuentran allí estacionados. El tramo mencionado se ha convertido en un punto crítico donde el estacionamiento irregular en vía primaria, la falta de señalización adecuada y la obstrucción constante de carriles generan un congestionamiento, además de riesgos importantes para la seguridad vial.

La zona tiene una afluencia particularmente alta de estudiantes y peatones que diariamente transitan desde el Metro Copilco, y hacia avenida Universidad e insurgentes, muchos de ellos además, son personas de la tercera edad, debido a la situación demográfica de la zona, lo que incrementa la necesidad de contar con infraestructura funcional, señalización visible y libre de obstáculos. La ausencia de estas condiciones vulnera directamente el derecho a la movilidad y pone en riesgo la integridad de miles de personas vulnerables.

De acuerdo con la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y su marco normativo, la Secretaría de Movilidad tiene entre sus atribuciones:

- **Regular, supervisar y ordenar el estacionamiento en vía pública. Así como implementar acciones para mejorar la infraestructura destinada al tránsito de personas y vehículos.**

**Artículo 194.-** La Administración Pública tomará las medidas necesarias que garanticen que el uso de la infraestructura para la movilidad, se lleve a cabo de acuerdo a la jerarquía de movilidad y los principios establecidos en la presente Ley. Las autoridades y los particulares no podrán limitar el tránsito de las personas en las vialidades. Sólo se podrán establecer restricciones a la circulación de vehículos en días, horarios y vialidades con objeto de mejorar las condiciones ambientales, de seguridad vial y evitar congestionamientos viales en puntos críticos.



**Artículo 195.-** La Administración Pública en el ámbito de su competencia deberá establecer y mantener la infraestructura para la movilidad y sus servicios.

Se garantizará la estancia y tránsito en la vía pública en condiciones de seguridad y accesibilidad de las vialidades y de los servicios de transporte. Las autoridades deberán atender en el ámbito de su competencia las denuncias por deficiencias en la infraestructura para amovilidad o por irregularidades en su uso.

- **Determinar e instalar señalización vial vertical y horizontal.**

**Artículo 2.-** Se considera de utilidad pública e interés general:

III. La señalización vial y nomenclatura;

IV. La utilización de infraestructura de movilidad, servicios y demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad;

**Artículo 208.-** La Secretaría determinará y autorizará los espacios exclusivos de estacionamiento de vehículos en la vía pública para personas con discapacidad, motocicletas, bicicletas, bahías de transporte público de pasajeros y carga, servicio de acomodadores, para el servicio de automóviles compartidos, vehículos con placa de matrícula verde y de todo aquel servicio público que requiera sitios para la permanencia de vehículos.

Los lineamientos técnicos de diseño vial y señalamiento para delimitar estos espacios se establecerán en los manuales correspondientes.

Asimismo, el Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública faculta a SEMOVI para supervisar, delimitar y regular los espacios de estacionamiento con el fin de garantizar el funcionamiento adecuado de la vía pública.

Por ello, corresponde a la SEMOVI atender urgencias relacionadas con señalización insuficiente, ausencia de señalamientos restrictivos y la falta de delimitación vial en zonas donde la movilidad se encuentra comprometida.

Por su parte, el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México establece de manera clara que la Secretaría de Seguridad Ciudadana es la autoridad facultada para:

- **El artículo 1 del reglamento señala que “corresponde a la SSC aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones de este Reglamento”.**

“Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto regular la circulación de peatones y vehículos en la vía pública y la seguridad vial en la Ciudad de México. Las disposiciones de este reglamento son aplicables a peatones, ciclistas, conductores, pasajeros y propietarios de cualquier tipo de vehículo matriculado en el país o el extranjero y que circule en el territorio de la Ciudad de México.

En el presente ordenamiento se establecen las normas respecto a sus movimientos y estacionamiento, en observancia a lo establecido en las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y normatividad local vigente, así como las maniobras de ascenso y descenso de pasajeros o de carga y descarga.

De igual forma, determina las condiciones legales y de seguridad a las que se deben ajustar los vehículos y sus conductores para su circulación, y establece los esquemas de sanciones por la comisión de infracciones a los preceptos contenidos en el presente reglamento. Corresponde a la Secretaría de Seguridad Ciudadana aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones de este Reglamento. Corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, mediante la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, supervisar el cumplimiento de los trabajos a favor de la comunidad.”

- **El artículo 30 define los casos de estacionamiento prohibido, incluyendo sobre vías peatonales, banquetas, vías ciclistas exclusivas y líneas primarias.**

Artículo 30. Se prohíbe estacionar cualquier vehículo:

I. Sobre vías peatonales, especialmente banquetas y cruces peatonales, así como vías ciclistas exclusivas, para ello es suficiente que cualquier parte del vehículo se encuentre sobre estos espacios; Los conductores de vehículos motorizados que infrinjan la presente disposición serán sancionados con una



multa equivalente a 10, 15 o 20 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente y tres puntos a la licencia para conducir.

**II. En las vías primarias:** Los conductores de vehículos motorizados que infrinjan la presente disposición serán sancionados con una multa equivalente a 10, 15 o 20 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente y un punto a la licencia para conducir.

IV. En el costado izquierdo de la vía cuando existan camellones centrales, laterales o islas, así como en las glorietas, salvo que las marcas en el pavimento y el señalamiento lo permita; Los conductores de vehículos motorizados que infrinjan la presente disposición serán sancionados con una multa equivalente a 10, 15 o 20 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente y un punto a la licencia para conducir.

V. En donde exista señalamiento restrictivo, o la guarnición de la acera o las marcas de pavimento sean de color amarillo, que indica el área donde está prohibido el estacionamiento.

- **El artículo 67 regula la remisión al depósito vehicular, aplicable cuando el vehículo incurre en infracciones como las del artículo 30 (estacionarse en lugares prohibidos) y en otros supuestos.**

Artículo 67.-Sólo procederá la remisión de vehículos al depósito en los siguientes casos:

I. El vehículo sea detenido por la comisión de alguna de las infracciones previstas en este Reglamento, y de la consulta efectuada en el sistema integral de administración de infracciones del Gobierno de la Ciudad de México, se detecte que cuenta con sanciones económicas no cubiertas, motivo de infracciones registradas con más de 30 días de anterioridad; I Bis. Vehículos de conductores que contravengan lo dispuesto en las fracciones III inciso b) y X inciso a) y d) del artículo 11 de este Reglamento.

II. Vehículos de conductores que transgredan lo dispuesto en las fracciones I, II, III, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIV incisos b) y c), XV, XVI y XIX del artículo 30 y fracciones II y XI del artículo 34 de este Reglamento; siempre y cuando no se encuentre el conductor a bordo del vehículo o éste se negase a retirarlo, inmediatamente después de haberse impuesto la infracción;



III. Vehículos en estado de abandono conforme a lo previsto en las fracciones I y II del artículo 35 de este Reglamento;

- **Las recientes modificaciones al reglamento (publicadas 31 de marzo 2022) fortalecen la facultad de usar grúa para remitir vehículos estacionados en vías primarias, banquetas, pasos peatonales, carriles exclusivos, zonas de carga/descarga, entre otros.**
- Adicionalmente, la práctica de operativos de “recuperación de vialidades y espacios” que realiza la SSC se basa en estas facultades normativas, para atender obstrucciones recurrentes, doble/triple fila, invasión de banquetas o carriles confinados, y proceder al retiro o remisión del/los vehículo(s).

La SSC ha aplicado estas medidas en otras alcaldías como parte de los operativos de “recuperación de espacios y vialidades”, lo cual sienta precedente para intervenir en situaciones similares, como la que ocurre en el tramo referido de Eje 10 Sur.

El tramo de Eje 10 Sur mencionado presenta diariamente:

- **Estacionamiento irregular en vía primaria, generando congestión permanente;**
- **Bloqueo de carriles y visibilidad para la circulación;**
- **Riesgo alto para peatones, particularmente jóvenes estudiantes que se ven afectados por la visibilidad a la hora de atravesar la avenida, principalmente a la altura de la curva que se encuentra a la salida de la unidad habitacional “Residencial Copilco 300”;**
- **Ausencia o deterioro de señalética vial;**
- **Conflictos entre automovilistas, motociclistas y transporte público.**

Esta problemática afecta no solo la movilidad, sino también la seguridad de quienes caminan y transitan por la zona. La intervención coordinada de SEMOVI y SSC es indispensable para restablecer el orden vial, reducir riesgos y garantizar el derecho a la movilidad libre y segura, razón del presente Punto de Acuerdo.

Por otro lado la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que las Alcaldías tienen atribuciones en materia de seguridad y movilidad, para coadyuvar con el Gobierno de la Ciudad. Estas competencias están definidas principalmente en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

El artículo 16 establece que las personas titulares de las alcaldías cuentan con facultades para ejecutar políticas de seguridad ciudadana en sus respectivas demarcaciones territoriales, y que deben coordinarse con las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, en particular con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para llevar a cabo dichas tareas. Estas facultades son esenciales para garantizar la seguridad pública en el ámbito local y para responder de manera efectiva a los problemas específicos de cada alcaldía.

Las personas titulares de las alcaldías gozan de la responsabilidad de ejecutar acciones de seguridad ciudadana en sus territorios. Esta facultad incluye la capacidad de:

1. Implementar políticas de seguridad en su demarcación, en función de las necesidades específicas de los habitantes y del entorno local.
2. Disponer de la fuerza pública básica (policía auxiliar y personal de seguridad local) para llevar a cabo tareas de vigilancia y control, siempre en coordinación con las autoridades de la Ciudad de México.



3. Proponer y ejecutar operativos de seguridad permanente que atiendan problemas recurrentes, como las concentraciones de motociclistas, que vulneran la seguridad y tranquilidad de los vecinos.

El artículo 16, también establece que las alcaldías deben trabajar de manera subordinada y coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México en la implementación de políticas de seguridad, particularmente con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC). Esta coordinación es crucial para que las alcaldías puedan disponer de recursos adicionales, como el apoyo de la policía preventiva y otras instancias de la SSC, que cuentan con una mayor capacidad operativa y experiencia en la implementación de estrategias de seguridad. Este trabajo coordinado permite que los operativos de seguridad sean más efectivos y que se atienda el problema de manera integral, respetando las competencias y capacidades de cada nivel de autoridad.

Por otro lado el Artículo 53 (apartado A, numeral 12, fracciones IV y VI) se señala que las personas titulares de las alcaldías tienen atribuciones sobre “movilidad, vía pública y espacios públicos”.

De modo que, la viabilidad jurídica de implementar operativos de seguridad permanente está plenamente respaldada por el marco legal, particularmente por las disposiciones que establecen las atribuciones de las alcaldías. Las personas titulares de las alcaldías tienen la facultad y la obligación de actuar en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México para garantizar la seguridad en los espacios públicos de la demarcación. Esta responsabilidad implica la implementación de políticas locales de seguridad, y la disposición de la fuerza pública básica y la coordinación con las instancias correspondientes, como la SSC.



Por todo lo anterior, es pertinente y necesario solicitar al titular ejecutivo de la Alcaldía Coyoacán para que, en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades institucionales, requiera formalmente al agrupamiento "Escudo Coyoacán" adscrito a la Dirección General de Seguridad de la Alcaldía Coyoacán, así como a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana implementar un operativo conjunto que incluya:

1. **Instalación de señalética vial adecuada y visible**, que indique la prohibición de estacionar vehículos motorizados en la curva de eje 10, anteriormente señalada;
2. **Retiro de vehículos estacionados en vía primaria y zonas prohibidas**;
3. **Supervisión del orden vial**, incluyendo vigilancia permanente en horarios críticos;
4. **Acciones de mejora y mantenimiento del entorno inmediato**.

El objetivo principal es agilizar el tránsito, mejorar la seguridad vial y proteger a los peatones, especialmente vecinas y vecinos, estudiantes y usuarios del Metro Copilco, garantizando así el pleno ejercicio de la libertad de tránsito en este corredor urbano.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.- Que el artículo 11º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que Toda persona tiene derecho para ... viajar por su territorio .... El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de**

... la autoridad administrativa... Así mismo la Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece en su artículo 1º que: Las disposiciones establecidas en esta Ley deberán garantizar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Como una manifestación del principio del derecho de tránsito establecido en la Carta Magna. En ese sentido, las autoridades locales y el Estado, en el ámbito de sus competencias, deben **promover políticas, programas y acciones orientadas a garantizar de manera responsable que la infraestructura vial y los espacios públicos permitan un tránsito seguro y ordenado, protegiendo tanto a peatones como a usuarios del transporte público y a quienes circulan en vehículos particulares o no motorizados.**

Este mandato constitucional, en congruencia con lo dispuesto por la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de movilidad de la CDMX y el reglamento de tránsito de la Ciudad de México, obliga a las instituciones públicas a generar mecanismos que garanticen el bienestar, la seguridad, el libre tránsito y la movilidad en la capital.

**SEGUNDO.-** Que la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, en su marco normativo, establecen competencias para garantizar la seguridad y la libertad de tránsito, de manera que la SEMOVI puede atender urgencias relacionadas con señalización insuficiente, ausencia de señalamientos restrictivos y la falta de delimitación vial en zonas donde la movilidad se encuentra comprometida y por otro lado la SSC, a través de la sub secretaría de transito y seguridad ciudadana, tienen la obligación de garantizar a través de sanciones y retiro de vehículos, la liberación y recuperación de espacios públicos, de modo que

ambas, están obligadas y facultadas para poder intervenir en la vía pública y atender la solicitud de este punto de acuerdo.

**TERCERO.-** Que la Constitución política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, dotan de atribuciones en materia de seguridad y movilidad a las Alcaldías, de tal manera que establecien organicamente el vínculo para la coordinación y el coadyuvamiento entre el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, para poder resolver problemas en dichos rubros.

**CUARTO.-** Que el Agrupamiento conocido como "Escudo Coyoacán" ha destacado en diversas ocasiones por su acciones efectivas a la hora de realizar operativos y coordinar esfuerzos con otras entidades Estatales encargadas de seguridad, de tal manera que su participación en este ejercicio, resulta de fundamental importancia para un resultado eficaz a la hora de implementar las acciones solicitadas en este punto de acuerdo, dicha solicitud se basa en las facultades otorgadas por el marco jurídico al titular de la Alcaldía Coyoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLICITE A LOS ELEMENTOS DEL AGRUPAMIENTO "ESCUDO COYOACÁN" ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE MOVILIDAD, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN OPERATIVO CONJUNTO CON EL**



**PROPOSITO DE AGILIZAR EL TRÁNSITO, RETIRAR VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN LA VIA PRIMARIA DE EJE 10 E INSTALAR SEÑALECTICA EN LA COLONIA COPILCO UNIVERSIDAD, PRINCIPALMENTE EN LA CURVA QUE SE ENCUENTRA A LA ALTURA DE LA UNIDAD HABITACIONAL RESIDENCIAL COPILCO 300 CON DIRECCIÓN A AVENIDA UNIVERSIDAD, TODA VEZ QUE SE HA CONVERTIDO EN UN PUNTO QUE AFECTA A LA CIRCULACIÓN Y LA SEGURIDAD DE CONDUCTORES Y PEATONES, PRINCIPALMENTE DE ESTUDIANTES Y VECINOS QUE TRANSITAN POR LA ZONA Y QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR LOS ACCIDENTES QUE SE HAN DESARROLLADO EN ESTA PARTE DE LA VIALIDAD POR LAS ALTAS VELOCIDADES QUE ALCANZAN Y LA NULA VISIBILIDAD QUE LLEGAN A TENER POR LA OBSTRUCCIÓN VEHICULAR, TODO CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD DE QUIENES TRANSITAN SOBRE LA AVENIDA EJE 10.**

Presentado ante el Concejo de la Alcaldía Coyoacán, en el Salón de Cabildos, el día 10 de diciembre del 2025.

**ATENTAMENTE**

**MARÍA FERNANDA MORENO SALAS**

Concejal de la Alcaldía Coyoacán



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



Coyoacán, Ciudad de México a 02 de febrero del 2026

## H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

### P R E S E N T E

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE ATENCIÓN CANINA DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA CONSIDERE IMPLEMENTAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA ESTERILIZACIÓN ANIMAL, A FIN DE CONTROLAR LA SOBREPOBLACIÓN Y ABANDONO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y GARANTIZAR UN CUIDADO RESPONSABLE DE LOS MISMOS.**

La que suscribe, Concejal María Fernanda Moreno Salas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 13º, Apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4º y 12º de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México; artículos 30, 32, 81, 87, 97, 104, 134 y 200 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como los artículos 24, 53, 54, 55, 56, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, se somete ante el pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación la presente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La esterilización de perros y gatos es una de las acciones más eficaces para proteger el bienestar animal, prevenir el abandono y atender de manera responsable la sobre población que impacta directamente en la salud

**P U N T O D E A C U E R D O**



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



pública y el entorno comunitario. Reconociendo su importancia como una política preventiva y ética, cada año se conmemora el **Día Mundial de la Esterilización Animal**, el último martes de febrero, con el objetivo de generar conciencia y promover acciones que salven vidas.

Esta fecha fue proclamada en 1995 por la *Humane Society Veterinary Medical Association*, con la finalidad de visibilizar la esterilización como una de las estrategias más efectivas para el control ético de la población de perros y gatos. La esterilización no solo contribuye a evitar la reproducción no planificada y el abandono, sino que también previene el sacrificio de animales sanos, promueve su salud y reduce enfermedades y conductas asociadas a factores hormonales.

Contrario a la creencia de que los animales con hogar no son susceptibles de terminar en situación de calle, la **Organización Panamericana de la Salud (OPS)** ha señalado que los animales en situación de calle no surgen de manera espontánea, sino que en su mayoría provienen de hogares donde no existió un control reproductivo adecuado, lo que da origen a un ciclo continuo de nacimientos en condiciones de vulnerabilidad.

**Entre las principales causas del abandono se encuentran** las dificultades económicas para garantizar su cuidado, **reproducción sin control por no esterilizar** así como la falta de información sobre la tenencia responsable.

En este contexto, la difusión de información y la implementación de acciones públicas, como campañas gratuitas de esterilización, resultan fundamentales para disminuir la sobre población de perros y gatos, prevenir problemáticas de salud pública y ambiental, y fomentar una convivencia responsable y respetuosa entre las personas y los animales.



## IMPORTANCIA DE ESTERILIZAR

La esterilización y castración de perros y gatos constituye una acción fundamental de tenencia responsable y una herramienta clave de política pública, con impactos directos en la salud animal, la salud pública y la convivencia comunitaria. De acuerdo con la *Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado* (ENBIARE, 2021), en México el 69.8% de los hogares cuenta con al menos una mascota, lo que representa una población superior a los 80 millones de animales de compañía, principalmente perros y gatos<sup>1</sup>. Sin embargo, una parte significativa de estos animales no permanecen bajo resguardo permanente; algunos tienen libre acceso a la vía pública y se reproducen sin control, mientras que otros se extravían o son abandonados, particularmente las hembras cuando resultan gestantes, integrándose así a la población de animales en situación de calle. Se estima que 70% de los perros y gatos viven en situación de calle. Un estudio de MARS Petcare<sup>2</sup> destaca que en México 4 de cada 10 personas abandonaron a su perro o gato porque les requería demasiado compromiso o tiempo o no había suficiente espacio en su hogar.

Según datos del **Senado de la República (2021)**, México ocupa el primer lugar en América Latina en número de perros en situación de calle, estimándose además que alrededor de **500 mil animales de compañía son abandonados cada año**. Por otro lado, hoy **más de 29.7 millones de perros y gatos viven en situación de calle y al menos el 70 % alguna vez tuvo un hogar**. Esto significa que más de 1,300 animales son abandonados cada

<sup>1</sup> 43.8 millones son caninos, 16.2 millones felinos y 20 millones una variedad miscelánea de otras mascotas pequeñas, según la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado.

<sup>2</sup> Disponible en: [https://www.mars.com/sites/g/files/dfsbz106/files/2024-11/Indice\\_de\\_Mascotas\\_sin\\_Hogar\\_Actitudinal.pdf](https://www.mars.com/sites/g/files/dfsbz106/files/2024-11/Indice_de_Mascotas_sin_Hogar_Actitudinal.pdf)



día. Estas cifras evidencian que la sobre población animal no es un fenómeno aislado, sino una problemática estructural que requiere acciones preventivas sostenidas.

Esta realidad también se presenta en la Alcaldía Coyoacán, donde la presencia cotidiana de perros y gatos en la vía pública refleja las consecuencias de camadas no planificadas, animales extraviados sin identificación y el abandono por motivos económicos o falta de información sobre la tenencia responsable.

### **BENEFICIOS DE ESTERILIZAR**

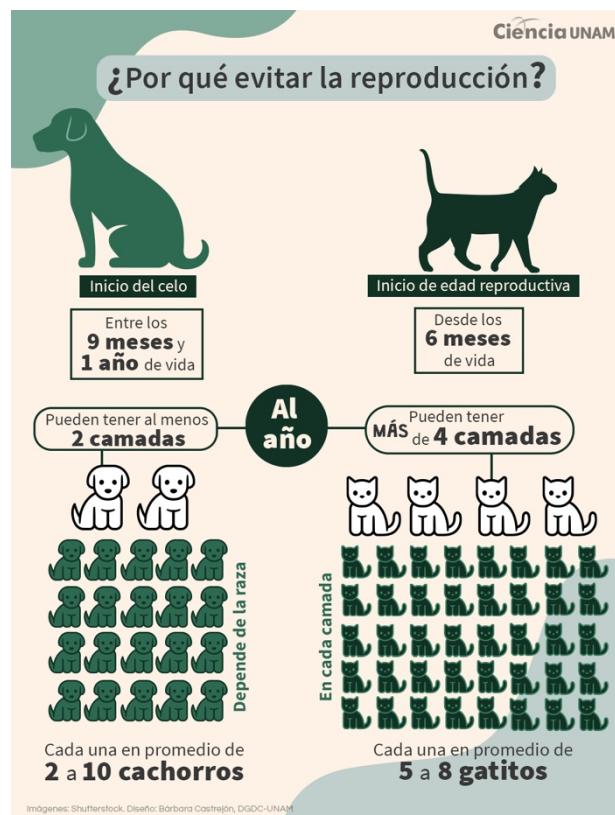
Desde la perspectiva médico-veterinaria, la esterilización quirúrgica es un procedimiento seguro y ampliamente respaldado por la evidencia científica cuando se realiza por personal capacitado y en instalaciones adecuadas. Especialistas de la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM** destacan algunos beneficios como los siguientes:

- **Previene la sobre población y el abandono**, al evitar camadas no planificadas cuyo destino, en muchos casos, es la calle, el maltrato o la muerte.
- **Permite erradicar progresivamente la presencia de animales en situación de calle**, como lo demuestra la experiencia de países que han implementado estrategias basadas en esterilización masiva, gratuita y sostenida, sin recurrir a la eutanasia.
- **Protege la salud de los animales**, al reducir de manera significativa la incidencia de enfermedades graves como infecciones uterinas,



tumores mamarios, cáncer de ovario y útero en hembras, así como cáncer testicular y padecimientos prostáticos en machos.

- **Disminuye riesgos para la salud pública**, al reducir la transmisión de enfermedades zoonóticas, como la rabia, y minimizar accidentes derivados de la presencia de animales sin control en la vía pública.
- **Mejora el comportamiento y la convivencia comunitaria**, al disminuir conductas agresivas, territoriales y de escape, favoreciendo una interacción más segura entre animales y personas.
- **Optimiza el uso de recursos públicos**, ya que la prevención mediante esterilización resulta más eficiente y menos costosa que la atención de emergencias, el rescate, la atención médica posterior o el manejo de animales abandonados.
- **Fomenta la tenencia responsable y la corresponsabilidad social**, al enviar un mensaje claro de que el cuidado de los animales es una obligación compartida entre ciudadanía y autoridades.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



- **Sienta las bases para una política humanitaria y ética**, centrada en el respeto a los seres sintientes, eliminando prácticas de control poblacional basadas en el sacrificio.

### **ESTERILIZACIÓN COMO ALIADO DE LA SALUD PÚBLICA**

La sobre población de perros en situación de calle ha dejado de ser únicamente un tema de bienestar animal para convertirse en un **problema de salud pública** que impacta directamente en el entorno urbano y en la población. Según la Organización Mundial de la Salud, **el 75 % de las enfermedades infecciosas emergentes en humanos tiene origen animal**.

A nivel nacional, se estima que diariamente se recolectan aproximadamente **696 toneladas de excremento canino**, mientras que tan solo en la Ciudad de México se generan más de **182 toneladas de heces fecales**, situación que se ve agravada por la presencia de animales sin tutor responsable y por la falta de control reproductivo.

Si bien, existen disposiciones normativas que sancionan a las personas propietarias que no recogen las heces de sus animales en la vía pública, la realidad es que el problema persiste y se intensifica con la presencia de perros en situación de calle. Las heces fecales, al secarse o pulverizarse, pueden dispersarse en el aire y convertirse en un vehículo de transmisión de enfermedades, además de adherirse a alimentos expuestos en el espacio público, generando riesgos sanitarios para la población.

Especialistas en medicina veterinaria han advertido que la exposición a heces caninas puede provocar enfermedades oculares como la conjuntivitis, así como infecciones bacterianas y parasitarias, entre ellas la salmonelosis. Asimismo, de acuerdo con la Facultad de Medicina Veterinaria



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



y Zootecnia de la UNAM, existen más de **140 enfermedades zoonóticas** que pueden transmitirse de los perros a los seres humanos, siendo los animales en situación de calle los que presentan mayor riesgo por la falta de atención veterinaria, vacunación y control sanitario.

Entre las enfermedades más comunes asociadas a perros callejeros se encuentra la sarna, padecimiento altamente contagioso entre especies, así como la rabia, una enfermedad viral grave e incurable que ataca el sistema nervioso central y continúa siendo una de las principales causas de muerte por infección a nivel mundial. Si bien México ha logrado erradicar la transmisión de rabia a humanos por mordedura de perros desde 2002, este avance ha sido posible gracias a campañas masivas de vacunación y prevención, lo que evidencia la eficacia de las políticas públicas preventivas frente a los riesgos sanitarios.

En este sentido, la atención integral de la sobre población canina, mediante acciones como la esterilización, la vacunación y la educación en tenencia responsable, resulta indispensable para prevenir riesgos a la salud pública, reducir la exposición de la población a enfermedades zoonóticas y garantizar entornos urbanos más seguros, limpios y saludables. Abordar esta problemática desde una perspectiva preventiva no solo protege a los animales, sino que constituye una medida esencial para el bienestar colectivo.

En este contexto, el control reproductivo de perros y gatos no debe entenderse únicamente como una decisión individual de las personas tutoras, sino como una responsabilidad colectiva que requiere la participación activa de las autoridades locales. La experiencia internacional demuestra que las políticas públicas basadas en campañas permanentes



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



de esterilización, acompañadas de acciones de información y sensibilización, son la vía más ética, efectiva y sostenible para reducir la sobre población y el abandono.

Bajo esta perspectiva, resulta indispensable fortalecer las acciones preventivas en materia de bienestar animal en la Alcaldía Coyoacán, priorizando estrategias institucionales que permitan atender las causas de fondo del abandono, optimizar los recursos públicos y garantizar el acceso equitativo a servicios veterinarios básicos, como la esterilización, en beneficio tanto de los animales como de la comunidad en general.

La erradicación de la sobre población de perros y gatos en situación de calle no es una meta utópica, sino una realidad alcanzable, como lo demuestra la experiencia de los **Países Bajos**, primer país de la Unión Europea en lograr la inexistencia de perros callejeros. Este resultado fue producto de décadas de políticas públicas sostenidas, orientadas al bienestar animal y al control ético de la natalidad.

Tras enfrentar una grave crisis sanitaria derivada de la sobre población canina y brotes de rabia, el Estado holandés abandonó las prácticas de sacrificio y transitó hacia un modelo integral y humanitario, basado en la **esterilización masiva, la vacunación, la identificación, la adopción responsable y un marco jurídico sólido** que sanciona el maltrato y el abandono, sin recurrir a la eutanasia como mecanismo de control poblacional.

El éxito de este modelo se sustentó en la coordinación entre autoridades, organizaciones civiles y ciudadanía, así como en la construcción de una cultura de tenencia responsable. La experiencia internacional confirma que



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



coyoacán  
ESTÁ CONTIGO!

---

avanzar hacia comunidades sin animales en situación de calle es posible cuando se priorizan políticas públicas preventivas, éticas y respetuosas de los seres sintientes.

Por todo lo anterior, como autoridades locales, tenemos la responsabilidad de impulsar acciones coordinadas que garanticen el bienestar animal y atiendan de manera estructural la problemática de la sobre población de perros y gatos. En este sentido, resulta fundamental fortalecer el trabajo conjunto con el **Centro de Atención Canina “Dr. Angellini de la Garza”**, una instancia técnica especializada que desempeña un papel clave en la prevención, atención y control ético de la población animal en la demarcación.

Un ejemplo claro de que este modelo de coordinación es posible y eficaz fue la **jornada masiva de esterilización realizada en noviembre del año pasado**, en la que, mediante un esfuerzo colectivo entre autoridades, personal especializado y ciudadanía, se logró acercar servicios gratuitos de esterilización a vecinas y vecinos de Coyoacán. Esta acción no solo tuvo un impacto directo en la prevención del abandono y la reproducción no deseada, sino que también evidenció una voluntad institucional clara de colocar el bienestar animal como una prioridad en la agenda pública.

Dicho antecedente demuestra que, cuando existe colaboración interinstitucional y compromiso político, es posible generar resultados tangibles en favor de los animales y de la comunidad. Continuar y fortalecer este tipo de estrategias refleja que en Coyoacán existe sensibilidad, responsabilidad y un compromiso real, encabezado por nuestro Alcalde Giovani Gutierrez, con la protección y el bienestar de los animales de compañía.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



**Desde una perspectiva presupuestal, el presente Punto de Acuerdo es plenamente viable**, ya que la propia legislación de la Ciudad de México establece que las alcaldías deben destinar una parte específica de su presupuesto a proyectos de esterilización obligatoria, masiva y gratuita de animales. Es decir, no se trata de crear una nueva obligación financiera, sino de dar cumplimiento y fortalecer un mandato legal ya existente.

Este marco normativo permite que la Alcaldía Coyoacán cuente con los recursos necesarios para impulsar campañas permanentes de esterilización, priorizando acciones preventivas que, además de proteger el bienestar animal, generan beneficios directos para la salud pública, el entorno urbano y la convivencia comunitaria.

Invertir en esterilización no solo es legalmente posible, sino socialmente responsable y financieramente eficiente, pues atiende de raíz la problemática de la sobre población animal y evita costos mayores asociados al abandono, la atención de emergencias sanitarias y el deterioro del espacio público.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el **artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que garantice la salud y el bienestar.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



En este sentido, corresponde a las autoridades impulsar políticas públicas preventivas que protejan la salud colectiva. En el ámbito de la Alcaldía Coyoacán, la promoción de la esterilización de perros y gatos constituye una medida preventiva, ética y eficaz que contribuye al control de la sobre población animal, a la reducción del abandono y a la mitigación de riesgos sanitarios y ambientales, impactando directamente en la calidad de vida de la población y en el bienestar de los seres sintientes.

**SEGUNDO.-** Que la **Declaración Universal de los Derechos de los Animales** en su artículo 2º y 6º, reconoce que todo animal tiene derecho al respeto, a la atención, a los cuidados y a la protección del ser humano, y establece que el abandono constituye un acto cruel y degradante.

En este marco, corresponde a la Alcaldía Coyoacán, en el marco de sus atribuciones, promover políticas públicas que garanticen el trato digno de los animales de compañía, priorizando acciones preventivas como la esterilización, que permiten atender las causas del abandono, prevenir la sobre población y asegurar condiciones de bienestar para los seres sintientes y la comunidad.

**TERCERO.-** Que el **artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud y obliga a las autoridades a implementar medidas preventivas y de promoción de la salud.

Este mandato constitucional obliga a las autoridades, en todos los niveles de gobierno, a adoptar **medidas preventivas y de promoción de la salud**, entendiendo la salud como un concepto integral que incluye factores



---

ambientales, sanitarios y sociales que inciden directamente en la calidad de vida de la población.

En este sentido, en la Alcaldía Coyoacán, la atención a la sobre población de perros y gatos mediante acciones como la esterilización y el control responsable constituye una política de salud pública que contribuye a la prevención de enfermedades zoonóticas, a la reducción de riesgos sanitarios en el espacio público y a la generación de entornos más seguros y saludables para la comunidad, por lo que resulta indispensable fortalecer este tipo de acciones como parte de la responsabilidad constitucional de la Alcaldía.

**CUARTO.-** Que el **artículo 13, Apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México** reconoce a los animales como **seres sintientes**, sujetos de consideración moral, y establece que deben recibir un trato digno y respetuoso, imponiendo a todas las personas un deber ético y una obligación jurídica de respetar su vida e integridad, cuya tutela constituye una responsabilidad común.

Dicho ordenamiento dispone, además, que las **autoridades de la Ciudad de México** tienen la obligación de garantizar la protección y el bienestar animal, fomentar una cultura de cuidado y tutela responsable, así como realizar acciones para la atención de animales en situación de abandono, incluyendo aquellas orientadas a la prevención de riesgos sanitarios y al control ético de la población animal.

En este sentido, las alcaldías, como autoridades del ámbito territorial, tienen un papel fundamental en la implementación de políticas públicas que materialicen estos principios constitucionales. Para la Alcaldía Coyoacán,



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



ello implica fortalecer acciones permanentes y preventivas, como la esterilización de perros y gatos, la atención de animales en abandono y la promoción de la tenencia responsable, en congruencia con el mandato constitucional de garantizar el bienestar animal y proteger la salud y el entorno de la comunidad.

**QUINTO.- Que la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México** establece de manera expresa las atribuciones y competencias de las autoridades locales en materia de atención, protección y control ético de la población de animales de compañía, otorgando facultades directas tanto a las Alcaldías como a los Centros de Atención Canina y Felina.

En términos del **artículo 4, fracción XIX Bis 1**, los Centros de Atención Canina y Felina son instalaciones públicas operadas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que resguardan temporalmente animales de compañía asegurados por las autoridades y que, entre sus funciones, ofrecen servicios de medicina preventiva y esterilización, así como orientación a la ciudadanía.

Asimismo, el **artículo 4, fracción XX Bis 1**, reconoce a las Clínicas Veterinarias en las Alcaldías como establecimientos públicos operados por las propias demarcaciones territoriales, cuyo objeto es proporcionar servicios médico-veterinarios a perros y gatos, incluyendo de manera expresa la medicina preventiva y la esterilización, servicios que pueden extenderse dentro de su territorio de forma directa o mediante convenios, de acuerdo con su capacidad y competencia.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



De manera complementaria, el **artículo 12** de la citada Ley establece que **las Alcaldías, en el ámbito de su competencia, cuentan con la facultad de establecer campañas masivas de vacunación antirrábica, sanitarias, de desparasitación y de esterilización, en coordinación con la Secretaría de Salud y las autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México**, reconociendo a la esterilización como una herramienta fundamental de prevención, bienestar animal y salud pública.

En este marco normativo, resulta evidente que la Alcaldía Coyoacán, a través de sus Clínicas Veterinarias y en coordinación con el Centro de Atención Canina Dr. Alfonso Ángelini de la Garza, cuenta con facultades legales plenas para implementar y fortalecer campañas gratuitas de esterilización de perros y gatos, como una política pública prioritaria orientada al bienestar animal, la tenencia responsable y la protección de la salud de la población.

**SEXTO.- Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 134 Bis, establece de manera expresa que, del presupuesto que el Congreso de la Ciudad autorice a cada demarcación territorial en el Decreto de Presupuesto de Egresos correspondiente, las Alcaldías deberán destinar al menos el 0.1% a proyectos de inversión en Esterilización Obligatoria, Masiva y Gratuita de Animales**, incluyendo dentro de dicho porcentaje los recursos ejercidos con cargo al Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías.

Esta disposición legal impone una obligación presupuestal mínima a las Alcaldías para garantizar acciones permanentes en materia de bienestar animal. En consecuencia, la Alcaldía Coyoacán cuenta con el marco



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



jurídico y financiero que respalda campañas gratuitas de esterilización de perros y gatos, a través de sus instancias competentes y en coordinación con las autoridades de salud correspondientes, consolidando una política pública preventiva, ética y acorde con los principios de protección animal y salud pública establecidos en la legislación vigente.

**SÉPTIMO.-** Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**, en su **artículo 200**, establece que las **Alcaldías deberán coordinarse con las autoridades competentes** para realizar acciones de atención a animales en situación de abandono en la vía pública, con el objeto de canalizarlos a centros de control especializados y/o asociaciones protectoras, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, dicho ordenamiento dispone que las Alcaldías, en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, deberán establecer campañas de vacunación antirrábica y sanitarias, reconociendo la atención integral de los animales abandonados como una responsabilidad compartida y una acción prioritaria de salud pública.

En este contexto, la Alcaldía Coyoacán tiene la atribución y el deber de fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional con los Centros de Atención Canina, las Clínicas Veterinarias y las asociaciones protectoras, a fin de implementar acciones preventivas y humanitarias que atiendan de manera integral la problemática de los animales en situación de calle, privilegiando la esterilización, la vacunación y el trato digno como ejes fundamentales de la política pública en materia de bienestar animal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

PUNTO DE ACUERDO



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE ATENCIÓN CANINA DR. ALFONSO AGELLI NI DE LA GARZA CONSIDERE IMPLEMENTAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA ESTERILIZACIÓN ANIMAL, A FIN DE CONTROLAR LA SOBREPOBLACIÓN Y ABANDONO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y GARANTIZAR UN CUIDADO RESPONSABLE DE LOS MISMOS.**

Presentado ante el Concejo de la Alcaldía Coyoacán, en el Salón de Cabildos, el día 02 de febrero del 2026.

**ATENTAMENTE**

**MARÍA FERNANDA MORENO SALAS**  
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



Coyoacán, Ciudad de México a 02 de febrero del 2026

## H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

### P R E S E N T E

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONSIDERE INSTRUIR LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA AVENIDA UNIVERSIDAD A LA ALTURA DEL CRUCE DE LA UNIDAD HABITACIONAL ALTILO, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES.**

La que suscribe, Concejal María Fernanda Moreno Salas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 13º, Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12º, fracción LIX y 15º, fracción I de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; artículos 30, 32, 42, 81, 87, 97 y 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como los artículos 24, 53, 54, 55, 56, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, se somete ante el pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación la presente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad es un derecho humano fundamental que se encuentra reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que debe ejercerse en condiciones de seguridad y dignidad. En el ámbito local, la Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece que toda

**P U N T O D E A C U E R D O**



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



persona tiene derecho a desplazarse en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia y sustentabilidad, colocando a las y los peatones como sujetos prioritarios en el uso del espacio público.

En ese sentido, corresponde a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y de las Alcaldías garantizar que la infraestructura vial permita un tránsito seguro y ordenado, mediante acciones preventivas que reduzcan riesgos y protejan la integridad física de quienes transitan diariamente por las vialidades, particularmente en zonas habitacionales y de alta afluencia peatonal, como lo es la Avenida Universidad a la altura de la Unidad Habitacional El Altillo, en la Alcaldía Coyoacán.

Desde hace varios meses, vecinas y vecinos de la colonia El Altillo han manifestado de manera constante y reiterada su profunda preocupación por la situación de riesgo que prevalece en Avenida Universidad, en ambos sentidos de circulación. Esta vialidad se ha convertido en un punto crítico de inseguridad vial, ya que, de acuerdo con los reportes vecinales y la información recabada en la zona, tan sólo en los últimos tres meses se han registrado aproximadamente veinte hechos de tránsito, lo que equivale a casi un atropellamiento por semana.

De manera particularmente alarmante, **al menos cuatro de estos hechos han tenido como consecuencia la pérdida de vidas humanas**, además de múltiples personas lesionadas de gravedad. Estas cifras no representan simples estadísticas, sino historias truncadas y familias afectadas, lo que evidencia una problemática estructural que no puede seguir siendo normalizada ni atendida de forma reactiva. Por el contrario, estos hechos hacen patente la urgente necesidad de implementar medidas preventivas de control de velocidad, que permitan reducir el riesgo vial, proteger la



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



ALCALDÍA  
COYOACÁN  
ESTÁ CONTIGO!

integridad física de quienes transitan diariamente por la zona y garantizar condiciones mínimas de seguridad, especialmente para peatones, personas adultas mayores y habitantes de la unidad habitacional colindante.

Avenida Universidad es una de las principales arterias de la Alcaldía Coyoacán y presenta una alta afluencia peatonal a lo largo del día, al tratarse de una zona habitacional que conecta a la Unidad Habitacional El Altillo con servicios, comercios, transporte público y espacios de uso cotidiano. Por esta razón, diariamente transitan por la zona niñas, niños, y, de manera significativa, personas adultas mayores, quienes han expresado su temor para cruzar la vialidad ante la velocidad excesiva de los vehículos y la falta de infraestructura adecuada que garantice cruces seguros. Esta situación vulnera el derecho a la movilidad segura y limita el uso pleno del espacio público, especialmente para los sectores más vulnerables de la población.

La ausencia de medidas efectivas de calmado de tránsito, como reductores de velocidad, señalización adecuada y dispositivos que obliguen a disminuir la velocidad vehicular, incrementa el riesgo de atropellos y colisiones, generando un entorno hostil para las y los peatones. Diversos estudios en materia de seguridad vial han demostrado que la reducción de la velocidad es uno de los factores más determinantes para disminuir la gravedad de los accidentes y salvar vidas, particularmente en zonas habitacionales y de alta concentración peatonal.

En este contexto, resulta indispensable que las autoridades adopten una visión preventiva y de corresponsabilidad institucional, priorizando intervenciones de bajo costo y alto impacto que protejan la vida y la integridad física de las personas. Garantizar infraestructura vial funcional y



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



segura en Avenida Universidad no solo responde a una demanda legítima de la comunidad, sino que constituye una obligación ética y legal para asegurar que el espacio público no represente un riesgo, sino un entorno seguro para quienes habitan y transitan en la colonia El Altilllo y en toda la Alcaldía Coyoacán.

La protección de la vida y la integridad de las personas debe ser una prioridad permanente en la acción pública. El diseño actual de la avenida prioriza el flujo vehicular sobre la seguridad peatonal, generando condiciones que incrementan la probabilidad de accidentes y agravan sus consecuencias, particularmente para quienes transitan a pie.

Asimismo, los reductores de velocidad, son una medida técnicamente viable, de bajo costo relativo y de alto impacto social, que puede implementarse mediante la coordinación entre la Alcaldía Coyoacán y la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. Frente a la gravedad de los accidentes registrados, la inacción representa un costo humano y social mucho mayor que la adopción de medidas preventivas oportunas.

Este punto de acuerdo atiende una demanda legítima y reiterada de las vecinas y los vecinos de la colonia Altilllo, quienes han solicitado acciones concretas para mejorar la seguridad vial en Avenida Universidad. Dar respuesta a estas solicitudes fortalece la confianza ciudadana y reafirma el compromiso institucional con la movilidad segura y la construcción de entornos urbanos más habitables.

En este contexto, avanzar hacia una movilidad más segura en Coyoacán implica adecuar la infraestructura vial a las dinámicas reales del territorio, priorizando a las personas y previniendo hechos de tránsito que hoy son



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



evitables mediante decisiones responsables y coordinadas por parte de las autoridades competentes.

La implementación de reductores de velocidad en vialidades urbanas con alta incidencia de hechos de tránsito se encuentra plenamente sustentada en la **Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-SEDEATU-2022**, la cual establece los criterios técnicos, de diseño, ubicación y aplicación de dispositivos para el control del tránsito en vías terrestres, con un enfoque prioritario en la seguridad vial y la protección de las personas usuarias más vulnerables.

**Dicha Norma reconoce que la velocidad excesiva o inadecuada es uno de los principales factores de riesgo en los siniestros viales, particularmente en zonas con flujo peatonal significativo, accesos a unidades habitacionales, cruces frecuentes, paradas de transporte público y áreas donde convergen personas adultas mayores, niñas, niños y personas con movilidad limitada.**

En este contexto, la NOM-034 establece que los dispositivos de calmado de tráfico, como **los reductores de velocidad, deben emplearse como medidas preventivas cuando se identifique recurrencia de accidentes, atropellamientos o condiciones que pongan en riesgo la integridad física de peatones.**

Asimismo, la norma señala que estos dispositivos no deben entenderse como obstáculos, sino como herramientas de gestión vial cuyo objetivo es inducir una reducción efectiva de la velocidad, mejorar la percepción del riesgo por parte de las personas conductoras y disminuir la severidad de las lesiones en caso de un impacto, lo cual resulta fundamental en vialidades urbanas de carácter mixto, como Avenida Universidad. La NOM-034 también enfatiza que la correcta implementación de estos dispositivos debe



realizarse con base en estudios técnicos y en coordinación entre las autoridades competentes, a fin de garantizar su funcionalidad, visibilidad y compatibilidad con el entorno urbano.

En consecuencia, la colocación de un reductor de velocidad en Avenida Universidad, a la altura de la Unidad Habitacional Altillo, se alinea de manera directa con los principios, criterios y objetivos de la NOM-034-SCT2-SEDATU-2022, al constituir una medida técnicamente viable, normativamente respaldada y orientada a la prevención de hechos viales, priorizando la vida, la seguridad y el derecho a una movilidad segura de las y los habitantes de Coyoacán.

Por otro, la Alcaldía Coyoacán cuenta con competencia legal expresa para intervenir en la mejora de la infraestructura vial y la implementación de medidas orientadas a la seguridad de las personas que transitan por su territorio. De conformidad con la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, corresponde a las autoridades de las Alcaldías, en materia de obra pública y servicios urbanos, construir, rehabilitar y mantener infraestructura vial, incluyendo reductores de velocidad, en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, en coordinación con las dependencias centrales del Gobierno de la Ciudad.

En este sentido, la instalación de un reductor de velocidad en Avenida Universidad, a la altura de la colonia El Altillo, no sólo resulta una medida necesaria frente a la alta incidencia de accidentes registrados en la zona, sino que se encuentra plenamente dentro del ámbito de atribuciones de la Alcaldía Coyoacán. Esta competencia permite a la autoridad local actuar de manera preventiva y oportuna para **proteger la vida, la integridad física y la seguridad de peatones y personas usuarias de la vía**, particularmente



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



en zonas con alta afluencia peatonal y riesgo vial, reafirmando así su responsabilidad institucional en la construcción de entornos urbanos más seguros.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el **artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce el derecho humano a la movilidad, estableciendo que toda persona tiene derecho a desplazarse en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, lo que impone a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno la obligación de adoptar medidas necesarias para garantizar que la infraestructura y el entorno vial protejan la vida, la integridad física y los derechos de quienes transitan por el espacio público, priorizando en todo momento a los usuarios más vulnerables de la vía.

**SEGUNDO.-** Que la **Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13**, “Ciudad Habitável”, apartado E, numeral 1, reconoce el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad, así como la prioridad de las y los peatones y de los usuarios de vehículos no motorizados; derecho que resulta particularmente relevante para la Alcaldía Coyoacán y, de manera específica, para las vecinas y los vecinos de la colonia Altillo, quienes desde hace meses han manifestado su preocupación por los



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA  
DE COYOACÁN

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



coyoacán  
ESTÁ CONTIGO!

constantes hechos de tránsito que se registran sobre Avenida Universidad, una vialidad de alta afluencia peatonal y vehicular, en la que la ausencia de infraestructura adecuada ha puesto en riesgo la integridad y la vida de las personas que transitan diariamente por la zona.

**TERCERO.- Que la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-SEDATU-2022,** relativa a los dispositivos para el control del tránsito en vías terrestres, establece los criterios técnicos y de seguridad para la implementación de infraestructura vial destinada a prevenir hechos de tránsito y salvaguardar la integridad de las personas usuarias de la vía, señalando que los dispositivos de calmado de tráfico, como los reductores de velocidad, deben instalarse prioritariamente en zonas urbanas con alta incidencia de accidentes, especialmente aquellos que involucran peatones, así como en tramos donde se identifiquen condiciones de riesgo derivadas de velocidades excesivas, flujos vehiculares elevados o intensa actividad peatonal.

**CUARTO.- Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México,** en su artículo 12, fracción LIX, establece que corresponde a la Secretaría de Movilidad emitir, en coordinación con las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, los mecanismos necesarios para hacer eficiente la circulación vehicular, mejorar la seguridad de las personas peatones y coadyuvar al cuidado del medio ambiente.

Asimismo, el **artículo 15, fracción I**, del mismo ordenamiento, señala que las Alcaldías tienen la atribución de procurar que la vialidad dentro de sus demarcaciones territoriales, así como su infraestructura y servicios asociados, se utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza, garantizando la accesibilidad, el diseño universal y un **diseño vial que permita el tránsito**



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



**seguro de todas las personas usuarias de la vía**, en apego a la jerarquía de movilidad.

En este contexto, la coordinación entre la Secretaría de Movilidad y la Alcaldía Coyoacán resulta indispensable para la implementación de medidas de gestión y control vial en aquellas zonas donde se ha identificado un riesgo recurrente para la integridad física de las personas. Particularmente, en Avenida Universidad, a la altura de la colonia El Altillito, la adopción de acciones como la instalación de reductores de velocidad se encuentra plenamente sustentada en las atribuciones legales de ambas autoridades, al tratarse de una medida orientada a **garantizar la seguridad vial, proteger a peatones y promover una movilidad más segura, accesible y ordenada** en beneficio de la comunidad.

**QUINTO.- Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México**, en su artículo 42, establece que las personas titulares de las Alcaldías, en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, y en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades competentes, cuentan con la atribución de **construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación territorial**, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales.

En consecuencia, dicha disposición normativa faculta expresamente a la Alcaldía Coyoacán para implementar infraestructura vial orientada a la seguridad y protección de las personas usuarias de la vía, particularmente en aquellas zonas donde se ha identificado una alta incidencia de hechos de tránsito. Por ello, la instalación de un reductor de velocidad en Avenida Universidad, a la altura de la colonia El Altillito, se encuentra plenamente



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N



sustentada en el marco legal vigente y constituye una acción preventiva acorde con la responsabilidad institucional de salvaguardar la vida y la integridad física de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONSIDERE INSTRUIR LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA AVENIDA UNIVERSIDAD A LA ALTURA DEL CRUCE DE LA UNIDAD HABITACIONAL ALTILO, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES.**

Presentado ante el Concejo de la Alcaldía Coyoacán, en el Salón de Cabildos, el día 02 de febrero del 2026.

**ATENTAMENTE**

**MARÍA FERNANDA MORENO SALAS**  
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**PUNTO DE ACUERDO**



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA

**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México, a 05 de Enero de 2026

No. Oficio: ALC/CAC/ FOL /053/ 2026

Asunto: INCORPORACIÓN DE  
PUNTO DE ACUERDO

FEDERICO MANZO SARQUIS  
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO  
DE LA ALCALDÍA COYOACÁN  
P R E S E N T E



Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción IV, 24, 35 y 44 del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán a celebrarse el 13 de Enero del año en curso el siguiente.

### PUNTO DE ACUERDO

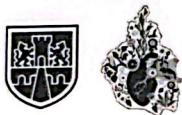
**POR MEDIO DE LA PRESENTE EXHORTO RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE GIOVANI GUTIERREZ AGUILAR A QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES. PARA QUE SE REALICE UNA ACTUALIZACIÓN Y CORRECCIÓN INTEGRAL DE LAS NOMENCLATURAS VIALES EN EL TERRITORIO DE LA DEMARCACIÓN.**

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,  
C.P. 04010, Ciudad de México.  
Tel. 5551242565 Ext. \_\_\_\_\_



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

## FUNDAMENTO JURIDICO

La que subscribe Concejala **FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción IV, 24 y 44 del **Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán**, Artículo 1, 4, 8, 9 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 4, Apartado C de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; artículos 29, 30 y 31 de la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**; así como demás disposiciones y normativas aplicables, y en ejercicio de las facultades conferidas.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nomenclatura vial constituye un elemento fundamental para la correcta identificación del territorio urbano, ya que permite la localización precisa de los domicilios, comercios, espacios públicos y servicios de emergencia. Su adecuada conservación y actualización es responsabilidad directa de las Alcaldías, en el marco de sus atribuciones en materia de servicios urbanos, desarrollo territorial y movilidad.

En la Alcaldía Coyoacán, se han detectado múltiples casos de nomenclaturas deterioradas, duplicadas o inexistentes, lo que genera confusión en la ciudadanía, obstaculiza la operación de servicios de emergencia, y dificulta la entrega de correspondencia y bienes, afectando la seguridad, la movilidad y la identidad comunitaria.

El artículo 39, fracción XIII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que corresponde a las Alcaldías la conservación, mantenimiento y señalización de la nomenclatura vial, por lo que resulta imperativo emprender un proceso integral de revisión y corrección.

Asimismo, la modernización de las nomenclaturas constituye una oportunidad para fortalecer la identidad histórica y cultural de Coyoacán, incorporando en las nuevas placas elementos gráficos o denominativos que reflejen la riqueza patrimonial y la memoria colectiva de la demarcación.

---

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,  
C.P. 04010, Ciudad de México.  
Tel. 5551242565 Ext. \_\_\_\_\_



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Por lo anterior, se considera urgente y necesario realizar un diagnóstico y actualización integral de la nomenclatura vial, con el fin de garantizar la correcta identificación de las vialidades, así como la seguridad y funcionalidad urbana que exige una ciudad moderna y ordenada.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Coyoacán para que, a través de las áreas competentes Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, y la Dirección General de Innovación, Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, realicen un diagnóstico integral sobre el estado actual de las nomenclaturas viales en la demarcación.

**SEGUNDO.** Que dicho diagnóstico sirva como base para diseñar e implementar un Programa Integral de Actualización y Corrección de Nomenclaturas Viales en Coyoacán, que contemple la reposición de placas dañadas, la corrección de errores o duplicidades en denominaciones y la instalación de nomenclaturas faltantes.

**TERCERO.** Que en la ejecución de este programa se promueva la participación ciudadana y se incorporen elementos culturales e históricos que fortalezcan la identidad local, en coordinación con las áreas de cultura, desarrollo urbano y participación ciudadana.

**CUARTO.** Dada la relevancia de este punto, pido que sea desahogado en la comisión de Límites Territoriales así como las que sean necesarias para su debido estudio, resolución y ejecución.

---

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,  
C.P. 04010, Ciudad de México.  
Tel. 5551242565 Ext. \_\_\_\_\_



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO DE LA  
ALCALDÍA DE COYOACÁN LA SIGUIENTE:**

**PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO**

POR MEDIO DE LA PRESENTE EXHORTO RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE GIOVANI GUTIERREZ AGUILAR A QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES. PARA QUE SE REALICE UNA ACTUALIZACIÓN Y CORRECCIÓN INTEGRAL DE LAS NOMENCLATURAS VIALES EN EL TERRITORIO DE LA DEMARCACIÓN.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA**  
Concejala de la Alcaldía de Coyoacán.

---

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,  
C.P. 04010, Ciudad de México.  
Tel. 5551242565 Ext. \_\_\_\_\_



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**60**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHtitlan



# OSCAR BARRERA

CONCEJAL COYOACÁN



Alcaldía Coyoacán a 4 de febrero de 2026

## PUNTO DE ACUERDO

El que suscribe **Lic. Óscar Barrera Marmolejo**, Concejal de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 1, numeral 11, fracciones II, III, V, VI, y X del numeral 12, apartado B, numeral 3 fracción III y XI, XIX, del apartado B numeral 3, de la Constitución política de la Ciudad de México, artículo 16, párrafo sexto del artículo 88, artículo 97 fracción V y VI del artículo 103 de la Ley Orgánica de Alcaldías, artículo 8, 9, fracción VII del apartado A y fracción X, del apartado B, del artículo 10, artículo 53, fracción I, IV y VI del artículo 57, del Reglamento Interno del Concejo en la Alcaldía Coyoacán; someto a consideración del pleno de este CONCEJO el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES INSTRUYA A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO EXPERIENCIAS GASTRONÓMICAS BAJO EL FORMATO BLIND TASTE JOHN BERNARDO BY MASTERCHEF COCINAS & AVENTURAS GASTRONÓMICAS CON LA FINALIDAD DE ATRAER TURISMO Y REVALORIZAR, TANTO LA CULTURA, COMO LA GASTRONOMÍA DE NUESTRA DEMARCACIÓN.** Al tenor de los siguientes:





# OSCAR BARRERA

CONCEJAL COYOACÁN



## ANTECEDENTES

- 1-. Coyoacán este año será sede mundialista, lo cual implica que no solamente mexicanas y mexicanos de diversos lugares de la República nos visitaran, sino, extranjeras y extranjeros, lo cual vuelve primordial posicionar cada rincón de nuestra Demarcación como un lugar turístico de primer nivel, ya que eso permitirá un derrame económico que beneficiará de forma directa a las familias de Coyoacán.
2. Aunado a lo anterior, vecinas y vecinos de nuestra Alcaldía interesados en lo antes expuesto se acercaron para presentarme a Raquel González García, quién forma parte de la Dirección General de Master Chef, misma que ha impulsado la gastronomía y el turismo de diversos lugares del país, con la intención de aprovechar la relevancia de nuestra Alcaldía para realizar cuatro experiencias únicas, tomando como sede la Casa de Cultura Jesús Reyes Heroles, Parque Frida Kahlo, Explanada de la Capilla de Santa Catarina y el Palacio de Cortés.
3. Estas experiencias gastronómicas de Master Chef ya han sido realizadas en otras zonas del país como Guanajuato, Campeche y Guadalajara por solamente mencionar algunos, así mismo cabe destacar que Coyoacán a lo largo del año recibe diversas exposiciones o ferias que buscan impulsar la gastronomía nacional, tal como los es la Feria del Tamal o el Festival de la Cocina Mexicana que se celebro justamente en junio del año pasado, en la explanada del Museo Anahuacalli.





# OSCAR BARRERA

CONCEJAL COYOACÁN



4. Dicho proyecto presentaría un costo cero para el Gobierno de la Alcaldía, ya que Master Chef sería quien colocará toda la logística necesaria, así como la realización del evento con un aforo controlado de mínimo 200 personas, dependiendo de las recomendaciones que Protección Civil de nuestra Alcaldía defina en conjunto con las y los responsables de velar cada uno de los inmuebles, recintos o espacios culturales antes mencionados.
5. Las Alcaldías tienen la obligación y facultad constitucional de fomentar la cultura, así como la generación de instrumentos que vayan encaminados en la promoción de la cultura y la convivencia social, misma obligación que nuestra demarcación bajo la presente administración ha mantenido con verdadero ejemplo.

## CONSIDERANDOS

I. El artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México en su Apartado A, numeral 12, fracción IX dice que:

...

12. Las alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

...

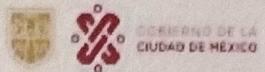
IX. Educación, cultura y deporte;





# OSCAR BARRERA

CONCEJAL COYOACÁN



II. El artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México en su Apartado B, numeral 3, fracción XXXVII dice que:

...

3. Las personas titulares de las alcaldías tendrán las siguientes atribuciones:

...

XXXVII. Diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva; así como desarrollar estrategias de mejoramiento urbano y territorial, dirigidas a la juventud y los diversos sectores sociales, con el propósito de avanzar en la reconstrucción del tejido social, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos sociales.

III. El artículo 35 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su apartado IV dice que:

Artículo 35. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Desarrollo económico y social son las siguientes:

...

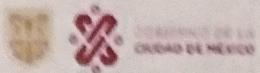
IV. Diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva; así como desarrollar estrategias de mejoramiento urbano y territorial, que promueva una ciudad sostenible y resiliente dirigidas a la juventud y los diversos sectores sociales, con el propósito de avanzar en la reconstrucción del tejido social, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos sociales. Lo anterior se regirá bajo los principios de transparencia, objetividad universalidad, integralidad, igualdad, territorialidad, efectividad, participación y no discriminación.





# OSCAR BARRERA

CONCEJAL COYOACÁN



## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Que la Alcaldía Coyoacán mediante su Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos realice los trámites pertinentes y necesarios para que dentro de sus atribuciones y competencias se autorice la realización de la primer experiencia Master Chef el día 28 de febrero del presente año en alguna de las siguientes sedes: Casa de Cultura Jesús Reyes Heroles, Parque Frida Kahlo, Explanada de la Capilla de Santa Catarina o el Palacio de Cortés, así como la realización de la filmación y generación de contenido digital que se derive de la misma.

**SEGUNDO.** Que la Alcaldía Coyoacán realice mediante las áreas correspondientes agende y realice los trámites pertinentes para la realización de las otras tres experiencias que corresponda a las sedes faltantes, así mismo, que, mediante la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos del Concejo de la Alcaldía Coyoacán se le de seguimiento y vigilancia de la realización de permisos y el procedimiento administrativo o jurídico que se derive de lo ya antes mencionado.

Dado en la Alcaldía Coyoacán 4 de febrero de 2026

ATENTAMENTE

LIC. ÓSCAR BARRERA MARMOLEJO  
CONCEJAL COYOACÁN





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA

ALC/COY/CON/MER/0010/2026

Ciudad de México, a 04 de febrero de 2026

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN  
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE AL CONCEJO DE COYOACÁN Y A LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA, SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO PARA RECABAR LAS PROPUESTAS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONCEJO, Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 8M DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejala integrante del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, Apartado B y 53 apartado A numeral 2 fracciones V y XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para la instalación de una mesa de trabajo con las comisiones de Bienestar e Inclusión Social y Equidad y Derechos Humanos: a efecto de recibir, analizar y emitir la propuesta de actividades para la conmemoración del 8M, Dia Internacional de la Mujer.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que el 08 de marzo se conmemora a nivel internacional el Día Internacional de la Mujer, fecha emblemática para reconocer las luchas históricas de las mujeres por la igualdad, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación.

**SEGUNDO.** Que México atraviesa un momento histórico, al contar por primera vez con una mujer presidenta, lo cual representa un avance significativo en la participación política de las mujeres y refuerza la necesidad de fortalecer, desde los gobiernos locales, políticas públicas con perspectiva de género.

**TERCERO.** Que las alcaldías, como el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, tienen la responsabilidad de impulsar acciones concretas, incluyentes y participativas que

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA  
**ALC/COY/CON/MER/0010/2026**

contribuyan a la igualdad sustantiva, así como a la construcción de una agenda local en favor de los derechos de las mujeres.

**CUARTO.** Que este Concejo cuenta con un número importante de mujeres representantes, democráticamente electas.

**QUINTO.** Que este Concejo cuenta con comisiones, cuya naturaleza y atribuciones resultan idóneas para coordinar esfuerzos institucionales, recibir propuestas ciudadanas y articular una estrategia integral de actividades conmemorativas.

**SEXTO.** Que resulta fundamental abrir espacios de diálogo, escucha y participación, a través de mesas de trabajo que permitan recoger, atender y canalizar propuestas de organizaciones, colectivas feministas, especialistas, activistas y vecinas de la Alcaldía.

Por lo anterior se propone el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** El Concejo de la Alcaldía Coyoacán acuerda la realización de una Mesa de Trabajo con el objetivo de recibir, atender y canalizar al titular de la Alcaldía a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico; propuestas para la elaboración de una propuesta concreta e integral de actividades que implemente la Alcaldía en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer el 08 de marzo.

**SEGUNDO.** La Mesa de Trabajo será integrada por las comisiones de Bienestar e Inclusión Social y la de Equidad y Derechos Humanos; presidida por la concejala Claudia Mónica Hernández Hernández, y la secretaría a cargo de la concejala María Magdalena Ríos López.

**TERCERO.** La Mesa de Trabajo tendrá como finalidad:

- Recabar a través de la Secretaría Técnica del Concejo propuestas de actividades culturales, académicas, comunitarias y de sensibilización.
- Incorporar la perspectiva de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.
- Construir una agenda plural que considere la participación de mujeres, colectivas feministas y especialistas.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA  
**ALC/COY/CON/MER/0010/2026**

d) Formular una propuesta integral que pueda ser implementada por la Alcaldía en espacios públicos y culturales.

**CUARTO.** Se exhora respetuosamente a las áreas administrativas competentes de la Alcaldía a brindar el apoyo institucional necesario para la organización, logística y desarrollo de las actividades que deriven de dicha Mesa de Trabajo.

**QUINTO.** La propuesta resultante de la mesa de trabajo será turnada al titular de la Alcaldía para, en su caso, integrarlas al marco de acciones que se implementarán en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La propuesta de instalación de la mesa de trabajo será para el viernes 13 de febrero en la sala de juntas ubicada en la sede del Concejo de Coyoacán a las 12 horas.

**SEGUNDO.** La fecha para entregar las propuestas al titular de la Alcaldía será el viernes 20 de febrero de 2026.

**TERCERO.** Conforme al Reglamento Interno del Concejo; todos los concejales y concejalas podrán verter sus propuestas en la mesa de trabajo.

**ATENTAMENTE**

LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA  
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN

C. C. E. P. Jazmín Dolores Muñoz García. Contralora Interna en Coyoacán. <oic\_coyoacan@cdmx.gob.mx>

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202





Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN  
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONCEJO DE COYOACÁN SOLICITA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA RENDIR INFORME SOBRE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS DISPOSITIVOS POLICIAZOS IMPLEMENTADOS DURANTE LAS FESTIVIDADES PATRONALES DE LOS PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN.**

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejal integrante del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, Apartado A y B, y 16, Apartado I; así como el artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 10, fracción I de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, y 10 apartado A, fracción VIII, 10 apartado B, fracción VII y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de **Urgente y Obvia Resolución**, para contar con un informe detallado del estado de fuerza que implementa la Alcaldía para salvaguardar la integridad de los ciudadanos y los visitantes en el marco de las celebraciones de sus colonias, pueblos y barrios originarios.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que la Alcaldía Coyoacán integra a pueblos y barrios originarios tradicionales, cuyas comunidades poseen profundas raíces históricas y culturales que conforman la identidad territorial y social de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Que tanto la Constitución Política de la Ciudad de México como la Ley Orgánica de Alcaldías establecen la obligación de las autoridades de promover, preservar y fortalecer la cultura, las tradiciones y las formas propias de organización comunitaria de los pueblos y barrios originarios, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos culturales y colectivos.

**TERCERO.** Que las festividades patronales, celebraciones tradicionales y actividades comunitarias que se desarrollan en los pueblos, barrios y colonias de la Alcaldía Coyoacán constituyen expresiones culturales relevantes que fomentan la convivencia social, atraen visitantes, fortalecen la economía local y contribuyen a la consolidación del tejido social.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

**CUARTO.** Que resulta de interés público contar con información clara, oportuna y actualizada sobre los **protocolos de seguridad pública y los dispositivos de vigilancia** aplicados durante dichas festividades, a fin de garantizar la protección integral de las personas asistentes, preservar el orden y asegurar el desarrollo adecuado de estas celebraciones comunitarias.

**QUINTO.** Que la falta de planeación y coordinación representa un riesgo potencial para quienes acuden a estas actividades recreativas, culturales.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 122, Apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Alcaldías son responsables de la administración y mantenimiento de los servicios públicos locales.

**SEGUNDO.** Que el artículo 14, Apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho de todas las personas a vivir en un entorno seguro y obliga a las autoridades a adoptar medidas para prevenir riesgos.

**TERCERO.** Que el artículo 53, Apartado A, numeral 2 establece como finalidad de las Alcaldías promover la participación de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en los asuntos públicos de la demarcación territorial; así como Garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civildad en el ámbito local.

Preservar el patrimonio, las culturas, identidades, festividades y la representación democrática de los pueblos, comunidades, barrios y colonias asentadas en las demarcaciones; así como el respeto y promoción de los derechos de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial. Apartado C, numeral 3 que menciona la atribución de convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, quienes podrán participar en las sesiones del concejo con voz, pero sin voto sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades

**CUARTO.** Que el artículo 10, fracción I, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establece que las autoridades deben adoptar medidas inmediatas de prevención y mitigación de riesgos para proteger la vida.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Concejo la siguiente proposición con:

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Concejo de la Alcaldía Coyoacán solicita respetuosamente al Titular de la Alcaldía que, a través de las áreas competentes, remita a este Órgano Colegiado un informe detallado que incluya:

Los protocolos de seguridad pública implementados durante las festividades patronales, tradicionales y comunitarias de los pueblos, barrios y colonias de la demarcación.

Los dispositivos de vigilancia y despliegues policiacos utilizados en dichos eventos, especificando los criterios empleados, los recursos materiales y humanos asignados, los mecanismos de coordinación interinstitucional, así como las medidas preventivas y acciones operativas previstas para garantizar la integridad y seguridad de las y los asistentes.

Compañeros, con esta acción sobre las condiciones en las que se desarrollan los festejos dentro de nuestra demarcación, se refrenda el compromiso de este Concejo de la Alcaldía de Coyoacán con el bienestar ciudadano, la seguridad y el libre esparcimiento en los espacios públicos que dan vida a nuestras colonias, pueblos y barrios originarios.

Anexo a la presente evidencia gráfica de la situación en commento.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA  
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN

C. C. E. P. Lic. Jazmín Dolores Muñoz García. Contralora Interna en la Alcaldía de Coyoacán.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México.  
Tel. 5551242565 Ext. 202





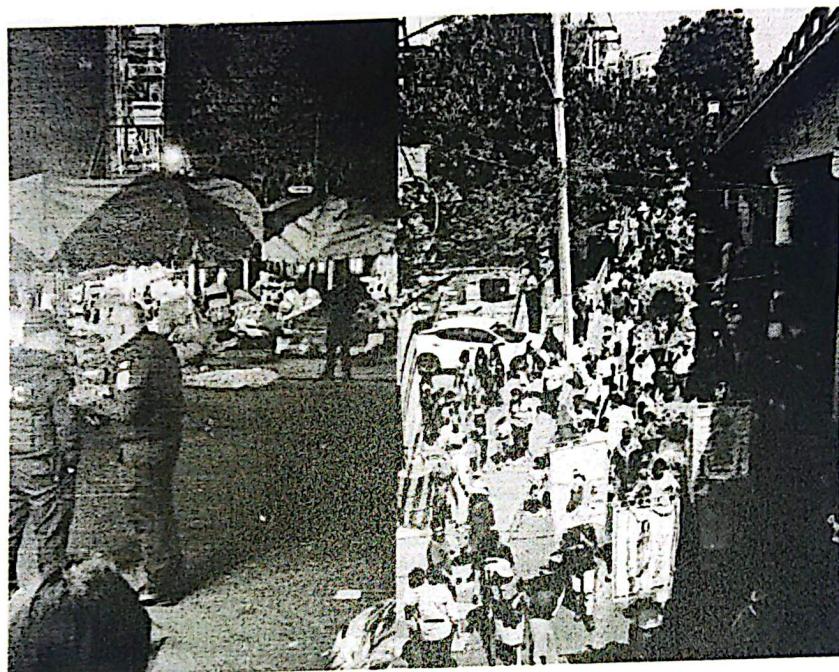
CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

## ANEXO GRÁFICO



---

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202





Cludad de México, a 01 de diciembre de 2025.

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN  
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS COMPETENTES, SE LLEVEN A CABO ACCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LUMINARIAS DENTRO DEL PARQUE ECOLÓGICO HUAYAMILPAS.**

La que suscribe, Lic. María Esther Rodríguez de la Serda, Concejalía integrante del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, Apartado A y B, y 16, Apartado I de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como los artículos 10, fracción I de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, y 10 apartado A, fracción VIII, 10 apartado B, fracción VII y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, somete a la consideración de este Honorable Concejo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, para dar mantenimiento y/o reparar de las luminarias ubicadas dentro del Parque Ecológico Huayamilpas, derivado de las condiciones de falta de iluminación constatadas mediante estudio de campo realizado por esta representación.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que derivado de diversas inquietudes vecinales, solicitudes de usuarios y observaciones recabadas durante las actividades de campo propias de esta representación ciudadana, se advirtió la necesidad de revisar las condiciones de iluminación y mantenimiento del Parque Ecológico Huayamilpas, uno de los espacios públicos de mayor uso y relevancia social en la comunidad.

**SEGUNDO.** Que, ante lo anterior, se realizaron dos visitas al interior del parque, recorriendo la totalidad del área, andadores, áreas verdes, zonas deportivas y los espacios destinados a las actividades de la Casa de Cultura Raúl Anguiano y del Centro Pilares, ambos localizados dentro del deportivo.

**TERCERO.** Que durante la visita se levantó un censo y se documentó, mediante notas de campo y evidencia fotográfica, un apagón por falta de alumbrado público; constatando que del conteo realizado de 140 luminarias; aprox. 120 se encuentran sin encender o en condición de funcionamiento deficiente; es decir, del 100 %, un aproximado del 85 % de luminarias con tecnología de captación solar no sirve.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

**CUARTO.** Que la falta de iluminación constatada no se limita a áreas aisladas, sino que constituye una situación generalizada en todo el parque Huayamilpas que impacta negativamente la seguridad, movilidad y convivencia comunitaria.

**QUINTO.** Que esta anomalía representa un riesgo potencial para quienes realizan actividades deportivas, recreativas, culturales y formativas, incluidas aquellas organizadas por la Casa de Cultura Raúl Anguiano y el Centro Pilares, lo cual justifica una intervención prioritaria e inmediata por parte de las áreas correspondientes de la Alcaldía.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 122, Apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Alcaldías son responsables de la administración y mantenimiento de los servicios públicos locales.

**SEGUNDO.** Que el artículo 14, Apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho de todas las personas a vivir en un entorno seguro y obliga a las autoridades a adoptar medidas para prevenir riesgos derivados de inundaciones, hundimientos y deficiencias en infraestructura urbana.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 34, fracción VI, VII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, corresponde a los titulares de las Alcaldías conservar y mantener parques, jardines, vialidades, drenajes y sistemas de alumbrado público en condiciones seguras y funcionales.

**CUARTO.** Que el artículo 10, fracción I, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establece que las autoridades deben adoptar medidas inmediatas de prevención y mitigación de riesgos para proteger la vida.

**QUINTO.** Que el Parque Ecológico Huayamilpas constituye uno de los espacios públicos de mayor relevancia para la población, al ser un punto de encuentro comunitario donde convergen actividades deportivas, recreativas, culturales, ecológicas y sociales. Asimismo, en dicho espacio se desarrollan actividades cotidianas de la Casa de Cultura Raúl Anguiano y del Centro Pilares ubicado dentro del deportivo, lo que incrementa la afluencia diaria de usuarios de todas las edades.

**SEXTO.** Que la falta de iluminación en un espacio de uso público representa un **riesgo potencial para la seguridad e Integridad física de las y los usuarios**, al generar zonas oscuras que propician condiciones de vulnerabilidad, dificultan la visibilidad durante las actividades recreativas y deportivas y limitan el pleno aprovechamiento de las instalaciones.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

**SEPTIMO.** Que es deber de la administración pública actuar de manera inmediata y eficaz para garantizar que los espacios públicos se mantengan en condiciones óptimas, seguras y funcionales, especialmente cuando existen actividades comunitarias impulsadas por la propia Alcaldía, como es el caso del Centro Pilares y la Casa de Cultura mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Concejo la siguiente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** El Concejo de la Alcaldía Coyoacán solicita respetuosamente al titular de la administración pública, Alcalde C. José Giovani Gutiérrez Aguilar, gire sus instrucciones a las áreas correspondientes; con el objetivo de **rehabilitar de manera expedita todas las luminarias ubicadas dentro del Parque Ecológico Huayamilpas**. Lo anterior en atención a las condiciones de falta de iluminación. Es importante reiterar que se recorrió toda el área y todos los senderos y caminos de ese centro; por lo que se constata una situación grave en materia de iluminación toda vez que dicha condición genera un ambiente potencialmente inseguro y obstaculiza las actividades deportivas, recreativas, culturales y comunitarias que diariamente se llevan a cabo en ese espacio público.

Compañeros, con este acercamiento sobre las condiciones en las que se encuentra el multicitado parque, se refrenda el compromiso de este Concejo de la Alcaldía de Coyoacán con el bienestar ciudadano, la seguridad y el rescate de los espacios públicos que dan vida a nuestras colonias.

Anexo a la presente evidencia gráfica de la situación en comento.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA  
CONCEJALA DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN

C. C. E. P. Lic. Jazmín Dolores Muñoz García. Contralora Interna en la Alcaldía de Coyoacán.  
Juan Manuel Cortes Rico. Director General de Servicios Urbanos en Coyoacán.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202





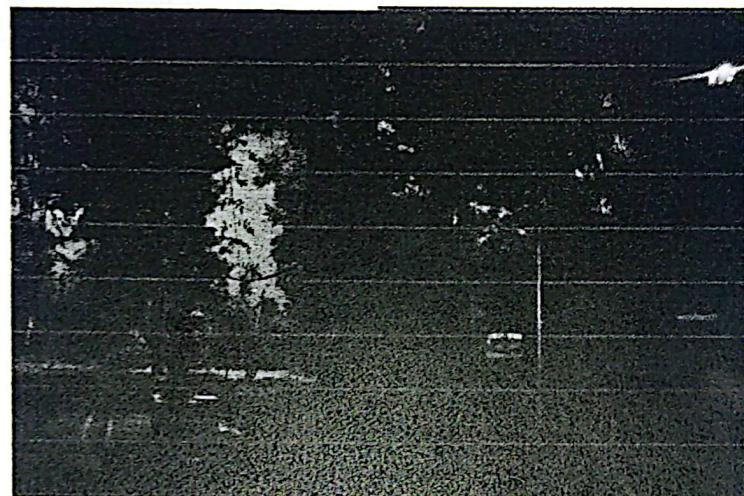
CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTA CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

## ANEXO GRÁFICO



---

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202



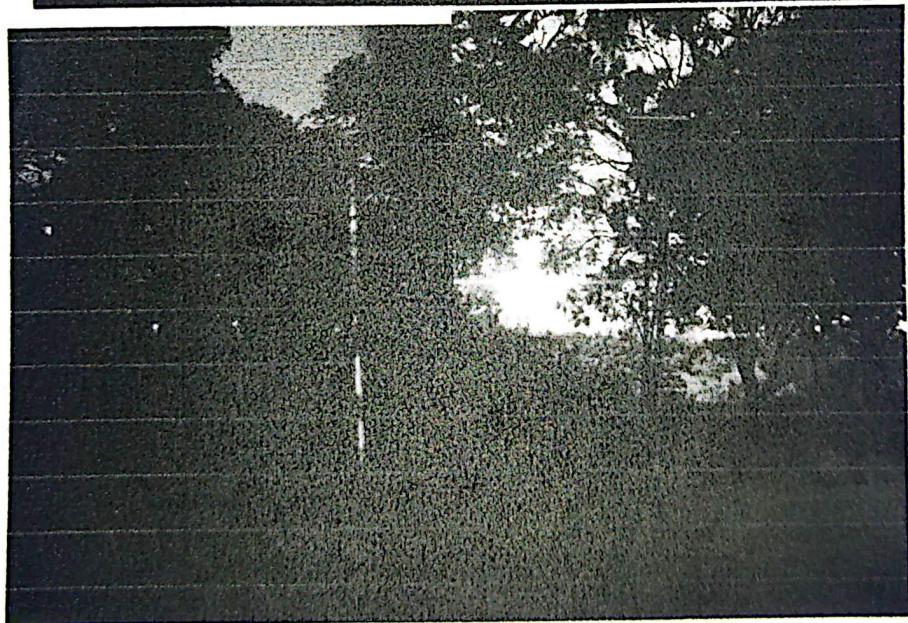


CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202



5

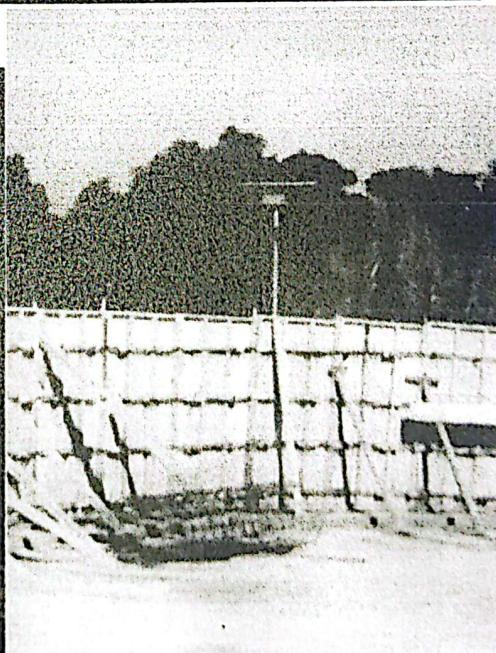
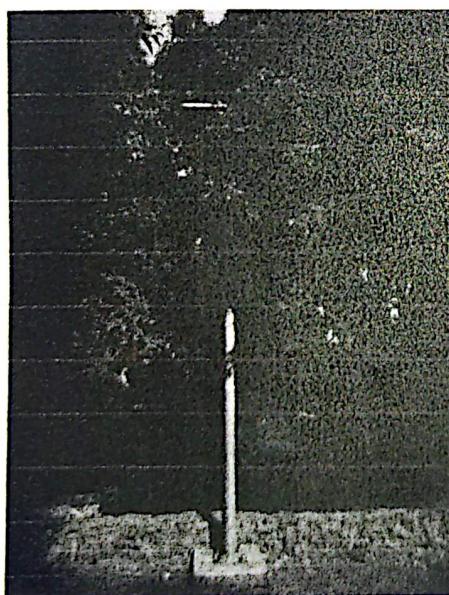


CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTA CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México.  
Tel. 5551242565 Ext. 202



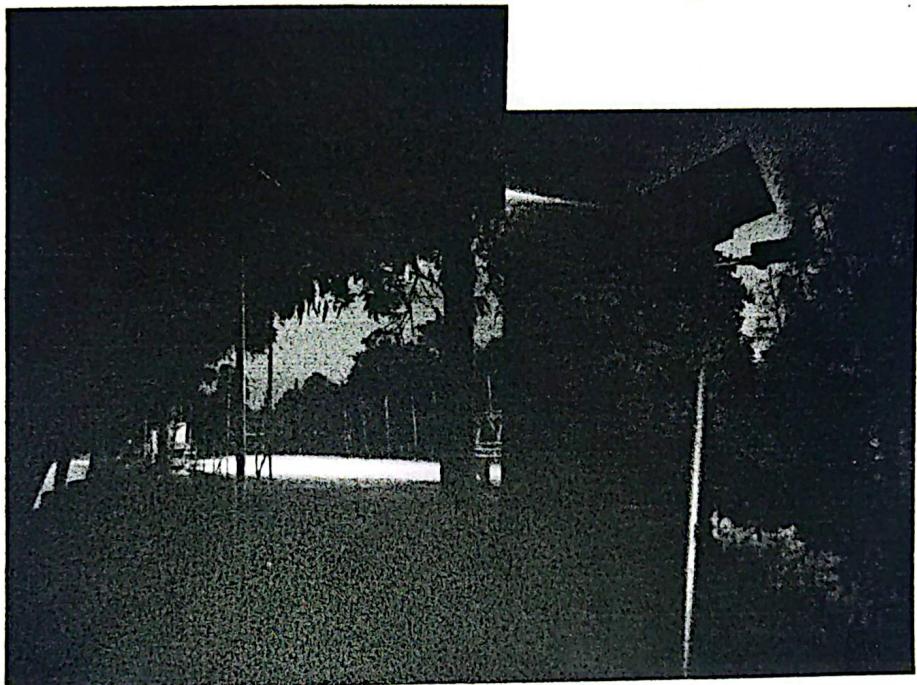


CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202





# CLAUDIA MÓNICA

CONCEJAL COYOACÁN



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía Coyoacán a 4 de febrero de 2026

## PUNTO DE ACUERDO

La que suscribe **Claudia Mónica Hernández Hernández**, Concejal de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 1, numeral 11, fracciones II, III, V, VI, y X del numeral 12, apartado B, numeral 3 fracción III y XI, XIX, del apartado B numeral 3, de la Constitución política de la Ciudad de México, artículo 16, párrafo sexto del artículo 88, artículo 97 fracción V y VI del artículo 103 de la Ley Orgánica de Alcaldías, artículo 8, 9, fracción VII del apartado A y fracción X, del apartado B, del artículo 10, artículo 53, fracción I, IV y VI del artículo 57, del Reglamento Interno del Concejo en la Alcaldía Coyoacán; someto a consideración del pleno de este **CONCEJO** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES SE REALICE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL CAMBIO GRADUAL DE LA RED HIDRÁULICA DE AGUA DE LA COLONIA LOS CIPRESSES DENTRO DE LA DEMARCACIÓN COYOACÁN. Al tenor de los siguientes:**





## ANTECEDENTES

- 1-. Hace varios meses comencé a realizar recorridos dentro de la Colonia Los Cipreses ubicada en nuestra Alcaldía Coyoacán de manera constante se han detectado fugas, mismas que dentro del ámbito de sus competencias han sido atendidas por el Gobierno de nuestra Demarcación, sin embargo, cada vez es más constante el incremento de dichas fugas que desperdician el vital líquido que también cada día es más carente en varias zonas de nuestro país.
  
- 2-. Por lo anterior, comprendemos la corresponsabilidad de diversos niveles de Gobierno en temas correspondientes al sistema hidráulico de aguas, sin embargo, se debe recordar que el 29 de junio de 2021 se generó en Canal de Miramontes, a tan solo unos kilómetros de distancia de la Colonia Los Cipreses un socavón de más de un metro de profundidad, provocado por una fuga de agua potable.
  
- 3- La fuga mencionada anteriormente afectó 15 inmuebles y un estacionamiento comercial, atentando directamente contra el patrimonio de las familias que los habitaban, sin contar, los daños al pavimento y asfalto que se ubican alrededor del mismo.
  
- 4-. En la Ciudad de México por la antigüedad del sistema hídrico se hace cada día mayor la posibilidad de encontrar fugas nuevas de agua, no obstante, en Coyoacán y con miras en seguir generando una Alcaldía más resiliente, y, una Demarcación que cuide el vital líquido que es el agua, debe trabajar con las autoridades competentes para tratar el problema de raíz.





# CLAUDIA MÓNICA



## CONCEJAL COYOACÁN CONSIDERANDOS

- I. El artículo 53, apartado c) en su fracción XII, de la Constitución política de la Ciudad de México señala que la Alcaldía en coordinación con el Gobierno de la Ciudad puede:

...  
**"XII. Coadyuvar con el organismo público garante de la gestión integral de riesgos de la Ciudad de México, para la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que pongan en peligro la vida y el patrimonio de los habitantes; y"**

- II. En la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México indica en el Artículo 42, apartado VII que:

**"Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:**

...

**VII. Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación;**

**Para coadyuvar en el cumplimiento de los criterios técnicos del organismo público competente para el abasto de agua, se constituirá un Consejo Hídrico en la demarcación, integrado por las personas titulares de la Alcaldía, quien lo presidirá, además de las unidades de Servicios Urbanos, Obras y Desarrollo Urbano y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;"**





# CLAUDIA MÓNICA

CONCEJAL COYOACÁN



III. Aunado a lo anterior en el artículo 63, de la misma ley se dice que:

**"Artículo 63. Las Alcaldías y el Gobierno de la Ciudad impulsarán la creación de instancias y mecanismos de Coordinación con la Federación, los Estados y Municipios para la planeación democrática del desarrollo y la prestación de servicios públicos de impacto regional y metropolitano, en materia de asentamientos humanos, gestión ambiental, movilidad, transporte, agua, saneamiento, gestión de residuos, seguridad ciudadana y demás facultades concurrentes, de conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes en la materia."**

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Que la Alcaldía Coyoacán realice las acciones pertinentes para que dentro de sus atribuciones competentes se realice la Evaluación Técnica para valorar el estado en que se encuentra la red de agua potable de la Colonia Los Cipreses.

**SEGUNDO.** Que la Alcaldía Coyoacán realice en Coordinación con las autoridades competentes el cambio gradual de la red de agua potable de la Colonia Los Cipreses, priorizando las calles que más lo requieran.

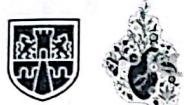
Dado en la Alcaldía Coyoacán 4 de febrero de 2026

ATENTAMENTE

CLAUDIA MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

CONCEJAL COYOACÁN





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CDMX, Coyoacán a 5 de Diciembre de 2025  
ALC/CON/IRM/24/2025  
Asunto: OFICIO

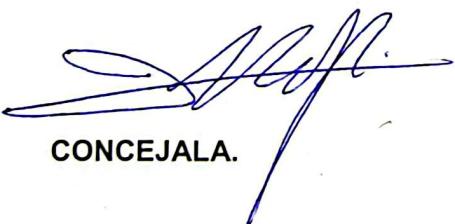
MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIZ.  
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO  
P R E S E N T E

Por este conducto, solicito se inscriba en Asuntos Generales del orden del día de la próxima Sesión del Pleno del Concejo lo siguiente:

Informar que las Comisiones Unidas correspondientes llevaron a cabo su sesión de trabajo y dieron debido cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, remitiendo los comentarios derivados del análisis del Informe Anual de la Alcaldía.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
MERANY JESSEL IBARRA RAMIREZ.

  
CONCEJALA.



Allende 36  
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México  
Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTA CONTIGO  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONSEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México, a 6 de Enero de 2026  
Asunto: Incorporación de Asunto General

**MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**P R E S E N T E**

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción, VI, Reglamento Interno del concejo de la Alcaldía de Coyoacán, así como demás ordenamientos jurídicos aplicables, solicito a usted pueda enlistar, a efecto de que sea incluido en la Décimo Cuarta Sesión ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán a celebrarse el día martes 13 de Enero e del año en curso, el siguiente asunto general.

**ASUNTO GENERAL**

**POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE EXTIENDE UN CORDIAL AGRADECIMIENTO A LAS Y LOS VECINOS DE LA ALCALDÍA POR EL INVALUABLE APOYO BRINDADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS "POSADAS" DE ESTA CONCEJALÍA.**

Queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a todas y todos los vecinos que hicieron posible el cierre del 2025 uno lleno de alegría, comunidad y esperanza. Gracias a su apoyo incondicional, logramos llevar a cabo con éxito nuestras 6 posadas vecinales, espacios donde la unión y la tradición fortalecieron nuestros lazos.

Además, en el marco de la celebración del Día de Reyes, pudimos realizar la entrega de juguetes, asegurando que la ilusión llegará a las manos de cada niño y niña. Estos esfuerzos no solo son actividades conmemorativas, son recuerdos que perdurarán en el corazón de nuestra comunidad. Nada de esto habría sido posible sin el apoyo carisma de las voluntades del pueblo de Coyoacán.



Allende 36  
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México  
Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 5484.4500 Ext. 113



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena  
ANOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONHECE A TU ALCALDE TATO YALIÁN

ATENTAMENTE



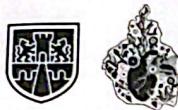
LIC. CAROLINA MONTSERRAT GALICIA YLLAN  
Concejala de la Alcaldía Coyoacán

Allende 36  
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México  
Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 5484.4500 Ext. 113



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHITITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!  
ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CDMX, Coyoacán a 12 de enero de 2025  
No. Oficio: ALC/CAC/AAA/03/2026  
Asunto: Solicitud de Inclusión Asuntos Generales

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS  
SECRETARIO TECNICO  
CONCEJO DE LA ALCALDIA DE COYOACAN  
P R E S E N T E

Por este medio y de acuerdo a lo establecido con los artículos 8, 9 y 35 del Reglamento Interno del Concejo de esta Alcaldía y demás relativos aplicables, le solicito sea incluido el siguiente Asunto General en el orden del día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo con horario y fechas por confirmar.

**1.- POSICIONAMIENTO SOLIDARIO CON VECINAS Y VECINO DE LA COLONIA PASEOS DE TAXQUEÑA, CON MOTIVO DE LOS HECHOS DERIVADOS DE LA EXPLOSIÓN DE GAS.**

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
CONCEJAL

  
ANTONIO ALCÁNTARA ARAUZ



Guillermo Pérez Valenzuela No. 159  
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010.  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México  
Tel. 5551242566 Ext. 111 y 211



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FERNANDA SALAS

C O N C E J A L  
C O Y O A C Á N

ALCALDÍA

coyoacán  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CDMX, Coyoacán a 03 de febrero de 2026

No. Oficio: ALC/FMS/17/2026

**Asunto:** Solicitud de incorporación al Orden del Día  
Décima Cuarta Sesión Ordinaria  
Asunto General

**MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIZ  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO  
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN  
PRESENTE**

Quien suscribe, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la normatividad aplicable, somete a consideración de este Honorable Concejo, para su registro como **Asunto General**, un reconocimiento público a la **oportuna, eficaz y coordinada actuación del Alcalde de Coyoacán, así como de la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de esta Alcaldía**, con motivo del siniestro ocurrido en la zona de **Paseos de Taxqueña**.

Lo anterior, en virtud de que la intervención inmediata, profesional y responsable de las autoridades permitió salvaguardar la integridad física de las vecinas y los vecinos, así como mitigar los riesgos derivados del evento, demostrando con ello el compromiso institucional con la seguridad, la prevención y la atención oportuna de emergencias en la demarcación.

Este reconocimiento tiene como finalidad destacar el trabajo realizado, fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones locales y dejar constancia del adecuado desempeño de las áreas involucradas ante situaciones de riesgo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARÍA FERNANDA MORENO SALAS  
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN**

**OFICIO**

Guillermo Pérez Valenzuela 159  
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,  
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 5551242565 Ext. 202



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA

No. Oficio: ALC/COY/CON/MER/0011/2026

Coyoacán a 04 de febrero de 2026

**MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO  
DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN  
PRESENTE**

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, y de igual forma solicitar de su amable apoyo a efecto de inscribir en el Orden del Día de la próxima sesión del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán el siguiente punto.

**“Se solicita al C. José Giovani Gutiérrez Aguilar informe de manera detallada lo siguiente:**

- **Situaciones de emergencia.**
- **Acciones implementadas.**
- **Estado actual de la emergencia atendida.**

**Que motivaron la suspensión de la última sesión del Concejo de la Alcaldía en el mes de diciembre de 2025.”**

Lo antes dicho, con el objeto de que la ciudadanía, instituciones observadoras y los propios integrantes de este Concejo tengamos conocimiento de la situación imperante que derivó en la cancelación de la sesión programada conforme a la Ley Orgánica de Alcaldías y a nuestro Reglamento Interno.

Lo anterior en atención al Artículo 20, que menciona como finalidad de las Alcaldías:

I. *Ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial;*

Artículo 31. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de gobierno y régimen interior son las siguientes:

*Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;*

---

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

No. Oficio: ALC/COY/CON/MER/0011/2026

Sin otro particular y agradecida de su atención, reitero mi cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA SERDA  
CONCEJAL EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN**

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,  
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,  
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,  
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

13va. SESIÓN ORDINARIA  
18 DE NOVIEMBRE DE 2025  
CON-013-2025



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN

### ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024-2027

Siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, en el Salón Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno, Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán.

#### ----- HECHOS-----

El Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Inició la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán.

De conformidad con los artículos 53, apartado A, numeral 1, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción I, 88, 93, y 103 fracción primera de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 10 inciso b), 11 fracciones II, 16 fracciones III, V, VI, 12, 21, 26, 28, 33 y 34 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se dio inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.

Para dar cumplimiento a la convocatoria que nos ocupa; con fundamento en la fracción IV, del artículo 16, del Reglamento Interno del Concejo, solicitó a la Secretaría Técnica procediera al pase de lista y diera cuenta del quórum legal para dar inicio a la presente sesión .

#### -----APERTURA DE LA SESIÓN-----

#### I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal:

Presidente José Giovani Gutiérrez Aguilar (presente)

**Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna (presente)** -----

**Concejal Antonio Alcántara Arauz.** (presente)-----

**Concejala Claudia Mónica Hernández Hernández (presente)** -----

**Concejal Israel Landgrave Castillo (presente)**-----

**Concejala María de la Luz Hernández Rico (presente)**-----

**Concejal Oscar Barrera Marmolejo (presente)**-----

**Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez (presente)**-----

**Concejal Juan Carlos Vázquez López (presente)**-----

**Concejala María Fernanda Moreno Salas (presente)**-----

**Concejala María Esther Rodríguez de la Serda (presente)**-----

**Concejala Andrea Marsolaire Luna Candia (ausente)**-----

Se informó que a las doce horas con cuarenta y cinco minutos se incorporó a esta mesa la concejala.-----

**Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan (presente)**-----

**Concejal Lino Reyes Camargo (presente)**-----

**Concejala María Magdalena Ríos López (presente)**-----

**Concejal Diego Arteaga Ledezma (presente)**-----

Se Informó al Presidente del Concejo que estuvieron presentes 14 de 15 concejales, por lo que existió quórum legal para el desahogo de la Sesión.-----

**II.- Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.** -----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Solicitó a la Secretaría Técnica diera lectura al Orden del Día.-----

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.** - Dio lectura al Orden del Día. -----

-----**Orden del Día**-----

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.-----
- IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos. -----
- 1.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, mediante la cual se exhorta al C. alcalde para que a través de las áreas competentes se lleven a cabo las acciones integrales de recuperación, mantenimiento, desazolve y seguridad en el parque Tepocatl y sus alrededores en atención a los reportes vecinales no atendidos.-----
- 2.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, mediante el cual exhorta al C. alcalde de Coyoacán para que, a través de las áreas competentes organice de manera inmediata foros, capacitaciones y realice acciones integrales permanentes y transparentes para prevenir, atender sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en el marco del 25 de noviembre, día internacional para eliminación de la violencia contra las mujeres.-----
- 3.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por la cual exhorta respetuosamente al alcalde de Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que gire sus instrucciones a las direcciones correspondientes para que se realce una actualización y corrección integral de las nomenclaturas viales en el territorio de la demarcación.-----
- 4.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala María Fernanda Moreno Salas, por la que exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que, en el marco de sus facultades, y en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, Medios Digitales y Opinión Pública y Dirección General de Desarrollo Social, ambas de esta H. Alcaldía, considere implementar una campaña de difusión, dirigida a la población y la comunidad visitante de los parques y jardines de la Alcaldía. Así como deportivos de la misma y específicamente el espacio conocido como "Deportivo Huayamilpas" a efecto de concientizar a todas y todos los visitantes sobre la importancia de ser responsable en el cuidado y tenencia de sus seres sintientes durante sus visitas a estos espacios, para garantizar el cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y una convivencia sana y en armonía.-----
- 5.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez, por la que los integrantes del Concejo

de esta Alcaldía convocan a su presidente José Giovani Gutiérrez Aguilar para rendir el informe anual de actividades en su calidad de titular de la Alcaldía de Coyoacán y se determine el formato para emitir los resultados del informe anual de la Alcaldía.

---

6.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Oscar Barrera Marmolejo, para que dentro del ámbito de sus atribuciones se realice de manera coordinada con las autoridades correspondientes del Gobierno de la Ciudad de México el mantenimiento y obra pública que requiera la escuela primaria Carmen Serdán Alatriste para el mejoramiento de sus instalaciones.

---

7.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Oscar Barrera Marmolejo, para que en el ámbito de sus atribuciones se realice de manera coordinada con las autoridades correspondientes del Gobierno de la Ciudad de México la evaluación técnica de seguridad y funcionamiento de las instalaciones de gas de la Unidad Habitacional Alianza Popular Revolucionaria para detectar posibles fugas de gas, así como crear un protocolo de actuación ante posibles siniestros.

---

8.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Oscar Barrera Marmolejo, para que en el ámbito de sus atribuciones se realice de manera coordinada con las autoridades correspondientes del Gobierno de la Ciudad de México el cambio de drenaje de la calle "A" Manzana VII de la colonia Educación, así como considerar reservar una parte del presupuesto 2026 para atender el problema de drenaje en la unidad territorial antes mencionada, a fin de prevenir inundaciones en época de lluvia.

---

9.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía José Giovani Gutiérrez Aguilar, y a sus direcciones generales a destinar recursos para el equipamiento, capacitación y contratación de personal especializado para operar la Unidad de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que sea considerado en el presupuesto de Egresos 2026 y con ello garantizar su consolidación.

---

10.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes para que coadyuven en la rehabilitación de las canchas y áreas de calistenia del parque Masayoshi Ohira.

---

11.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Antonio Alcántara Arauz, por la que exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía José Giovani Gutiérrez Aguilar, a informar sobre la emisión de los dictámenes y permisos de usos de suelo, impacto ambiental y construcción otorgados para el desarrollo de

la nueva sucursal de la cadena comercial Costco en el pueblo de San Pablo Tepetlapa.

V.- Asuntos Generales.

1.- De la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por el que informa de las actividades y acciones realizadas los días 1 y 2 de noviembre, con los pueblos y Barrios Originarios y Tradicionales de la demarcación, en el marco de la celebración de día de muertos.

2.- De la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por el que se informa de las actividades y acciones en materia de protección civil, desarrolladas en coordinación con los Pueblos y Barrios Originarios y tradicionales de la demarcación.

3.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que hace una invitación a los miembros del Concejo a participar en la mesa informativa para conocer la Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de la ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en materia de fortalecimiento de los Concejos.

4.- Del concejal Antonio Alcántara Arauz, por el que se le da seguimiento al Punto de Acuerdo sobre seguridad vial y el respeto a los límites de velocidad por parte de motociclistas en los Pueblos y Barrios de Coyoacán.

5.- De la concejala María Fernanda Moreno Salas, por el que extiende un reconocimiento a esta administración por su compromiso en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

VI.-Clausura.

**Concejal Oscar Barrera Marmolejo.**- Retiró Puntos de Acuerdo marcados con los números el 6 y 7.

**Concejala Fabiola del Carmen Ovado Luna.**- Retiró Punto de Acuerdo marcado con el número el 3.

**Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez.**- **Modificó el Punto de Acuerdo, quedando de la siguiente manera:** “ Por la que se determina el formato para emitir el informe de resultados de la Alcaldía.

**Concejal Juan Carlos Vázquez López.**- Retiró Punto de Acuerdo marcado con el número el 10.

**Concejal Antonio Alcántara Arauz.**- Retiró Punto de Acuerdo marcado con el numero 11 y asunto general marcado con el número 4.-----

**Concejala María Fernanda Moreno Salas.**- Retiró su asunto general el 5.-----

**Concejala María Esther Rodríguez de la Serda.**-Retiró su asunto general el 2.-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Solicitó al secretario técnico que preguntará a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el Orden del Día modificado.-----

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis .** - Precedió a preguntar a las y los concejales sí era de aprobarse el Orden del Día y llevó a cabo la votación de manera económica para aprobarlo.-----

Con 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, fue aprobada la Orden del Día.-

**III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.**-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Después de dar lectura al tercer punto del Orden del Día, solicitó al secretario técnico dar cuenta de las actas referidas.-----

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.-** Mencionó que fue distribuida con anterioridad el acta de la sesión anterior, por lo que solicitó su autorización para preguntar al Concejo la dispensa de su lectura; en cuyo caso, se sometería a consideración y aprobación de sus integrantes en un solo momento.-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Indicó al secretario técnico que procediera.-----

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. -** Procedió a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse la dispensa de la lectura del acta y fue aprobado con 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Acto seguido sometió a consideración de los concejales presentes su contenido; y sin que hubiera observaciones; preguntó a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el acta en votación económica-----

Informó que a las doce con cuarenta y cinco minutos se incorpora la Concejala Andrea Marsolaire Luna Candia a esta mesa.-----

Finalizó informando al alcalde presidente que fue aprobada con 16 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.-----

**IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.**

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Después de dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, instruyó al secretario técnico a desahogar los asuntos enlistados.

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- En términos del artículo 36 del Reglamento Interno, párrafo segundo, el alcalde presidente se va a tener que retirar y dejar en su lugar al titular de la unidad de gobierno como lo señala la norma, el licenciado Roberto Sánchez Lazo Pérez.

Le informó que en términos del mismo dispositivo mencionado tendría solamente derecho uso de la voz.

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- Mencionó el primer asunto inscrito del Orden del Día.

**1.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, mediante la cual se exhorta al C. alcalde para que a través de las áreas competentes se lleven a cabo las acciones integrales de recuperación, mantenimiento, desazolve y seguridad en el parque Tepocatl y sus alrededores en atención a los reportes vecinales no atendidos.**

Concedió el uso de la voz a la concejal María Esther Rodríguez de la Serda por cinco minutos.

**Concejala María Esther Rodríguez de la Serda.**- Mencionó: “el punto de hoy lo someto a su consideración y surge de una situación que aunque localizada en un punto específico en nuestro territorio, refleja una problemática estructural de gestión y de atención ciudadana. Me refiero al abandono al deterioro del parque Tepocatl y de las calles que lo rodean en la Colonia Pedregal de Santo Domingo, donde las y los vecinos llevan meses reportando inundaciones, coladeras colapsadas, hundimientos, banquetas fracturadas, falta de alumbrado y seguridad. Pese a que existen reportes múltiples levantados en el sistema unificado de atención ciudadana el SUAC, con folios claramente identificados, la autoridad los cierra como atendidos sin que exista evidencia de trabajo en campo. Nosotros documentamos todos los folios que se levantaron de ese parque que son más de 25 y todos estos folios siguen igual, pero se cierran como si se atendiera, atendido, en qué momento convertimos ahora ya cerrar los folios en un sinónimo de resolver los problemas, esto no es correcto, está mal, no es hecho aislado de la Alcaldía, es una práctica reiterada, donde se cierran los folios para maquillar cifras. Pero no se resuelven los problemas realmente de la sociedad a fondo y mientras tanto la ciudadanía sigue pisando el agua sucia, sorteando los baches, caminando a oscuras y por eso este Punto de Acuerdo no simplemente es un exhorto administrativo, es un llamado a la

*rendición de cuentas a la Alcaldía, ya que tenemos el presupuesto, la maquinaria, el personal y materiales, lo que nos falta no son recursos, sino una voluntad y coordinación. No sólo se trata de una problemática de infraestructura es una omisión administrativa que está vulnerando los derechos básicos como el derecho a un entorno seguro, de recibir los servicios públicos que tiene toda la gente de Coyoacán. Este Punto de Acuerdo se sustenta en la Constitución de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de las Alcaldías, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y obliga a nuestras autoridades a conservar, mantener y reparar los parques, banquetas, drenajes, luminarias adoptando medidas preventivas para evitar los riesgos de integridad de las personas. Por eso lo aquí planteado no es un favor, sino es una obligación institucional, presidente que nosotros bueno a través del alcalde, nos ayude usted licenciado Roberto que las áreas competentes se realice acciones inmediatas de desazolve profundo en este tipo de calles, la reparación de nuestro drenaje la rehabilitación del pavimento de igualmente, del tema del parque las banquetas, una poda técnica, la colocación de luminarias y un refuerzo de seguridad vecinal. Asimismo, que se rinda un informe verificable ante este Concejo en un plazo no mayor a 15 días hábiles explicando las razones por las que los reportes se encierran, los SUAC, sin ninguna solución. El parque total es uno de los espacios comunitarios más importantes de Pedregal de Santo Domingo, es un Punto de Acuerdo para que volvamos a regresar a los niños, a las niñas, a las personas mayores, a las familias que a pesar de los riesgos siguen apropiándose de los espacios con la esperanza de poder tener algo mejor para vivir. No podemos permitir que la falta de respuesta institucional degrade el tejido comunitario. Con esta propuesta reiteramos que la función del Concejo no solo va a ser acompañar las gestiones, sino también vamos a fiscalizarla, vamos a visibilizar los problemas del territorio de los vecinos, y vamos a garantizar que cada peso del presupuesto de Coyoacán se traduzca en bienestar real para los coyoacanenses. Por ello compañeras y compañeros los invito aprobar este Punto de Acuerdo que desde este Concejo se mande un mensaje claro a todos los vecinos de Coyoacán, la voz vecinal se escucha, se respeta y la tenemos que defender".-----*

---

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión el documento, se abrió la primera ronda, al no existir comentarios al respecto, en términos del mismo dispositivo, se sometió a consideración de este colegiado si el documento sometido era de aprobarse, en votación económica.-----

---

Con 15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado la proposición que nos ocupa y en virtud de la ausencia del alcalde, notifíquese al titular de la Alcaldía en los términos que plantea el resolutivo único de la proposición de cuenta.-

---

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.** Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

---

**2.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, mediante el cual exhorta al C. alcalde de**

Coyoacán para que, a través de las áreas competentes organice de manera inmediata foros, capacitaciones y realice acciones integrales permanentes y transparentes para prevenir, atender sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en el marco del 25 de noviembre, día internacional para eliminación de la violencia contra las mujeres.

Concedió el uso de la voz a la concejal María Esther Rodríguez de la Serda por cinco minutos.

**Concejal María Esther Rodríguez de la Serda.**- Indicó: “el tema que hoy nos convoca no es un asunto menor, no es un asunto aislado, la violencia contra las mujeres sigue siendo una herida abierta en el país entero. En nuestra ciudad y de forma muy dolorosa pues también en nuestra demarcación hace unas semanas este Concejo aprobó por unanimidad un exhorto dirigido a la Alcaldía para implementar un protocolo para la prevención y atención del hostigamiento acoso sexual y ese acuerdo debería ser un paso firme para garantizar entornos seguros dentro de las administraciones. Sin embargo, no se ha aplicado, que seguimos sin ver resultados, sin campaña, sin capacitación y sin mecanismos reales de atención y mientras el protocolo permanece inutilizado los casos continúan, peor algunos casos que están siendo cometidos por servidores públicos, funcionarios actuales, subdirectores y directores de área que actúan en total impunidad y sin el más mínimo escrúpulo. Yo lo digo ahora con firmeza nuevamente y si la omisión institucional persiste, tendremos que hacer públicos los gastos de aquellos funcionarios que han violentado a las mujeres desde su posición de poder, porque, gracias a haber levantado la voz muchas mujeres ya se acercaron conmigo y lo hacen con miedo, pero también con la esperanza de ser escuchadas y quiero que quede claro compañeras y compañeros, vecinas y vecinos seguirán siendo acompañadas respaldadas y defendida por qué si la institución falla, este Concejo y particularmente esta concejala, no lo hará. Todo esto sucede en un contexto que no podemos ignorar con Coyoacán ha vivido hechos que marcaron profundamente nuestra comunidad, primero el feminicidio de Ivonne Marisela López Rosell, desaparecida en Santo Domingo, el feminicidio de Paola Moreno, hallada con signos de violencia en Canal Nacional, la agresión vista en Avante, donde 2 mujeres fueron brutalmente atacadas y el caso del médico de esta demarcación que fingió su muerte para evadir una acusación de violación equiparada. Estos hechos no son estadísticas, son vidas, son familias devastadas y recordatorios de la enorme deuda institucional que tenemos. Por ello presentó este Punto de Acuerdo que tiene 2 objetivos centrales que se complementan entre sí; primero, la realización de un foro que nos permita presidente al aire libre el 30 de noviembre en el Jardín Hidalgo, donde se organizan otro tipo de actividades culturales y creo que una de las actividades primarias es el tema evidentemente de las mujeres y de ayudarlas en general, organizado por una servidora y quien se quiera sumar de este Concejo sería un placer. Este foro no será un acto ceremonial solamente un espacio público, abierto y accesible para dialogar, denunciar y construir comunidad, será un acto inaugural en el marco del 25 de noviembre, el día naranja, un mensaje claro que las acciones no se deben de quedar en discursos nada más o en unos moños naranjas”

*que usamos una vez al año siempre. En noviembre vestimos este color, desde este espacio contactare a especialistas de primer nivel, colectivas, activistas, maestras, académicas, familiares de víctimas y vecinos de todo y vecinas de todas las colonias. El jardín hidalgo siempre es un lugar simbólico es concurrido es representativo, por eso se solicita el espacio para mostrar que, si se puede actuar con una voluntad que se pueda actuar juntos con claridad, con transparencia para enviar un mensaje de apertura institucional a todas las mujeres de Coyoacán. Este foro es un ejemplo de lo que puede hacerse cuando hay compromiso con la causa real; segundo, el requerimiento formal a la Alcaldía para que actúe ya. El Punto de Acuerdo establece que nuestro alcalde instruye a las áreas competentes a organizar a partir de estos momentos algunos foros conversatorios, talleres, capacitaciones permanentes, con un enfoque de género y de derechos humanos, ejecutar acciones integrales permanentes, transparentes, para prevenir, para atender, para sancionar y para erradicar la violencia de género de todas las niñas y de las adolescentes, para fortalecer los mecanismos de denuncia para acompañarlos psicológicamente jurídicamente y socialmente, reforzar la seguridad, entregar un plazo no mayor a 15 días hábiles un informe detallado, nosotros entregaremos a ustedes de las actividades que se prevén hacer y esto pues no es una un favor, es una obligación institucional las mujeres de Coyoacán, director, secretario, merecemos caminar seguras vivir sin miedo y tener instituciones que actúen de manera inmediata y efectiva".-----*

---

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión el documento, se abrió la primera ronda, al no existir comentarios al respecto, en términos del mismo dispositivo, se sometió a consideración de este colegiado si el documento sometido era de aprobarse, en votación económica.-----

---

Con 5 votos a favor, 9 votos en contra, 1 abstenciones, se desechó la proposición que nos ocupa. -----

---

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.** Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

---

**4.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala María Fernanda Moreno Salas, por la que exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que, en el marco de sus facultades, y en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, Medios Digitales y Opinión Pública y Dirección General de Desarrollo Social, ambas de esta H. Alcaldía, considere implementar una campaña de difusión, dirigida a la población y la comunidad visitante de los parques y jardines de la Alcaldía. Así como deportivos de la misma y específicamente el espacio conocido como "Deportivo Huayamilpas" a efecto de concientizar a todas y todos los visitantes sobre la importancia de ser responsable en el cuidado y tenencia de sus seres sintientes durante sus visitas a estos espacios, para garantizar el cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México**

**y una convivencia sana y en armonía.**-----

Concedió el uso de la voz a la concejal María Fernanda Moreno Salas por cinco minutos.-----

**Concejal María Fernanda Moreno Salas.**- Comentó: “*por supuesto a cada uno de mis vecinos que nos ven a través de las distintas redes sociales, pues quiero comenzar recordando algo muy simple y que creo que todos en esta mesa estamos ciertos en que la manera en cómo tratamos a nuestros seres sintientes no deja de ser un reflejo de lo que somos como personas y por supuesto de un reflejo de lo que somos como sociedad. Y lo comento, porque, hoy en día somos más las familias que tenemos un ser sintiente en casa, lo cual, por supuesto celebro porque en muchos casos este ser sintiente no solamente es visto como un simple animal, como una mascota, sino también como parte de nuestra familia e insisto eso es un reflejo de que estamos avanzando hacia una sociedad más empática y más justa. Sin embargo junto con ese cariño por supuesto que le damos a nuestros seres sintientes viene también una enorme responsabilidad y lo comento, porque, en los últimos meses vecinas y vecinos se han acercado con preocupación sobre ciertas situaciones que han estado pasando en ciertos espacios públicos, incluido el parque deportivo Huayamilpas, si bien aunque es maravilloso y por supuesto lo celebró y soy la primera en defender que existan cada día más espacios pet friendly, insisto cómo ciudadanos, como vecinos de esta Alcaldía tenemos una enorme responsabilidad y cuando hablamos de seres sintientes, pues hay una corresponsabilidad, porque, por un lado la ciudadanía por supuesto tienen la responsabilidad de sus seres sintientes, tiene que acatar las Leyes de educación cívica. Sin embargo, nosotros como autoridades, pues también tenemos la responsabilidad de señalar lo que deben hacer la ciudadanía, de crear campañas de concientización al respecto. Por supuesto brindar las herramientas necesarias sobre todo porque esta Alcaldía se ha caracterizado por mantener la tranquilidad en los espacios públicos y eso es algo que debemos de seguir fortaleciendo y por supuesto debemos de seguir manteniendo y por supuesto recordarle a nuestras y nuestros vecinos de esta Alcaldía las acciones básicas que conlleva tener un ser sintiente, pero sobre todo en espacios públicos, porque, son espacios en donde conviven familias y por supuesto personas de todas las edades niños y ancianos también. Es importante señalar acciones básicas que van en 2 sentidos; en primer lugar, por supuesto los perros deben de tener siempre correa, no solamente porque lo marca la Ley, sino porque como ya mencioné es un tema de prevención para evitar peleas o incluso algo muy básico no como susto a menores que puedan ser fatales; y en segundo sentido, recoger las heces fecales y también saber en dónde depositarlas, porque, aquel día también se vuelve un tema de salud pública, siempre lo he dicho debemos de cuidar nuestros espacios de la misma manera en que cuidamos nuestra casa. Por eso hoy vengo a proponer a este Órgano colegiado que se apruebe este Punto de Acuerdo que lo único que busca es realizar campañas permanentes de concientización que fortalezcan la convivencia responsable con nuestros seres sintientes y por supuesto las personas que ocupamos estos espacios públicos, campañas que nos recuerden que la responsabilidad que hay detrás del*

*cariño que le tenemos a nuestras mascotas, pues también viene el respeto, porque, si bien lo aclaró la idea no es señalar por supuesto la idea tampoco es sancionar, sino más bien prevenir porque el bienestar animal también es fomentar el respeto una convivencia armónica en donde nuestros seres sintientes, por supuesto se les eduque, se les cuide y se respeten las normas básicas de convivencia".-----*

---

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- En términos del artículo 44 bis, fracción I del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de los integrantes del mismo si la proposición se turnaba a la Comisión de Bienestar Animal, en votación económica.-----

Con 15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, se turnó la proporción de cuenta a la Comisión de Bienestar Animal para su análisis y dictamen.-----

---

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.** Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.-----

---

**5.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez, por la que se determina el formato para emitir el informe de resultados de la Alcaldía.-----**

Concedió el uso de la voz a la concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez por cinco minutos.-----

---

**Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez.**- Mencionó: " previo a esta Sesión Ordinaria, tuvimos la Sesión Solemne, en la que el titular de la Alcaldía presentó y deshago su informe anual de Gobierno. En este sentido el punto que presentó el día de hoy, tiene únicamente el propósito de dar continuidad al procedimiento que marca la Ley conforme a la Ley Orgánica de Alcaldías, corresponde ahora a este Concejo turnar el informe a las Comisiones Unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social, a la Comisión de Transparencia y Evaluación del Gasto, a fin de que realicen el análisis técnico del documento y elaboren las observaciones y resultados que deberán remitirse al Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México dentro del plazo establecido. Este trámite no sólo es una obligación normativa, sino una manera de fortalecer la transparencia y el trabajo institucional que caracteriza a una administración. Nuestro objetivo es acompañar desde nuestras atribuciones la labor del Gobierno de la Alcaldía con procesos claros y ordenados. Por ello someto respetuosamente este punto a la consideración del pleno con la convicción de que su aprobación permita seguir avanzando en un ejercicio responsable y colaborativo de la función pública".-----

---

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- En términos del artículo 44 bis, fracción I del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de los integrantes del mismo si la proposición se turnaba a las Comisiones Unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social y a la Comisión de Transparencia y Evaluación del Gasto, en votación económica.-----

---

Con 14 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstenciones, se turnó la proporción de cuenta a las Comisiones Unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social y a la Comisión de Transparencia y Evaluación del Gasto, para su análisis y dictamen.

---

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.** Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.

---

**8.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Oscar Barrera Marmolejo, para que en el ámbito de sus atribuciones se realice de manera coordinada con las autoridades correspondientes del Gobierno de la Ciudad de México el cambio de drenaje de la calle “A” Manzana VII de la colonia Educación, así como considerar reservar una parte del presupuesto 2026 para atender el problema de drenaje en la unidad territorial antes mencionada, a fin de prevenir inundaciones en época de lluvia.**

---

Concedió el uso de la voz al concejal Oscar barrera Marmolejo por cinco minutos.

---

**Concejal Oscar barrera Marmolejo.**- Indicó: “presento este Punto de Acuerdo, el que suscribe licenciado Oscar Barrera Marmolejo concejal de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 1, numeral 11 fracción 2, 3, 5 ,4 y 10, del numeral 12, apartado B, numeral 3, fracción 3, 11, 9, del apartado B, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 16, párrafo sexto, del artículo 8, artículo 9, 7 fracción 5 y 6, del artículo 103, de la Ley Orgánica de Alcaldía, artículo 8, 9, fracción 7, del apartado A, fracción 10, del apartado B, del artículo 10, 53, fracción 1, 4 y 6, del artículo 57, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto consideración del pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones correspondientes se realice de manera coordinada con las autoridades correspondientes del Gobierno de la Ciudad, cambio de drenaje en la calle Manzana 7, de la Colonia Educación de esta misma Alcaldía, así como considerar, reservar una parte del presupuesto 2026, para atender el problema de drenaje en la Unidad Territorial antes mencionada. A fin de prevenir inundaciones en época de lluvia, esto porque en días anteriores, días previos a esta sesión se acercaron a un servidor los vecinos de la misma calle Manzana 7, de la Colonia Educación, preocupados por el tema que tiene ya muchos años esta problemática, siempre que hay temporada de lluvias sufren de inundaciones bastante fuertes, han acudido a la Alcaldía han atendido, pero no han podido arreglar la situación. Es por eso que tomé a bien a petición de mis vecinas y vecinos de Coyoacán de la colonia Educación, presentar este Punto de Acuerdo, que la Alcaldía de manera coordinada con el Gobierno de la Ciudad, pudiera atender esta problemática, ya que, pues ahorita estamos en tiempo antes de que vengan la siguiente época de lluvias y prevenir lo que, en su momento, pues es un problema para los vecinos, esto también porque hay mucho

*adulto mayor ya en esa colonia y podemos mitigar de algún riesgo".-----*

---

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión el documento, se abrió la primera ronda, al no existir comentarios al respecto, en términos del mismo dispositivo, se sometió a consideración de este colegiado si el documento sometido era de aprobarse, en votación económica.

---

Con 15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado, la proposición que nos ocupa y es de notificarse al presidente del Concejo en su calidad de titular de la Alcaldía, el acuerdo de este Concejo que plantea su resolutivo.

---

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.** Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día.

---

**9.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía José Giovani Gutiérrez Aguilar, y a sus direcciones generales a destinar recursos para el equipamiento, capacitación y contratación de personal especializado para operar la Unidad de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que sea considerado en el presupuesto de Egresos 2026 y con ello garantizar su consolidación.**

---

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López por cinco minutos.

---

**Concejal Juan Carlos Vázquez López.**- Comentó: "este punto me parece muy importante que podamos platicarlo, que podamos conversarlo y daré inicio a mi exposición. La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes es una obligación prioritaria del estado, reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México. Estas normas establecen que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias deberán garantizar el pleno ejercicio de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia, bajo el principio rector del interés superior de la niñez. Sin embargo, la realidad social muestra que este mandato se enfrenta a múltiples desafíos, la violencia contra niñas, niños y adolescentes continúa siendo un problema estructural profundamente arraigado en los espacios familiares, escolares comunitarios y digitales. De acuerdo con la encuesta nacional de niñas, niños y mujeres en 2021, 6 de cada 10 niñas y niños han experimentado algún tipo de disciplina violenta dentro de sus hogares, lo cual afecta directamente su desarrollo emocional, psicológico y físico. A nivel local la Alcaldía Coyoacán no es ajena a este problema, en los últimos 3 años se ha reportado un incremento en las denuncias por violencia familiar, situación que

*impacta directamente en la integridad y bienestar de niñas, niños y adolescentes. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer y articular acciones institucionales que permitan la detección oportuna, atención inmediata y canalización adecuada de los casos que involucren vulneración de derechos de la infancia. El compromiso por la niñez coyoacanense es visible ya que el pasado 26 de junio del año en curso el alcalde en Coyoacán Giovani Gutiérrez Aguilar, afirmó que salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes es prioridad para su administración. Por ello refrendó su compromiso de seguir trabajando en la mano con todos los órdenes de Gobierno, en la implementación de políticas y programas interinstitucionales. En la primera Sesión Ordinaria en la demarcación del sistema para la protección de la niñez SIPINNA, donde la secretaria ejecutiva de SIPINNA, Lorena Villavicencio Ayala, reconoció el esfuerzo de la Alcaldía Coyoacán en favor de la infancia. En agosto 21 y 22 de los presentes la Alcaldía Coyoacán participó en la jornada nacional de capacitación de procuradurías municipales de protección, con la asistencia del titular de la jefatura de unidad departamental de atención a infancia y juventud, refrendando con ello el compromiso de la administración actual en beneficio de los niños, niñas y adolescentes. Por ello se vuelve indispensable implementar una estrategia de respuesta interinstitucional centrada en la protección integral la atención psicosocial y la canalización efectiva conforme al marco legal vigente. Actualmente no existe en la Alcaldía una unidad de respuesta inmediata, dedicada exclusivamente a estos casos, se acaba de inaugurar la semana pasada. Ante este panorama se creó la unidad de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en la demarcación, cuyo objetivo general será diseñar e implementar una estrategia de atención inmediata integral y coordinada para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en la Alcaldía de Coyoacán, que se ha alineado al marco jurídico Local y a las Leyes Nacionales, Internacionales en materia de derechos de la infancia, estableciendo acciones específicas de detección y evaluación de niveles de riesgo en casos de violencia infantil. Brindar atención psicoemocional y asesoría legal a víctimas y a sus familias, canalizar casos a instituciones competentes, como de DIF, Fiscalías y hospitales. Prevenir la violencia infantil mediante campañas de sensibilización, capacitar permanentemente a servidores públicos en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes, aunado a ello se deberá establecer un modelo de atención que incluya acciones de prevención sensibilización, comunitaria, articulación territorial e interinstitucional. Por lo que a efecto de garantizar en todo momento el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el estricto apego a los derechos humanos, a la unidad de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, se brindarán una respuesta rápida, efectiva y con perspectiva de género, reduciendo la impunidad en casos de violencia infantil. Por lo que, en el ámbito de competencia de cada una de las unidades administrativas involucradas, se deberá de dotar de un espacio digno elementos, suficientes y necesarios, equipamientos, recurso humano y el punto nodal de este Punto de Acuerdo, un presupuesto 2026, que sea considerado en el ejercicio fiscal inmediato. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de este Honorable Concejo de la Alcaldía el presente".-----*

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- En términos del artículo 44 bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión el documento, se abrió la primera ronda, al no existir comentarios al respecto, en términos del mismo dispositivo, se sometió a consideración de este colegiado si el documento sometido era de aprobarse, en votación económica.....

Con 15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado, la proposición que nos ocupa y es de notificarse al presidente del Concejo en su calidad de titular de la Alcaldía, el acuerdo de este Concejo que plantea su resolutivo.....

Finalmente, Informó que se habían agotado los asuntos en cartera respecto al número cuatro romano.....

#### V.- Asuntos Generales.....

**Director General Jurídico y Gobierno, Roberto Sánchez Iazo Pérez.**- Después de dar lectura al punto número cinco del Orden del Día, solicitó a la secretaria técnica informara si se había inscrito en tiempo y forma algún asunto para ser abordado en la presente sesión.....

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- Informó que se habían inscrito dos asuntos generales para la sesión.....

**1.- De la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por el que informa de las actividades y acciones realizadas los días 1 y 2 de noviembre, con los pueblos y Barrios Originarios y Tradicionales de la demarcación, en el marco de la celebración de día de muertos.**.....

Concedió el uso de la voz a la concejala María Esther Rodríguez de la Serda hasta por dos minutos.....

**Concejala María Esther Rodríguez de la Serda.**- Comentó: “ me permito informarles de manera muy grata las actividades y hechos ocurridos de las celebraciones del día de Muertos del 1 y 2 de noviembre del presente año. Durante estas fechas otra vez Coyoacán se llenó de tradición color y comunidad, se llenó el Jardín Hidalgo, nuevamente participamos en la chirimía del Pueblo de los Reyes donde el sonido de los tambores las flautas volvieron a unir a las generaciones y nos recordó que las raíces siguen vivas y fuertes. Acompañamos la muerteada del Pueblo de la Candelaria, uno de las expresiones más bellas y antiguas de nuestra cultura popular, llena de respeto, música y vida. Llevamos a la virina las colonias Santo Domingo, Justo Ruiz Cortines, compartimos con niñas, niños, familias, la

*alegría de mantener vivas las costumbres, de seguir haciendo comunidad y de recordar que servir al pueblo es acompañarlo y nunca acondicionarlo. Sin embargo, lo que debería haberse celebrado como un ejemplo de trabajo conjunto con la ciudadanía, terminó revelando una triste incongruencia. En la sesión de Concejo pasada, el alcalde dijo sentirse orgulloso del Pueblo de la Candelaria, lo calificó como un pueblo hermoso, lleno de tradiciones y aseguró públicamente que las tradiciones de Coyoacán se deben de respetar y se debe de continuar trabajando de la mano con los pueblos y barrios de Coyoacán, pero esas palabras que pudieron ser un compromiso quedaron en el aire, porque, el pronunciamiento de nuestro alcalde, de la propia concejala Fabiola Obando, quien había propuesto el Punto de Acuerdo, para respaldar estas actividades decidió no apoyar a la muerteada del Pueblo de la Candelaria. Yo nunca voy a poner en tela de juicio la voz de ningún mayordomo y tampoco de ninguna persona del pueblo, para mí lo que ellos nos digan con sus propias palabras, para mí es una realidad y habrá que meternos a profundidad, que los caporales quienes con esfuerzo y orgullosos sostienen esta tradición, no acudieron al informe del alcalde y por eso se les tenía que castigar y eso compañeras y compañeros, eso va a ser siempre inaceptable para todos, porque, las tradiciones no se premian, ni tampoco se deben de castigar. El respeto a los pueblos no puede depender de la asistencia a un acto político, cuando una autoridad condiciona su apoyo a la presencia o a la convivencia deja de servir al pueblo y comienza a servirse a uno mismo. Desde este Concejo debemos de recordar que cada Punto de Acuerdo que nosotros aprobamos tiene fuerza y debe cumplirse como dice la Ley, nosotros metimos los documentos legales para poder hacer esto evidente, por ello yo solicito que se informe formalmente a este Órgano Colegiado que se de vista al Órgano de Control Interno de la Alcaldía de Coyoacán, sobre el desahogo del punto aprobado, las acciones realizadas por las áreas competentes con las fechas correctas que debieron de ser, para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a la voluntad de este cuerpo deliberativo, porque, no se trata sólo de discursos, se trata de coherencia, de dar la palabra empeñada y de no traicionar la confianza de los pueblos que nos abren sus puertas y también su corazón. A quienes sí mantienen viva la identidad de Coyoacán, a los caporales, a las familias del Pueblo de la cande, a la familia del Pueblo Los Reyes, a Santo Domingo, Ajusco, a las Ruiz Cortines, mi más sincero reconocimiento, ustedes son, quienes con su esfuerzo preservan las tradiciones, sin pedir nada a cambio y a quienes hoy ocupan cargos de autoridad, les recuerdo respetar las tradiciones, no se dice de palabra, se demuestra con hechos. Las palabras pueden sonar bonitas como un micrófono, pero el verdadero compromiso se aprueba con los hechos y esto se verá legalmente".-----*

---

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.-** En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto, al no haberlos, el asunto se tuvo por concluido y desahogado.

---

**3.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que hace una invitación a los miembros del Concejo a participar en la mesa informativa para conocer la**

**Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de la ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en materia de fortalecimiento de los Concejos.**-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por dos minutos.-----

**Concejal Juan Carlos Vázquez López.**- Indicó: “*el asunto general, consiste en realizar una atenta y cordial invitación a los concejales y concejalas de este Honorable cuerpo Colegiado de la Alcaldía de Coyoacán, a participar en la mesa informativa, que tiene por objeto conocer la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en materia de fortalecimiento de los Concejos en cada una de las Alcaldías, que se propuso el día 09 de abril de 2025 en el Congreso de la Ciudad de México, que fue presentada ante este mismo Congreso por el diputado de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el maestro Omar Alejandro García Loya. Al respecto la fecha hora y lugar se notificará por este medio para su difusión entre los interesados e interesadas*”.-----

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto, al no haberlos, el asunto se tuvo por concluido y desahogado.-----

Finalmente, informó al presidente del Concejo que se habían agotado los asuntos en cartera. -----

**VI.- Clausura.**-----

**Director General Jurídico y Gobierno, Roberto Sánchez Iazo Pérez.**- Después de enunciar el sexto punto del Orden del Día, señaló lo siguiente: Siendo las trece horas con veinte nueve minutos del martes dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, se dieron por concluidos los trabajos correspondientes a la Décima Tercera Sesión Ordinaria, quedando la convocatoria a la siguiente sesión para la fecha y hora que al efecto se señalaría en el documento respectivo. Fue cuanto.-----

-----SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y SE AGREGA AL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE CON EL FOLIO: **CON-013-2025**.-----

**José Giovani Gutiérrez Aguilar**  
**Presidente del Concejo**

**Fabiola del Carmen Ovando Luna**  
**Concejala**

**Antonio Alcántara Arauz**  
**Concejal**

**Claudia Mónica Hernández**  
**Hernández**  
**Concejala**

**Israel Landgrave Castillo**  
**Concejal**

**María de la Luz Hernández Rico**  
**Concejala**

**Oscar Barrera Marmolejo**  
**Concejal**

**Merany Jessel Ibarra Ramírez**  
**Concejala**

**Juan Carlos Vázquez López**  
**Concejal**

**María Fernanda Moreno Salas**  
**Concejala**

**María Esther Rodríguez de la**  
**Serda**  
**Concejala**

**Andrea Marsolaire Luna Candia**  
**Concejala**

**Carolina Montserrat Galicia Yllan**  
**Concejala**

**Lino Reyes Camargo**  
**Concejal**

**María Magdalena Ríos López**  
**Concejala**

**Diego Arteaga Ledezma**  
**Concejal**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN 2024 – 2027.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

3era. SESIÓN EXTRAORDINARIA  
26 DE NOVIEMBRE DE 2025  
CON-E03-2025



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN

### ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2027

Siendo las trece de la tarde con seis minutos del día veinte seis de noviembre del año dos mil veinticinco, en el Salón Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno, Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán.

#### -----HECHOS-----

El Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Inició la Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán.

De conformidad con los artículos 53, apartado A, inciso 1, apartado C, inciso 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción II y III, segundo párrafo, 88, 93, y 103 fracción primera de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 11, fracciones II, 23, 25, fracción I y II, 27, 29, y 57, fracción V, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.

Para dar cumplimiento a la convocatoria que nos ocupa; con fundamento en la fracción IV, del artículo 16, del Reglamento Interno del Concejo, solicitó a la Secretaría Técnica procediera al pase de lista y diera cuenta del quórum legal para dar inicio a la presente sesión .

#### -----APERTURA DE LA SESIÓN-----

#### I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal:

Presidente José Giovani Gutiérrez Aguilar (presente)

**Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna (presente)** -----

**Concejal Antonio Alcántara Arauz. (presente)**-----

**Concejala Claudia Mónica Hernández Hernández (presente)** -----

**Concejal Israel Landgrave Castillo (presente)**-----

**Concejala María de la Luz Hernández Rico (presente)**-----

**Concejal Oscar Barrera Marmolejo (presente)**-----

**Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez (presente)**-----

**Concejal Juan Carlos Vázquez López (presente)**-----

**Concejala María Fernanda Moreno Salas (presente)**-----

**Concejala María Esther Rodríguez de la Serda (presente)**-----

**Concejala Andrea Marsolaire Luna Candia (ausente)**-----

Se informó que a las trece horas con treinta y tres minutos se incorpora a esta mesa la concejala-----

**Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan (presente)**-----

**Concejal Lino Reyes Camargo (presente)**-----

**Concejala María Magdalena Ríos López (presente)**-----

**Concejal Diego Arteaga Ledezma (ausente)**-----

Se informó que a las trece horas con doce minutos se incorpora a esta mesa el concejal.-----

Se Informó al Presidente del Concejo que estuvieron presentes 13 de 15 concejales, por lo que existió quórum legal para el desahogo de la Sesión.-----

**II.- Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.** -----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Solicitó a la Secretaría Técnica diera lectura al Orden del Día.-----

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.** - Dio lectura al Orden del Día. -----

-----**Orden del Día**-----

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

III.- Presentación y discusión y en su caso aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Alcaldía de Coyoacán, presentada por el presidente del Concejo en su calidad de titular de la Alcaldía José Giovani Gutiérrez Aguilar.-----

IV.-Clausura.-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Solicitó al secretario técnico que preguntará a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el Orden del Día.-----

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis** .- Precedió a preguntar a las y los concejales sí era de aprobarse el Orden del Día y llevó a cabo la votación de manera económica para aprobarlo.-----

Con 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, fue aprobada la Orden del Día.-

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Dio lectura al tercer punto del Orden del Día.-----

**III.- Presentación y discusión y en su caso aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Alcaldía de Coyoacán, presentada por el presidente del Concejo en su calidad de titular de la Alcaldía José Giovani Gutiérrez Aguilar.**-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Indicó: “*tenemos la presentación y discusión en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Alcaldía, presentado por un servidor José Giovani Gutiérrez Aguilar y por nuestra Directora de Administración y Finanzas Maricarmen Hernández Gutiérrez. Para completar y detallar la Propuesta de Presupuesto del Proyecto en referencia en términos de la fracción 13, del artículo 75, de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México y en mi calidad de titular de la Alcaldía instruyó a la Directora General de Administración y Finanzas, la licenciada Maricarmen Hernández Gutiérrez, para que exponga su contenido*”.-----

**Directora General de Administración y Finanzas, Maricarmen Hernández Gutiérrez.**- Mencionó: “me dirijo ustedes para presentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026, este documento representa la expresión concreta de las prioridades como administración de nuestra visión de desarrollo y del compromiso que asumimos con la transparencia y el bienestar de nuestra comunidad. El presupuesto que hoy sometemos a consideración ha sido elaborado bajo 3 principios fundamentales; responsabilidad fiscal, eficiencia en el gasto, y orientación a impacto social. Hemos trabajado con rigor técnico y diálogo interinstitucional, para asegurar que cada recurso público se utilice de manera estratégica atendiendo las necesidades más urgentes sin descuidar la inversión que garantiza el crecimiento a largo plazo. En primer lugar, proponemos un presupuesto equilibrado que preserve la sostenibilidad financiera de la Ciudad de México, hemos realizado un análisis cuidadoso de las necesidades de la Alcaldía, considerando las condiciones económicas actuales, para evitar comprometer la estabilidad futura. Nuestro objetivo es gastar con disciplina, priorizando aquello que genera valor y reduciendo lo que no, nos aporta resultados claros. En segundo lugar, este presupuesto refuerza las áreas que inciden directamente en la calidad de vida. Aumentamos la inversión en servicios urbanos con énfasis en la infraestructura, también destinamos recursos significativos a seguridad, desarrollo económico, obras públicas, educación, deporte, cultura y programas sociales, focalizados. Asegurando que ninguna persona quede atrás. En tercer lugar, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, cada partida presupuestal será publicada y explicada de manera accesible y fortalecemos los mecanismos de evaluación y seguimiento, para que la ciudadanía conozca el tiempo real cómo se ejecuta cada peso. La rendición de cuentas no es un trámite, es la base de la confianza, entre Gobierno y sociedad. Sabemos que las demandas son muchas y los recursos limitados; pero también sabemos que con una gestión honesta eficiente y participativa es posible avanzar. El techo presupuestal asciende a \$3,761,000,000 de pesos lo que representa un incremento del 7.5% con respecto al presupuesto autorizado para 2025, el 22.5% de este presupuesto total, se destinará para proyectos de infraestructura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado D, fracción III, numeral 2, y transitorio sexto de la Constitución Política de la Ciudad de México. Se prevé un incremento del 5%, en el capítulo 1000, servicios personales con respecto al presupuesto aprobado en 2025. Esto está alineado con la inflación anualizada, se considera el 4% del total del presupuesto, para el presupuesto participativo de conformidad con el artículo 116, y transitorio décimo noveno, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Por ello solicito respetuosamente ante este Concejo se analice, discuta y en su caso apruebe este proyecto, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración o pregunta”.

---

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Solicitó al secretario técnico preguntara a los integrantes de este Concejo, si alguien tenía comentarios sobre la propuesta, de lo contrario, someta a consideración mediante votación nominal la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 para la Alcaldía Coyoacán.

---

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno preguntó a las y los integrantes de este Concejo, si existían comentarios acerca de la propuesta presentada, dio el uso de la voz a la concejala María Esther Rodríguez de la Serda hasta por dos minutos-----

---

**Concejala María Esther Rodríguez de la Serda** . - Comentó: “ *hoy llegamos a una Sesión Extraordinaria que desde su origen alcalde, compañeras y compañeros esta jurídicamente comprometida. Una convocatoria con una fecha inexistente del año anterior, días y años contradictorios, una Orden del Día mal integradas, sin documentos indispensables para ejercer nuestra facultad constitucional de aprobar el presupuesto. Eso compañeras y compañeros concejales, no es un error menor, es una falta de respeto a la Ley y a este Concejo. No se puede convocar de una forma improvisada, sin certeza jurídica, sin transparencia, sin anexos, sin un solo insumo técnico que justifique el gasto más importante del año. No son errores menores, son fallas que invalidan por sí mismas este proceso. Para agravar las cosas el Proyecto del Presupuesto 2026, es el documento más importante, fue entregado vía electrónica a las 9:00 de la noche, apenas el día de ayer, lo recibimos apenas unas horas antes de esta Sesión, entonces cómo pretendemos como un Concejo aprobar un presupuesto que no tuvo tiempo real de análisis, que ningún concejal que está sentado aquí, tuvo el tiempo, ni la seriedad para poder analizarlo y me incluyo en ese sentido y que aparte nos piden votar un documento que llega en la noche, sin anexos técnicos y metodología de evaluación y que no se hicieron mesas de trabajo, que es la única Alcaldía que no realiza mesas de trabajo, en todas las demás iniciaron mesas de trabajo, hace un mes. Ahora bien se perfectamente lo que viene, sé que después de mi intervención se dirá como siempre y como se les pide por legalidad que yo me opongo para hacer politiquería, que en efecto vecinas y vecinos, les comento esto, no es así, esto es un tema de Ley y este es un tema legal, afectar a la gente, aprobar un presupuesto al vapor, es afectar a la gente, es normalizar la improvisación de la que ya está cansada los vecinos de Coyoacán, afectar a la gente, es permitir que año, tras años de que se ejerzan los recursos sin claridad, con opacidad, sin equidad, sin prioridades reales y sobre todo pidiendo orden y legalidad, no es un delito, es nuestra obligación pedir transparencia a la Alcaldía, es nuestra obligación, es una acto de responsabilidad. Toda vez alcalde que hay 3 empresas que tuvieron 100 millones de pesos el año pasado, que es Arte Diseño y Arquitectura Vacaran S A de CV, Grupo Ferretero Valdrán S A de CV y Taller de Restauración S A de CV y las 3 compañías están ligadas a usted alcalde y eso es peligroso, por lo cual debido a que todavía no existe una verdadera transparencia en el recurso 2024, para mí es importante que se hagan las cosas correctamente, gracias y que se pudiera posponer a una fecha posterior nuestra aprobación*”-----

---

Concedió el uso de la voz a la concejala María Magdalena Ríos López por dos minutos-----

**Concejala María Magdalena Ríos López.**- Indicó: “me permito solicitarle respetuosamente se me dé información específica sobre el presupuesto asignado al programa de apoyo para bienestar familiar de nuestra Alcaldía. Entendemos que este programa es importante y conocerlo con claridad y a detalle más: uno, a qué rubro exacto está destinado el presupuesto; dos, qué monto se asignará a cada acción o actividad; tres, cuál será el calendario de aplicación; cuatro, en qué colonias, espacios o instalaciones se ejerce y qué criterios se aplicará para prestar el apoyo y servicios. Le pedimos que pueda proporcionarnos un desglosado puntual con el fin de asegurar que los vecinos coyoacanenses conozcan en qué se invertirán cada parte de este recurso”.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Carolina Monserrat Galicia Yllan por dos minutos-----

**Concejala Carolina Monserrat Galicia Yllan.**- Comentó: “al ejercicio permanente de nuestros recorridos territoriales, hemos visto de primera mano cómo los recursos públicos pueden transformar realidades, cuando se aplican bien. También hemos observado con responsabilidad las áreas donde aún hace falta intervenir, para garantizar mejores entornos para nuestra comunidad. No es novedad que esta concejalía ha mantenido un compromiso claro con la niñez de Coyoacán y lo decimos con convicción, porque, lo hemos respaldado con acciones, proyectos y presencia constante en el territorio. Un ejemplo fue cuando acompañamos al alcalde a la inauguración de la escuela Tecoyani, de lo que sí funciona y cuando el presupuesto se convierte en un garante de derechos. Por eso hoy ponemos a consideración que dentro del presupuesto de nuestra demarcación se contemple de forma prioritaria el mantenimiento de los espacios educativos y de desarrollo infantil, esto con la finalidad de asegurar el sano desarrollo de nuestras próximas generaciones. Un claro ejemplo reciente es la escuela primaria Francisco Larrovo del Pueblo de la Candelaria, cuyo comité escolar se acercó a esta concejalía, solicitando apoyo para atender necesidades urgentes como podas, desazolves, pintura, señalamiento y mejoramiento general de su entorno. Con el respeto institucional es por ello que hacemos hincapié en atender estas solicitudes de cara a su consideración en el Programa Presupuestal 2026, porque, la gestión pública también es acompañar, escuchar y dar seguimiento”.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Oscar Barrera Marmolejo por dos minutos-----

**Concejal Oscar Barrera Marmolejo.**- Mencionó: “bueno en base al buen desempeño y a los buenos trabajos que se han realizado en este ejercicio 2025, que está por terminar que se han aplicado bien los recursos, la verdad es que valoro mucho el trabajo de la Alcaldía, porque, en imagen urbana yo veo y recorro las colonias, como lo hemos hecho desde hace ya un tiempo y ha habido muchas mejoras, muchos cambios, la verdad es que valoro mucho este trabajo y ese buen desempeño de los recursos en este ejercicio 2025, y en lo personal en este Concejo de igual forma me menciono totalmente a favor de las y los vecinos de la Alcaldía Coyoacán, así como de este Presupuesto de este Proyecto del Ejercicio 2026, porque, de forma personal siento y avaló el trabajo de la Alcaldía que ha sido un buen trabajo en este ejercicio de 2025, y estoy seguro que en este 2026, se va a aplicar este recurso de la misma manera”.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Israel Landgrave Castillo por dos minutos.-----

**Concejal Israel Landgrave Castillo.**- Comentó: “ la información como la hizo favor de hacer llegar la secretaría técnica hoy, con el oficio SAF/SE/ 0239/2025, escrito por el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el cual llegó a la Alcaldía, porque, ahí está el acuse el día de ayer, estuve revisando algunos temas y efectivamente veo una administración ordenada, organizada, eficaz y eficiente, pero por qué lo digo, los coyoacanenses que llevamos evidentemente casi desde que nacimos habitando en esta demarcación, vimos que algunos trienios que de plano se dejó de hacer los trabajos más elementales, el alcalde quiero decirlo a título personal y como integrante de este Concejo con todo respeto que del 2021 a la fecha he visto cambios sustanciales en la infraestructura de la Alcaldía, por dar ejemplos albercas, deportivos, balizamientos en calles, intervenciones en escuelas, hasta donde lo permite la norma, programas de seguridad ciudadana ordenados y con resultados palpables. En general veo una buena administración, por lo mismo seguiremos apoyando con nuestro voto a favor de este techo presupuestal, para que Coyoacán siga avanzando de esta manera eficiente por el beneficio de las y los coyoacanenses”.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López por dos minutos.-

**Concejal Juan Carlos Vázquez López.**- Indicó: “es importante comentar lo siguiente, desde que está el alcalde Giovani Gutiérrez que está en el cargo desde el año 2021, esta Alcaldía se ha distinguido por su transparencia, por el ejercicio presupuestal de cada año, que se ha mantenido, que se ha originado desde la aprobación del Concejo mismo. Es importante también comentar que esta Alcaldía y

*lo dice el Gobierno de la Ciudad de México, no tiene subejercicio y eso es muy importante para todos los coyoacanenses. Se ha analizado de manera rápida lo que ha presentado la Alcaldía ante el Gobierno de la Ciudad de México, para poder considerar todos y cada uno de los rubros que de alguna u otra manera tendrán que tener incidencia positiva en el beneficio de los habitantes de la Alcaldía de Coyoacán, es de reconocer lo que este Concejo viene haciendo directamente con el presidente del Concejo y a la vez alcalde de Coyoacán. Es importante también comentar, porque, lo sabemos esta información que nos manda todo el tiempo por parte de la secretaría técnica, no es concebida en los otros Concejos de las otras Alcaldías, quiero decirles que lo único que les mandan es el Orden del Día de esta Sesión, de las Sesiones que en sus Concejos tienen respectivamente para poder aprobar este presupuesto. Por eso es importante también comentarlo y agradecer la transparencia y la acción asertiva que en todo momento y en cada una de las sesiones del Concejo tanto Ordinarias como Extraordinarias que se manejan en la Alcaldía de Coyoacán, yo votaré evidentemente por este presupuesto, que me parece muy asertivo y siempre en beneficio de los habitantes de la Alcaldía de Coyoacán” .-----*

---

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- Informó que a las trece horas con doce minutos se incorporó el concejal Diego Arteaga Ledesma a esta mesa.-----

---

Concedió el uso de la voz al concejal Diego Arteaga Ledesma por dos minutos.-----

---

**Concejal Diego Arteaga Ledesma.**- Mencionó: “pues para mí es de celebrar un día como hoy, porque, hoy es un día importante en el cual celebro el trabajo en coordinación, también con nuestra Jefa de Gobierno. Si bien es cierto es un presupuesto que vamos a probar hoy en la Alcaldía, también lo van a aprobar la Secretaría de Finanzas y el Gobierno de la Ciudad de México, también es cómo se va a hacer el uso de este presupuesto. Yo reconozco la labor del alcalde durante este año 2025, en que hemos tenido buen trabajo en inversión, que se ve en la imagen urbana, que va a recorrer las calles, la gente que me lo comenta, yo he vivido toda mi vida aquí en Coyoacán y como bien lo comentaba el concejal Landgrave, en otros trienios no se sabía, es una inversión que es muy necesaria en materia de infraestructura de oficinas de la Alcaldía, en las albercas, en los deportivos, yo reconozco que sí se ha hecho un buen trabajo, en inversión en deportivos, en mantenimiento y pues únicamente me gustaría más adelante saber un tipo de calendario, en cómo se va a ir aplicando ese presupuesto. Pero me parece muy importante y de reconocer los principales ejes de acción en que será aplicar el presupuesto, yo siempre voy a estar del lado de los coyoacanenses, buscando su bienestar y cuando sea el momento de señalar algo, lo señalaremos, pero en ese

*momento mi voto a favor de aprobar el Presupuesto 2026".-----*

Concedió el uso de la voz al concejal Lino Reyes Camargo por dos minutos.-----

**Concejal Lino Reyes Camargo.**- Comentó. "es importante que todos los vecinos de Coyoacán sepan que realmente votaremos por este presupuesto para Coyoacán, porque, es importante, que realmente estamos preocupados, hay una preocupación, porque, realmente en el capítulo 3000 dice que la infraestructura urbana como saben ustedes que viene el mundial, entonces toda la población que viene de otros países, de nuestro país, el turismo hay que poner mucha más atención, para ver lo que realmente están padeciendo los vecinos de las colonias. Entonces ponerle mucha más atención y dirigir los recursos para la infraestructura hidráulica como deberían de ser para que tengamos mucha más agua, sobre todo para sostener al turismo que viene".-----

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- Se ha agotado esta primera ronda de oradores, preguntó a los integrantes de la mesa si se encontraba suficientemente discutido el tema, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones, se encontró suficientemente discutido.-----

No habiendo más comentarios, se procedió a la votación nominal, en términos del artículo 49 del Reglamento Interno del Concejo, para lo cual nombró a cada miembro del Concejo y cada uno respondió, con su nombre, apellido y el sentido de su voto.-

**Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.**- A favor. -----

De los coyoacanenses por este 2026.-----

**Concejal Antonio Alcántara Arauz.**- A favor.-----

Con este voto a favor ganamos los coyoacanenses.-----

**Concejala Claudia Mónica Hernández Hernández.**- A favor. -----

Por Coyoacán.-----

**Concejal Israel Landgrave Castillo.**- A favor.-----

**Concejala María de la Luz Hernández Rico.**- A favor.-

De los coyoacanenses.-

**Concejal Oscar Barrera Marmolejo.**- A favor.-

Como ya lo mencione a favor de los coyoacanenses.-

**Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez.**- A favor.-

A favor por los coyoacanenses.-

**Concejal Juan Carlos Vázquez López.**- A favor.-

A favor del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2026, en beneficio de las y los coyoacanenses.-

**Concejala María Fernanda Moreno Salas.**- A favor-

Por las y los coyoacanenses y por los que no tienen voz.-

**Concejala María Esther Rodríguez de la Serda.**- En contra. -

Hasta no tener en claro los 100 millones de pesos que están en las empresas afines al alcalde.-

**Concejala Andrea Marsolaire Luna Candia.**- A favor.-

**Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan.**- A favor.-

De las y los colores coyoacanenses.-

**Concejal Lino Reyes Camargo.**- A favor.-

Por supuesto para la mejor calidad de vida, mejor mejores servicios para los coyoacanenses.-

**Concejala María Magdalena Ríos López.**- A favor.-

Por el bienestar de Coyoacán.-

**Concejal Diego Arteaga Ledezma.** A favor.-

Por el bien común y el bienestar de los coyoacaneneses.-

**Presidente José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- A favor.-

A favor tuyo, de tu familia de las y los coyoacanenses es por seguir siendo la mejor Alcaldía de la República Mexicana.-

Con 15 votos a favor, 1 votos en contra, 0 abstenciones, fue aprobado la propuesta de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 para la Alcaldía de Coyoacán, quedando de la siguiente manera; primero, con fecha 26 de noviembre 2025 y en sesión celebrada en el Salón del Concejo de esta Alcaldía, se aprobó por mayoría de votos el Proyecto de Presupuesto de la demarcación territorial de Coyoacán, para el Ejercicio Fiscal 2026, en documento que presenta ante este Concejo la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía de Coyoacán, para sus efectos legales correspondientes y que obra en el presente acuerdo como anexo 1; segundo, el presente acuerdo, entra en vigor inmediatamente después de su aprobación por el pleno del Concejo y tendrá los efectos legales correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo que establece la fracción II, del numeral 3, del apartado C, del artículo 53, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el artículo 154, de la Ley Orgánica de Alcaldías y demás legislación aplicable; tercero, publíquese el presente acuerdo en el sitio web de la Alcaldía y en su caso órgano oficial de la misma".-

Finalmente, Informó que se habían agotado los asuntos en cartera respecto al número tres romano.-

**IV.- Clausura.**-

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Como cuarto y último punto del Orden del Día, tenemos la clausura de la sesión.-

*"Vecinas y vecinos de Coyoacán cómo están, te quiero agradecer primeramente tu confianza, que gracias a ti estoy aquí por segunda ocasión. Este segundo trienio que estamos caminando, que estamos avanzando, desde que llegamos a la Alcaldía, nos dimos a la tarea de tener un nuevo rostro, el rostro del progreso, el rostro de una Alcaldía que trabaja 24/7, siempre con ánimo, siempre con el amor hacia nuestro*

querido Coyoacán. Déjame comentarte como nunca en la historia se ha encarpetado Coyoacán, más de 1 millón de metros cuadrados recarpeteados, como nunca en la historia se ha cambiado drenaje, red de drenaje en Coyoacán, como nunca en la historia se ha cambiado red de agua en Coyoacán, como nunca en la historia se han arreglado, intervenido los 22 mercados públicos de Coyoacán, como nunca en la historia se han intervenido tantas escuelas como lo llevamos hoy en Coyoacán, hoy nuestros deportivos, gimnasios, albercas se encuentran de primer nivel vean la alberca Aurora cumple 100 años, está completamente remodelada y en óptimas condiciones, junto con todas las demás para que tú nos puedas acompañar. Somos una Alcaldía que no tuvo tanto problema con inundaciones y encharcamientos, somos una Alcaldía que todos los días estamos en el territorio, no en escritorio. Todos los días nosotros estamos saludando a las y los vecinos, viendo, observando, escuchando, cuáles son sus gestiones. Por supuesto que también su reclamo, por supuesto que también los comentarios constructivos, que nos hacen una Alcaldía responsable, una Alcaldía amigas y amigos que trabaja para ti todos los días. Lo que queremos nosotros es seguir haciendo obra pública que perdure para siempre, sabemos que vamos a hacer el único lugar del planeta tierra que celebre por tercera ocasión la justa del fútbol mundial más importante de la historia, qué va a ser más transmitida por la televisión en toda la historia. Déjame decirte nosotros no estamos enfocados únicamente a eso, porque, nada más son 5 partidos y lo vamos a hacer con mucha responsabilidad. Nosotros insistimos estamos haciendo obra pública que perdure para siempre, para para que tú puedas salir de tu casa, sigamos teniendo iluminación, las banquetas, que tú puedes observar cuando sales de tu casa y cuando regresas a tu casa. Quiero agradecer al Gobierno Federal, al Gobierno de la Ciudad de México, la gran coordinación que tenemos, los 3 órdenes de Gobierno trabajando sin colores y sinsabores, para que tú puedas vivir mejor y de eso se trata que gobernemos con absoluta transparencia y en coordinación. Hoy somos de los primeros lugares, según la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en transparencia del gasto eficiente, ahí están la página, también hoy somos el primer lugar en la ciudad que gracias a la coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, tienen menos índice de inseguridad, porque, trabajamos de la mano, porque, trabajamos en conjunto, porque, sabemos ver por ti, por las y los coyoacanenses, porque, somos unos apasionados en lo que hacemos, porque, todos los días estamos concentrados en hacer el mejor Gobierno. Esto es lo que somos y junto con este Concejo nosotros vamos a seguir trabajando con responsabilidad para ti, porque, amamos lo que hacemos, porque estamos aquí trabajando en coordinación. También con este Concejo para poder vivir mejor eso es lo que somos, tenemos grandes ejemplos, estamos trabajando para las próximas generaciones aquí vivió Frida Kahlo, aquí vivió Diego Rivera, Agustín Lara, el Indio Fernández, Dolores del Río, Salvador Novo, Francisco Sosa, y qué queremos trabajar en esas

futuras generaciones, porque, necesitamos a las próximas grandes muralistas, a la joven que se vaya a trabajar a la NASA al próximo gran futbolista y tenemos que tener las condiciones aquí en la Alcaldía para que eso suceda y por eso insisto estamos trabajando de la mano y en coordinación. Vecinas y vecinos les quiero agradecer esta confianza seguiré infinitamente agradecido, por este refrendo, por este que tú hiciste por mí, en la pasada elección y que hoy lo estamos trabajando todos los días. Por eso te quiero decir que junto con el Concejo de aquí de Coyoacán junto contigo en equipo, nosotros somos imparables". Siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del miércoles 26 de noviembre del año 2025, se dieron por concluidos los trabajos correspondientes a la presente Sesión y se convoca a la siguiente reunión ordinaria en la fecha de obra que se señale en el documento respectivo mismo que se les hará llegar con oportunidad.-----

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y SE AGREGA AL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE CON EL FOLIO: **CON-E03-2025**.

**José Giovani Gutiérrez Aguilar**  
**Presidente del Concejo**

**Fabiola del Carmen Ovando Luna**  
**Concejala**

**Antonio Alcántara Arauz**  
**Concejal**

**Claudia Mónica Hernández**  
**Hernández**  
**Concejala**

**Israel Landgrave Castillo**  
**Concejal**

**María de la Luz Hernández Rico**  
**Concejala**

**Oscar Barrera Marmolejo**  
**Concejal**

**Merany Jessel Ibarra Ramírez**  
**Concejala**

**Juan Carlos Vázquez López**  
**Concejal**

**María Fernanda Moreno Salas**  
**Concejala**

**María Esther Rodríguez de la**  
**Serda**  
**Concejala**

**Andrea Marsolaire Luna Candia**  
**Concejala**

**Carolina Montserrat Galicia Yllan**  
**Concejala**

**Lino Reyes Camargo**  
**Concejal**

**María Magdalena Ríos López**  
**Concejala**

**Diego Arteaga Ledezma**  
**Concejal**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN 2024 –  
2027.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

2 SESIÓN SOLEMNE  
18 DE NOVIEMBRE DE 2025  
CON-S02-2025



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN

### ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE 2024-2027

Siendo las doce horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, en el Salón Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno, Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán.

#### -----HECHOS-----

El Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Inició la Segunda Sesión Solemne del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán.

De conformidad con los artículos 53, apartado A, numeral 1, numerales 1 y 11; apartado B, numeral 3, inciso a, fracción cuadragésima cuarta; y apartado C, numerales 1 y 3 fracciones quinta y novena de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 30, 31 fracciones tercera y sexta, 38 fracción primera, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción tercera, 88, 93, 95 fracciones primera y segunda, 103 fracciones primera y tercera, 104 fracciones quinta, décimo tercera y décimo séptima, 228 y 229 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como los artículos 7, 11 fracción décimo cuarta, 16 fracciones primera y segunda, 22, 23, segundo párrafo, 25, fracción tercera, 30, 33, 112 y 116 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se procederá a dar inicio a esta Sesión Solemne del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, con motivo de la entrega del Primer Informe de Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán 2024 – 2027.

Para dar cumplimiento a la convocatoria que nos ocupa; con fundamento en la fracción IV, del artículo 116, del Reglamento Interno del Concejo, solicitó a la Secretaría Técnica procediera al pase de lista y diera cuenta del quórum legal para dar inicio a la presente sesión .

#### -----APERTURA DE LA SESIÓN-----

#### I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal: -----

**Presidente José Giovani Gutiérrez Aguilar** (presente)-----

**Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna** (presente) -----

**Concejal Antonio Alcántara Arauz.** (presente)-----

**Concejala Claudia Mónica Hernández Hernández** (presente) -----

**Concejal Israel Landgrave Castillo** (presente)-----

**Concejala María de la Luz Hernández Rico** (presente)-----

**Concejal Oscar Barrera Marmolejo** (presente)-----

**Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez** (presente)-----

**Concejal Juan Carlos Vázquez López** (presente)-----

**Concejala María Fernanda Moreno Salas** (presente)-----

**Concejala María Esther Rodríguez de la Serda** (presente)-----

**Concejala Andrea Marsolaire Luna Candia** (ausente)-----

**Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan** (presente)-----

**Concejal Lino Reyes Camargo** (presente)-----

**Concejala María Magdalena Ríos López** (presente)-----

**Concejal Diego Arteaga Ledezma** (presente)-----

Se Informó al Presidente del Concejo que estuvieron presentes 14 de 15 concejales, por lo que existió quórum legal para el desahogo de la Sesión.-----

**II.- Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.** -----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Solicitó a la Secretaría Técnica diera lectura al Orden del Día.-----

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.** - Dio lectura al Orden del Día. -----

-----**Orden del Día**-----

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

III.- Entonación del Himno Nacional Mexicano.-----

IV.- Entrega al Concejo del Primer Informe Informe de Gobierno de la Alcaldía de Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán.-----

V.- Mensaje del alcalde de Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar sobre el estado que guarda el gobierno de la Alcaldía y la administración pública de la demarcación territorial.-----

VI.- Clausura.-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Solicitó al secretario técnico que preguntará a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el Orden del Día.-----

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis** .- Previamente a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse el Orden del Día y llevó a cabo la votación de manera económica para aprobarlo.-----

Con 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, fue aprobada la Orden del Día.-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Solicitó al secretario técnico dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día.-----

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- Como tercer punto del Orden del Día, tenemos la entonación del Himno Nacional Mexicano.-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- En esta virtud les solicito a todos los presentes ponerse de pie para entonar nuestro Himno Nacional.-----

-----**III.- Entonación del Himno Nacional Mexicano.**-----

(sonido local y todos de pie). Entonación del Himno Nacional, todos de pie-----

**IV.- Entrega al Concejo del Primer Informe Informe de Gobierno de la Alcaldía de Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán.**-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Después de dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, instruyó al secretario técnico a continuar con el siguiente punto enlistado.-----

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- Como cuarto punto, tenemos la entrega al Concejo del Primer Informe de Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán.-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Para dar cumplimiento a lo señalado, solicito solamente a los integrantes de este Concejo ponerse de pie: “*Yo, José Giovani Gutiérrez Aguilar, en mi carácter de titular del gobierno de la Alcaldía en la demarcación territorial de Coyoacán, con las facultades y atribuciones que me son conferidas por la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y, en estricto apego a los principios de transparencia, rendición de cuentas, certeza y máxima publicidad, hago entrega formal al Concejo de la Alcaldía, del Informe de Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán 2024 – 2027, correspondiente al Primer año de ejercicio; lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. En mi calidad de presidente de este Concejo solicito a la Secretaría entregar un ejemplar en medio electrónico a cada uno de sus integrantes, mismo que les será entregado físicamente en próximas fechas; asimismo de cuenta del siguiente punto del Orden del Día*”.

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- En cumplimiento a la instrucción del Alcalde Presidente, y para que conste en el acta respectiva, siendo las doce horas con dieciocho minutos, del día 18 de noviembre de 2025, el Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, a través de su Secretaría Técnica, acusa de recibido el documento en el que consta el Primer Informe de Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán 2024 – 2027; y cuyas réplicas en medio electrónico serán distribuidas entre sus integrantes en este mismo acto para su análisis y revisión por los integrantes de este colegiado. Ello, de conformidad a lo señalado por el artículo 53 apartado C, numeral 3, fracciones quinta y décimo segunda de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como las disposiciones relativas contenidas en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y lo dispuesto por los acuerdos emanados de este órgano colegiado, a este respecto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.** Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día-----

---

**V.- mensaje del alcalde de Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar sobre el estado que guarda el gobierno de la Alcaldía y la administración pública de la demarcación territorial.**-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.** Mencionó: “buenas tardes a todas y a todos, saludo con respeto a las concejalas y concejales que integran este Órgano Colegiado agradezco profundamente su presencia y la oportunidad de presentar de manera institucional el Informe de Gobierno de la Alcaldía Coyoacán 2025. Esto para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 53 apartado A numeral 2, en la Constitución Política de la Ciudad de México y 103, fracción 3, 4 ,5 y 6 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, me presento a esta Sesión Solemne con la convicción de que gobernar implica responsabilidad, transparencia y cercanía con la ciudadanía. Presento ante ustedes el estado que guarda nuestra administración, con pleno respeto al principio de rendición de cuentas consagrado en la normatividad. Durante estos años hemos construido un Gobierno activo los 7 días de la semana, un Gobierno de territorio cercano a la gente, más de 400 recorridos en colonias, unidades territoriales y barrios originales, nos han permitido, sin duda escuchar directamente las necesidades de la ciudadanía y darles respuesta con eficiencia visión comunitaria. Este trabajo ha sido reconocido por instituciones públicas y organismos independientes gracias. Indicadores positivos en seguridad, obra pública, servicios urbanos, desarrollo social cultura, deporte, igualdad de género y participación ciudadana. En materia de seguridad consolidamos las acciones de “Escudo Coyoacán”, al reforzar la coordinación, siempre coordinación con el Gobierno de la Ciudad y el Gobierno Federal. Y esta coordinación operativa obviamente hace o ha logrado operativos permanentes, acciones contra chelerías, dispositivos de chatarrización, recorridos casa por casa, recorridos pie tierra, entre otras acciones. Estos esfuerzos permiten que nuestras vecinas y vecinos perciban una mejora significativa en la seguridad y así lo marcan las estadísticas el día de hoy. En protección civil instalamos y activamos el consejo de gestión integral de riesgos, atendimos más de 5,800 emergencias, además de realizar inspecciones, simulacros acompañamiento en eventos masivos y capacitaciones para fortalecer la cultura de prevención. En obra pública creemos nosotros en el derecho a la ciudad, como un área prioritaria en el ejercicio de este Gobierno. Por tal motivo realizamos intervención histórica en materia de obra pública, rehabilitando más de 1,223,000 m<sup>2</sup> aproximadamente de carpeta asfáltica, nunca en la historia. Sustituimos más de 29,000 m<sup>2</sup> de red de agua potable y más de 18,000 de drenaje como nunca, cambiamos más de 15,000 luminarias por tecnología LED. Reconstruimos banquetas, guarniciones, parques deportivos y gimnasios, albercas centros culturales. Intervenimos 22 mercados públicos y 2 concentraciones, mejorando la infraestructura eléctrica, sanitaria y estructural. Esta inversión no sólo mejora la movilidad y la seguridad, sino que transforma integralmente la imagen urbana de nuestra bellísima Alcaldía. En desarrollo social implementamos programas y

acciones sociales que contribuyan al bienestar de las y los vecinos, con ayudas humanitarias, jornadas de salud, programas de apoyo alimentario y atención a familias damnificadas, estancias infantiles para madres y padres trabajadores, actividades comunitarias, deportivas, culturales que alcanzaron a cientos de miles de usuarios y usuarios .En servicios urbanos realizamos 615 jornadas integrales, atendimos más de 41,000 luminarias, dimos mantenimiento a 10,000,000 de m<sup>2</sup> en áreas verdes, retiramos más de 318 toneladas de mostrencos. Realizamos más de 1000 jornadas de limpia, además de 25 jornadas de miércoles verde en las que va siempre toda nuestra Alcaldía junto con el retiro de 87 toneladas de cableado obsoleto de telecomunicaciones. Todo ello con el propósito de garantizar un entorno limpio ordenado y sobre todo seguro. En materia de transparencia y rendición de cuentas, la Alcaldía alcanzó el 100% en el índice global de cumplimiento de transparencia. Atendimos más de 11,000 solicitudes de información, eliminamos rezagos heredados de gestiones anteriores y mantuvimos el control sobre los procesos administrativos. Además, fortalecimos mecanismos anticorrupción con buzones físicos. En cultura, la cultura es muy importante para nuestra Alcaldía rehabilitamos y modernizamos teatros, centros culturales, espacios patrimoniales, impulsamos exposiciones, festivales, conciertos, documentales y más de 660,000 asistencias en actividades culturales. Rescatamos piezas históricas, fortalecimos talleres y acercamos el arte a todas las unidades territoriales. Coyoacán reafirmó su vocación como epicentro cultural de México con 55 presentaciones de la orquesta sinfónica de Coyoacán y 29 presentaciones de la banda sinfónica de Coyoacán. En participación ciudadana consolidamos asambleas, recorridos vecinales, acciones de acompañamiento técnico, fortalecimos vínculos con pueblos originarios colectivos y comunidades. Recuperando el sentido comunitario del espacio público, siempre con el objetivo de estar cerca de las y los vecinos. En planeación y gobierno abierto construimos un programa de Gobierno 2024 - 2027, basado en el diagnóstico técnico, participación ciudadana y consulta indígena. Modernizamos infraestructura, tecnológica, abatimos la obsolescencia digital. Habilitamos micro ciclos informativos y fortalecimos los sistemas de comunicación transparencia y gestión interna. Este Gobierno es la voz del territorio, escucha, acompaña, gestiona a dialogar y al mismo tiempo vigila que cada acción responda a las necesidades reales de la comunidad. Hoy no solo entregó un Informe de Gobierno, hoy entregó el resultado de un trabajo que implica horas de reuniones, planeación, organización y coordinación, recorridos, debates técnicos, acuerdos y compromisos, siempre que hacemos compromisos compartidos con la ciudadanía, con calma, cada colonia pueblo o barrio unidad habitacional, siempre estando cerca de la gente y atendiéndolo siempre con una sonrisa con todo nuestro corazón, porque, este trabajo lo amamos y siempre queremos estar a tu lado. Vecinas y vecinos sigamos construyendo juntos concejalas, concejales un Coyoacán más humano un Coyoacán, más cercano a la ciudadanía, más justo, porque, cuando el Gobierno y esto Órgano Colegiado trabajamos en coordinación, siempre la comunidad sale ganando y nosotros seguimos siendo imparables".-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Solicitó al secretario técnico dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día.-----

**Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.**- Como el siguiente y último punto del Orden del Día, es la clausura de la sesión.-----

**Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Siendo las doce horas con treinta minutos del día martes dieciocho de 2025 se dio por concluida la Sesión Solemne con motivo de la entrega del Primer Informe de Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán 2024 – 2027.Fue cuanto.-----

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y SE AGREGA AL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE CON EL FOLIO:  
**CON-002-2025.**-----

**José Giovani Gutiérrez Aguilar**  
**Presidente del Concejo**

**Fabiola del Carmen Ovando Luna**  
**Concejala**

**Antonio Alcántara Arauz**  
**Concejal**

**Claudia Mónica Hernández**  
**Hernández**  
**Concejala**

**Israel Landgrave Castillo**  
**Concejal**

**María de la Luz Hernández Rico**  
**Concejala**

**Oscar Barrera Marmolejo**  
**Concejal**

**Merany Jessel Ibarra Ramírez**  
**Concejala**

**Juan Carlos Vázquez López**  
**Concejal**

**María Fernanda Moreno Salas**  
**Concejala**

**María Esther Rodríguez de la**  
**Serda**  
**Concejala**

AUSENTE

# **Andrea Marsolaire Luna Candia Concejala**

# **Carolina Montserrat Galicia Yllan Concejala**

# Lino Reyes Camargo Concejal

# **María Magdalena Ríos López Concejala**

# **Diego Arteaga Ledezma**

## **Concejal**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
SOLEMNE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN 2024 – 2027. -----